



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año: 1990

Nº 48

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 35

Miércoles, 18 de abril de 1990

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

DICTAMENES DE COMISION

- 1.- De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Disciplina Urbanística y Territorial.
- 2.- De la Comisión de Economía y Comercio, sobre el Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social de Canarias.

SEGUNDO:

PROPOSICIONES NO DE LEY

- 1.- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el proceso de ejercicio en Canarias del Derecho de Autodeterminación.
- 2.- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reestructuración del sector tabaquero de Canarias.
- 3.- De los Grupos Parlamentarios de la Cámara, sobre la situación actual de los emigrantes canarios en Venezuela.

TERCERO:

COMPARCENCIA

- 1.- Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida-ICU, para informar sobre la contaminación por crudos del Parque Natural del Archipiélago de Chinijos.
- 2.- Del señor Consejero de Hacienda, a petición propia, para informar sobre las bases de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

CUARTO:

PREGUNTA

Del señor Diputado don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre sustitución del señor Presidente del Gobierno, por ausencia, con motivo de su viaje a Bruselas.

S U M A R I O

Se abre la Sesión a las diez horas y diecisiete minutos.

	Página
DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE DISCIPLINA URBANISTICA Y TERRITORIAL.	3209

Se someten a votación el título del dictamen, los artículos uno y dos, título primero y los artículos tres hasta el ocho, no enmendados, que resultan aprobados.

Se retiran las enmiendas que presentan los Grupos Parlamentarios Izquierda Canaria Unida y Socialista Canario al artículo nueve, que, sometido a votación, es aprobado.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario retira la enmienda al artículo diez. Dicho artículo se somete conjuntamente a votación, junto con el artículo once; título segundo -artículo doce-; título tercero -artículos del trece al diecinueve-; título cuarto -artículo veinte-; capítulo primero -artículos del veintiuno al veintitrés-; capítulo segundo, sección primera -artículo veinticuatro a veintinueve-, sección segunda -artículos treinta al treinta y seis- ; capítulo tercero, sección primera -artículos treinta y siete a cuarenta y cinco- y sección segunda, todos sin enmiendas, que resultan aprobados.

El señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) propone una enmienda "in voce" al artículo trece, al catorce y al quince. A propósito de estas enmiendas el señor Consejero de Hacienda (González Hernández) solicita un receso, que es aceptado por la Presidencia.

Se interrumpe la Sesión a las diez horas y veinticuatro minutos.

Se reanuda la Sesión a las diez horas y cincuenta y dos minutos.

El señor Presidente da lectura a las enmiendas "in voce" a los artículos uno, trece, catorce, quince, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres y treinta y seis, que son aceptadas por la Cámara.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) defiende la enmienda que presenta su Grupo al artículo cuarenta y seis. El señor Bonis Alvarez propone una enmienda transaccional, que es aceptada por el enmendante. Con respecto al contenido de esta enmienda, hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). El señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen), a propósito del contenido de esta enmienda, solicita un receso, que la Presidencia acepta.

Se interrumpe la Sesión a las once horas y seis minutos.

Se reanuda la Sesión a las once horas y dieciocho minutos.

El Presidente concede el uso de la palabra al señor enmendante, quien da cuenta del acuerdo alcanzado en relación con la enmienda transaccional al artículo cuarenta y seis, que es aceptada por la Cámara. Sometido a votación el citado artículo con la enmienda transaccional incluida, es aprobado.

Se retira la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Mixto al artículo cuarenta y siete.

El señor Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) propone una enmienda "in voce" al artículo cincuenta y siete, que se acepta por la Cámara.

Se somete a votación el artículo cuarenta y siete, junto con el cuarenta y ocho; sección tercera, apartado primero -artículo cuarenta y nueve a cincuenta y dos-, apartado segundo -artículo cincuenta y tres a sesenta-, apartado tercero -artículo sesenta y uno a sesenta y tres-, todos sin enmiendas, que resultan aprobados.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria unida) expone el contenido de la enmienda de su Grupo al artículo sesenta y cuatro. El señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) propone a la Cámara una enmienda transaccional en relación con esta enmienda, que es aceptada por el proponente, al tiempo que éste introduce algunas modificaciones aceptadas por el señor Bonis Alvarez. Aceptada previamente esta transaccional por la Cámara, se somete a votación el artículo sesenta y cuatro, que es aprobado.

Al carecer de enmiendas, se efectúa la votación conjunta del apartado cuarto, del artículo sesenta y cinco, del título quinto y de los artículos sesenta y seis y sesenta y siete, y son aprobados.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) defiende la enmienda de su Grupo al artículo sesenta y ocho, interviniendo en el turno en contra el señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS). Retoma la palabra el señor González Viéitez en turno de réplica, provocando una nueva intervención del señor Bonis Alvarez. La votación de la enmienda arroja un resultado negativo, y no así el artículo en cuestión, que es aprobado.

El señor Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) propone a la Cámara dos enmiendas "in voce" al preámbulo de la ley, interviniendo a continuación el señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) para presentar a la Cámara una enmienda "in voce" a la disposición transitoria cuarta. Dichas enmiendas son admitidas por la Cámara.

Efectuada votación, se aprueban las disposiciones adicionales, primera a tercera, disposiciones transitorias, primera a cuarta, disposiciones derogatorias y disposiciones finales, preámbulo, sin enmiendas, y con las enmiendas "in voce" aceptadas.

Abierto el turno de explicación de voto por la Presidencia, se acogen a él, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los señores Castellano Ojeda (Mixto), González Viéitez (Izquierda Canaria Unida), Sánchez García (Agrupaciones Independientes de Canarias), Bonis Alvarez (CDS) y Armas Darias (Socialista Canario).

Finalmente hace uso de la palabra el señor Consejero de Política Territorial (Menville Laccourreye).

Página

DICTAMEN DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE CANARIAS.

3223

En primer lugar, interviene el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario)

para proponer a la Cámara una enmienda "in voce" al artículo segundo. A continuación toma la palabra el señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) para pedir una precisión terminológica, y le contesta el proponente. Aceptada por la Cámara la enmienda "in voce" al artículo segundo, se votan seguidamente los artículos primero y segundo, que son aprobados.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) defiende la enmienda de su Grupo al artículo tercero. Interviene en el turno en contra el señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular), provocando la réplica del enmendante. En dúplica retoma la palabra el señor Perdigón Cabrera.

El señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) hace la defensa de la enmienda de su Grupo a este artículo. El señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) interviene en el turno en contra de la misma. Retoma la palabra el señor enmendante en turno de réplica, provocando la dúplica del señor Ucelay Sabina.

Efectuada la votación de estas dos últimas enmiendas, se rechazan por parte de la Cámara, y sometido posteriormente a votación el artículo tercero según texto del dictamen, resulta aprobado.

Al artículo cuarto se presenta una enmienda de Izquierda Canaria Unida, y realiza su defensa el señor González Viéitez. En contra de la misma interviene el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias). En réplica retoma la palabra el proponente, que provoca la dúplica del señor Ucelay Sabina.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta una enmienda a este mismo artículo, haciéndose cargo de su defensa el señor Martín Martín. El turno en contra se realiza por el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias). Hacen uso de la palabra por alusiones los señores Bonis Alvarez y González Viéitez (Grupo Parlamentario CDS e Izquierda Canaria Unida, respectivamente). Nuevamente interviene el señor Martín Martín en réplica, provocando la dúplica del señor Ucelay Sabina.

Se procede a la votación de la enmienda número nueve del Grupo Parlamentario Izquier-

da Canaria Unida y de la primera parte de la enmienda número treinta y siete del Grupo Parlamentario Socialista Canario al artículo cuarto, que resultan rechazadas. Efectuada a continuación la votación del artículo cuarto, resulta aprobado.

El señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) defiende la segunda parte de la enmienda número treinta y siete al artículo quinto. Sometida a votación, es rechazada, y se aprueba el artículo debatido.

Los señores Martín Martín y González Viéitez (Grupo Parlamentario Socialista Canario e Izquierda Canaria Unida, respectivamente) retiran las restantes enmiendas que presentan sus Grupos Parlamentarios al texto del dictamen.

Efectuada la votación del resto del texto, resulta aprobado.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EJERCICIO EN CANARIAS DEL DERECHO DE AUTODETERMINACION. 3240

Expone el contenido de su iniciativa el señor Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto).

En el turno de los enmendantes hace uso de la palabra el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) para defender las cuatro enmiendas que presenta su Grupo.

Abierto el turno de fijación de posiciones, el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Mixto) plantea una cuestión de orden, que es solventada por la Presidencia. Se acogen a este turno en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los señores Padrón Morales, Fernández Martín, Cabrera Cabrera y Suárez Gil (Mixto), González Viéitez (Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (Popular), Morales Morales (CDS) y Martín Martín (Socialista Canario). El señor Ucelay Sabina hace uso de la palabra por alusiones.

Retoma la palabra el proponente para fijar su posición con respecto a las enmiendas.

Sometida a votación de forma global, resulta

rechazada.

Se interrumpe la Sesión a las catorce horas y cincuenta y siete minutos.

Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE REESTRUCTURACION DEL SECTOR TABACUERO DE CANARIAS.

3261

El señor Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto) expone a la Cámara las razones que justifican la presentación de esta iniciativa.

En el turno de los Grupos enmendantes, intervienen los señores González Viéitez, Ucelay Sabina, Bonis Alvarez y Brito Soto, por los Grupos Parlamentarios Izquierda Canaria Unida, Agrupaciones Independientes de Canarias, CDS y Socialista Canario, respectivamente.

Toma de nuevo la palabra el proponente en relación con las enmiendas propuestas.

La Presidencia somete a votación, en primer lugar, el punto primero de la proposición no de ley sustituido por el punto primero de la primera enmienda del Grupo Parlamentario de las Agrupaciones Independientes de Canarias, que resulta aprobado. Seguidamente, se efectúa la votación del segundo punto, modificado con una enmienda del CDS en su primera parte y con la adición de la segunda enmienda del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, que se aprueba. El tercer punto de la proposición no de ley, sometido a votación tal como aparece en el texto, resulta aprobado. Se efectúa la votación del punto cuarto modificado con la segunda enmienda del CDS con resultado favorable. La Cámara aprueba el punto b) no enmendado de la proposición no de ley, y rechaza el punto c), cuyo texto estaba conformado con el supuesto seis de la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA CAMA-RA, SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

LOS EMIGRANTES CANARIOS EN VENEZUELA. 3271

El señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular) solicita de la Presidencia que la enmienda de sustitución presentada por su Grupo sea considerada como de adición y no transaccional. Por su parte, el señor Navarro Valdivielso (Grupo Parlamentario Socialista Canario) expone dos cuestiones en relación con el texto de la iniciativa. Las propuestas de ambos intervenientes son aceptadas por la Cámara.

Fijan la posición de sus Grupos respecto a la proposición no de ley los señores Cabrera Cabrera y Padrón Hernández (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular), Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario CDS) y Navarro Valdivielso (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen) toma la palabra en relación con el tema objeto del debate.

Se somete a votación esta proposición no de ley con la enmienda del Grupo Popular incluida, y resulta aprobada por la Cámara.

Página

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, PARA INFORMAR SOBRE LA CONTAMINACION POR CRUDOS DEL PARQUE NATURAL DEL ARCHIPIELAGO DE CHINIJOS. 3279

Expone la información solicitada el señor Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreye).

Consumen el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios los señores Castellano Ojeda (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Sastre Merinero (Grupo Parlamentario CDS) y Suárez Curbelo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Para contestar los planteamientos expuestos por sus Señorías, retoma la palabra el señor

Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreye).

Página

COMPARCENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE HACIENDA, A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS BASES DE MODIFICACION DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL REGIMEN ECONOMICO FISCAL DE CANARIAS. 3289

El señor Consejero de Hacienda (González Hernández) informa a la Cámara sobre el tema objeto de la comparecencia.

Se acoge al turno de intervenciones de los Grupos el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida). A propósito de esta intervención hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda, que provoca una nueva intervención del señor González Viéitez por alusiones. Continúan el turno, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los señores Ucelay Sabina (Agrupaciones Independientes de Canarias), Bonis Alvarez (CDS) y Saavedra Acevedo (Socialista Canario).

En relación con estas intervenciones retoma la palabra, una vez más, el representante del Gobierno.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SUSTITUCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, POR AUSENCIA, CON MOTIVO DE SU VIAJE A BRUSELAS. 3308

Formula la pregunta el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario), y le contesta el señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen).

En réplica interviene de nuevo el señor Martín Martín, que provoca la dúplica del señor Presidente del Gobierno.

Se levanta la Sesión a las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos.

(Se abre la Sesión a las diez horas y diecisiete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la Sesión.

DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE DISCIPLINA URBANISTICA Y TERRITORIAL.

El señor PRESIDENTE: Orden del Día. Punto Primero: Dictámenes de Comisión. Uno: De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Disciplina Urbanística y Territorial.

Al título, a los artículos uno y dos, al título primero y los artículos tres a ocho, no tienen enmiendas. Por lo tanto, y habiendo quórum, se somete a votación.

Los que estén a favor de ello, que levanten el brazo. *(Unanimidad.)* Gracias. ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Absenciones? *(Pausa.)*

Por favor, cuando se esté en votación, que no se entre en el salón. *(El señor Presidente se dirige a un Diputado que entra en ese momento a la Sala.)*

Pasamos al artículo nueve: enmienda número sesenta y cuatro de Izquierda Canaria Unida. *(Pausa.)* Al parecer también me había dicho el enmendante que retiraba esta enmienda. Por lo tanto, doy justa satisfacción al enmendante retirándose la enmienda número sesenta y cuatro al artículo nueve.

También al artículo nueve hay otra enmienda, la ciento doce, del Grupo Socialista Canario.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: Se retira, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se retira. Por lo tanto, vamos a votar el número nueve, el artículo número nueve, ya sin enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Unanimidad.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Pasamos al artículo diez: la enmienda ciento veinte del Grupo Socialista Canario.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño)*: Se retira, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada. Por lo tanto, vamos a sacar a votación el artículo diez, el artículo once, hasta el artículo cuarenta y cinco, que comprende artículo once; título segundo –artículo doce–; título tercero –artículo del trece al diecinueve–; título cuarto –artículo veinte–; capítulo primero –artículo veintiuno a veintitrés–; capítulo segundo, sección primera –artículo veinticuatro a veintinueve–, sección segunda –artículo treinta a treinta y seis–; capítulo tercero, sección primera –artículo treinta y siete a cuarenta y cinco– y sección segunda, todo ello sin enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo...

(El señor Bonis Alvarez solicita intervenir.)

¿Sí?

El señor BONIS ALVAREZ *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente. Yo quería presentar...

El señor PRESIDENTE: Bien, bien. Pero estamos ahora en votación, por favor. Vamos a terminar esta votación, y después yo le...

El señor BONIS ALVAREZ *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)* catorce y quince.

El señor PRESIDENTE: Por favor, procure estar más rápido en el sentido este, ¿no?

El señor BONIS ALVAREZ *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: A ver, dígame usted, Señoría.

El señor BONIS ALVAREZ *(Desde su escaño)*: Bue-

no, si le parece seguir votando el resto de los artículos, y yo presento ahora esas enmiendas "in voce", y las leo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar lo que hemos dicho.

Por favor, los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado desde el artículo once al artículo cuarenta y cinco.

Tiene la palabra el señor Bonis para una enmienda "in voce".

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Las enmiendas que se proponen son al artículo trece, al artículo catorce y al artículo quince, y tienen como justificación el control administrativo documental de las infracciones, donde la publicidad registral no favorece sino castiga al infractor en un triple frente.

En primer lugar, le obliga a regularizar la situación urbanística, ya que, de acuerdo a como viene prevista en el dictamen de la Ponencia, se le puede cerrar el crédito o puede comprometerse a la imposible venta por el riesgo de una sanción o de un derribo.

En segundo lugar, garantiza la efectividad de la sanción administrativa.

Y en tercer lugar, agiliza la función de inspección y control que la Administración desarrolla.

En concreto proponemos lo siguiente: En el artículo trece, añadir un nuevo párrafo que dijera literalmente lo siguiente: "En todo caso, la calificación urbanística de las fincas constará en el registro de la propiedad por justificación documental, mediante la presentación de la cédula catastral o urbanística correspondiente, dando lugar a la extensión de oficio de una nota expresa de esta circunstancia, al margen de la inscripción correspondiente. Sus efectos serán de mera publicidad conforme determina el artículo diecisiete de la Ley".

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: ¿Esa es la enmienda "in voce"...

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Al artículo trece, que sería añadir un nuevo párrafo, que tiene como objetivo dar seguridad y exigir una inscripción al margen en la calificación urbanística de las distintas fincas.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.) la Cámara de esta enmienda "in voce"?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): A mí me parece, señor Presidente, que en nombre del Gobierno teníamos que tener un receso para discutir la enmienda "in voce" y las posibles implicaciones; ¿qué se entiende de la obligación de la anotación marginal?: ¿en el momento en que se va a solicitar la licencia?, ¿en el momento en que se modifican los planos urbanísticos? La declaración urbanística por su propia naturaleza está sometida a las variaciones de los planes, y entonces introduce, yo diría, una incertidumbre. Quizás el texto de la enmienda "in voce" debiera ser objeto de un pequeño receso y estudiar sus implicaciones en cuanto al funcionamiento del Reglamento registral y de la propia normativa urbanística.

El señor PRESIDENTE: Se suspende el Pleno durante diez minutos.

(Se interrumpe la Sesión a las diez horas y veinticuatro minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las diez horas y cincuenta y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

La Cámara en plenario había aprobado hasta el artículo cuarenta y cinco inclusive de este Proyecto de Ley de Disciplina Urbanística y Territorial. Ha habido una presentación de una serie de enmiendas "in voce", que ahora voy a leer, y que se entiende, entonces, que complementan o modifican los artículos previamente aprobados.

Hay una enmienda al artículo primero, que es sustituir "la administración urbanística canaria", por "las administraciones urbanísticas canarias".

Hay una enmienda de adición al artículo trece, un punto tercero, que quedaría: "La calificación urbanística de las fincas resultantes de las operaciones contempladas en el apartado uno de este artículo trece se hace constar de oficio mediante nota marginal de la inscripción que se pratique, cuyos efectos serán de mera publicidad conforme establece el artículo diecisiete de esta Ley".

Al artículo catorce, añadir un nuevo párrafo, que sería así: "Si así constare en la licencia presentada, el volumen edificable de la finca se reflejará en la inscripción que se pratique en el Registro de la Propiedad correspondiente, y especialmente la circunstancia de que la obra nueva declarada agota, si ese es el caso, el volumen autorizado, dando publicidad frente a terceros de la imposibilidad de realizar cualquier otra obra sobre el resto de la parcela no edificada y su afección al uso a que urbanísticamente se destina".

Al artículo quince también añadir un nuevo apartado: "Punto segundo. Los actos sujetos a licencia urbanística, cuyo otorgamiento no se acredite antes de la inscripción, sólo podrán acceder al Registro de la Propiedad cuando al practicar el asiento correspondiente se extienda simultáneamente y de oficio una nota a su margen, expresiva de la situación urbanística de la finca, de los efectos de la falta de licencia y de las sanciones a que haya lugar, si la irregularidad urbanística infringe las disposiciones legales aplicables, y en especial esta Ley, dando publicidad frente a terceros de la trascendencia jurídica de esa carencia en la forma en que determina el artículo diecisiete. La situación urbanística se hará constar expresamente en la nota al pie del título inscrito y de las certificaciones que de la finca afectada se expidan. Esta nota sólo podrá cancelarse por la presentación en el Registro de la Propiedad de la licencia oportuna o por su caducidad".

Al artículo treinta, apartado dos, sustituir "autorización de ésta para...", por "de éste, con carácter preceptivo y vinculante". Informe sobre la procedencia de sustituir también igualmente "la autorización o, en su caso, la denegación razonada de ésta por parte del

Consejero", por "el informe favorable o, en su caso, desfavorable, razonado por parte del Consejero". Y sustituir al final del apartado "otorgada" por "otorgada positivamente".

Al artículo treinta, apartado tres, sustituir "la autorización del Consejero que podrá ser condicionada" por "el informe favorable del Consejero, que podrá ser condicionado".

Al artículo treinta y uno, párrafo segundo, sustituir "las autorizaciones" por "los acuerdos e informes".

Al artículo treinta y dos sustituir "momento procesal" por "momento procedural"; y sustituir "retrotraerse" por "retrotraer".

Artículo treinta y tres sustituir "penas" por "indemnizaciones".

Y al artículo treinta y seis sustituir "la sentencia firme que se produzca, no estableciese lo contrario", por "no se ha haya suspendido su ejecución por la autoridad o tribunal que conozca del recurso".

¿Se está de acuerdo unánimemente con estas enmiendas "in voce" que acabo de leer? (Asentimiento.)

Bien.

Entonces, pasamos al artículo cuarenta y seis, al que hay una enmienda de Izquierda Canaria Unida, la enmienda número setenta.

Señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Muy buenos días, señor Presidente.

En realidad, las enmiendas que se mantienen con respecto a la Ley de Disciplina Urbanística no son enmiendas principales, no son enmiendas fundamentales; son enmiendas que, además, a lo largo del trabajo en Ponencia y en Comisión, cuando se discutieron y se defendieron por parte nuestra, desde los escaños de los Partidos que apoyan al Gobierno parecía la posibilidad de que fuera reflexionada su aceptación; y por lo tanto, hoy traigo esto con la esperanza de que, efectiva-

mente, esto llegue a buen término.

Artículo cuarenta, no cuarenta y seis, señor Presidente, ¡artículo cuarenta!

El señor PRESIDENTE: Bueno, es el artículo cuarenta y seis, pero es el cuarenta del texto remitido por el Gobierno, Señoría.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ¡Ah!, bueno.

Se refiere a las autoridades competentes para imponer multas, y, entonces, se indica, que estos serán los Alcaldes, los Presidentes de los Cabildos, el Director General de Urbanismo, etcétera. En el primer apartado dice: "Los Alcaldes, para las infracciones leves, cualquiera que sea la cuantía de la multa"; mientras que los Presidentes de los Cabildos, para las infracciones graves, cualquiera que sea su cuantía. A nosotros nos parece que esta Ley, correctamente, sitúa en el ámbito de los Ayuntamientos importantísimas competencias para la inspección, el control, el seguimiento de temas urbanísticos y, por lo tanto, la defensa de los objetivos que pretende la Ley, pero en el momento en que esas competencias tienen que estar respaldadas por lo que pueda representar el carácter coercitivo y disuasorio de la presencia de los Ayuntamientos, nos parece que el que los Alcaldes solamente puedan imponer infracciones leves, nos parece insuficiente.

Nosotros incorporamos —y ése es el tema de la enmienda— que "los Alcaldes, para las infracciones leves, cualquiera que sea la cuantía de la multa y —añadimos— las infracciones graves cuya cuantía no exceda de diez millones de pesetas".

Insistimos. Lo que nos parece es que las importantísimas competencias que los Alcaldes y los Ayuntamientos tienen no están suficientemente respaldadas con el aparato de la disuasión y de la coerción que siempre requiere, especialmente los ámbitos de inspección y control.

Por lo tanto, y esperando que los partidos que apoyan al Gobierno hayan reflexionado como dijeron en Comisión, mantengo la enmienda para darle más personalidad a los propios Ayuntamientos, que, por primera vez, es el primer frontón donde las posibles in-

fracciones de carácter urbanístico tendrían que ser sancionadas y, por lo tanto, competencia para los Alcaldes.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Bonis, del Centro Democrático y Social.

El señor BONIS ALVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros, en un principio, entendemos que el Proyecto de Ley que remitió el Gobierno es correcto en la interpretación de la competencia de la autoridad al objeto de imponer la sanción; y que parece lógica la distribución de que —en el anterior artículo cuarenta, actual artículo cuarenta y seis de la Comisión— sean los Alcaldes los autorizados para sancionar las faltas calificadas por la Ley como leves, los Presidentes de Cabildos o el Cabildo las faltas graves y el Gobierno las faltas muy graves. No obstante, no obstante, y al objeto de intentar el mayor consenso que creo que se va a producir en esta Ley, sí que podríamos proponer una transaccional al objeto de limitar esta posibilidad de los Alcaldes para faltas calificadas como infracciones graves a Ayuntamientos de segunda o de primera categoría, porque nos podemos dar con el caso de dar la posibilidad a un Alcalde de imponer una sanción en un Ayuntamiento cuyo presupuesto municipal sea muy inferior a la cuantía de la sanción que se pueda imponer. En ese sentido, sí que podemos aceptar una transaccional que limite a los Alcaldes de Ayuntamientos de categoría de segunda o primera, al objeto de poder ampliar la capacidad sancionadora a faltas graves con cuantía de diez millones como tope máximo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

El señor enmendante.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Como mal menor, yo creo que esta enmienda es mejor que el texto que está; no se acerca a nuestra posición. Y, como lo que es importante es que los Ayuntamientos queden mejor de como está el actual texto legal,

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

pues, yo pienso que la enmienda mejora y, por lo tanto, no tenemos ninguna posición numantina en impedir que esto se produzca. Y, por lo tanto, aceptamos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Concretamente, como sería la enmienda transaccional?

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Sería incorporar un segundo párrafo al apartado A). El apartado A) dice: "Los Alcaldes, para las infracciones leves, cualquiera que sea la cuantía de la multa". Y un segundo párrafo que dijera: "En caso de Alcaldes, Presidentes de Corporaciones Municipales de primera y segunda categoría, también actuarán sobre las infracciones graves cuya cuantía no exceda de diez millones de pesetas".

El señor PRESIDENTE: Por favor, repita.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): He dicho: "...de Alcaldes, Presidentes de Corporaciones Municipales de primera y segunda categoría, también actuarán sobre las infracciones graves cuya cuantía no exceda de diez millones de pesetas".

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: El artículo cuarenta y seis, apartado a), el primer apartado diría: "Los Alcaldes, para las infracciones leves, cualquiera que sea la cuantía de la multa". Y un segundo apartado que diga: En caso de Alcaldes y Presidentes de Corporaciones Municipales de primera y segunda categoría también actuarán sobre las infracciones graves que no sobrepasen los diez millones de multa.

(Rumores en la Sala.)

Por favor.

(*El señor Consejero de Hacienda –González Hernández– indica su deseo de intervenir.*)

¿Sí?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Querría, señor Presidente,

que se me clarificara, porque entiendo que en el texto se introduce una confusión.

¿Se refiere cuando la sanción llegue a los diez millones, o cuando la sanción prevista no supere... no podrá superar los diez millones?; porque entonces da la impresión de que con ese sistema todo es cuestión de poner multas, todas, a nueve millones quinientas y todas se quedan a nivel municipal.

Es decir, yo creo que este tema habría que verlo despacio.

(*El señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen, solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen) (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* un receso para poder determinar...

El señor PRESIDENTE: Se hace un receso de cinco minutos, por favor.

(*Se suspende la Sesión a las once horas y seis minutos.*)

(*Se reanuda la Sesión a las once horas y dieciocho minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el enmendante, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Yo creo que hemos llegado a una buena resolución con respecto al asunto que nos tenía trabados, y es la siguiente redacción. Dentro del artículo cuarenta y seis, dentro del apartado a), el texto sigue tal cual; es decir: "Los Alcaldes, para las infracciones leves, cualquiera que sea la cuantía de la multa". A continuación, punto y aparte, se dirá: "Los Ayuntamientos, para las infrac-

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

ciones graves que no excedan de diez millones de pesetas", y no se califica ni de primera ni de segunda.

Y lo único, señor Presidente, es que acabo de observar que el artículo cuarenta y seis, primera línea, dice: "Las autoridades competentes para imponer las multas...". En este caso, como hemos incorporado los Ayuntamientos, se debería decir: "Las autoridades e instituciones competentes para..."

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Entonces, definitivamente, esta transaccional queda de la siguiente forma. En la primera parte del artículo cuarenta y seis diría: "Las autoridades y órganos competentes..." Y después, el apartado a) diría: "Los Alcaldes, para las infracciones leves, cualquiera que sea la cuantía de la multa". Punto y aparte: "Los Ayuntamientos, para las infracciones graves que no excedan de diez millones de pesetas".

¿Aceptada por el Pleno esta enmienda transaccional? (Asentimiento.)

De acuerdo. Entonces, vamos a votar, con la enmienda transaccional, el artículo cuarenta y seis.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Unanimidad.*) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo cuarenta y seis.

Pasamos al artículo cuarenta y siete, donde hay una enmienda del Grupo Mixto.

Señor Cabrera Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Se retira.

El señor PRESIDENTE: ¡Ahl, está retirada.

Entonces, vamos a pasar a votar los artículos cuarenta y siete, cuarenta y ocho; sección tercera, apartado primero –artículo cuarenta y nueve a cincuenta y dos–, apartado segundo –artículo cincuenta y tres a sesenta–, apartado tercero –artículo sesenta y uno a se-

senta y tres–, todo ello sin enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo...

(*El señor Sánchez García indica su deseo de intervenir.*)

¿Sí? Un momento.

El señor SÁNCHEZ GARCIA (Desde su escaño): Señor Presidente.

...(Ininteligible.) hay una enmienda "in voce" al artículo cincuenta y siete, de corrección terminológica también, que creo que usted la tiene en su poder –al artículo cincuenta y siete–.

El señor PRESIDENTE: Perdone un momentito.

El señor SÁNCHEZ GARCIA (Desde su escaño): Bueno, de todas maneras, si me permite, señor Presidente, pues, puedo plantear simplemente...; es una corrección terminológica para darle coherencia a todo el texto, que es añadirle, después de "zonas verdes y espacios libres", el calificativo de "públicos".

El señor PRESIDENTE: ¿El calificativo...

El señor SÁNCHEZ GARCIA (Desde su escaño): "Públicos", "públicos". En el artículo cincuenta y siete, primer párrafo, después de "zonas verdes y espacios libres".

El señor PRESIDENTE: "Espacios libres públicos". ¿Están de acuerdo? (Asentimiento.)

Por asentimiento, se acepta esta enmienda "in voce".

Pasamos, entonces, al artículo sesenta y cuatro, al que hay una enmienda de Izquierda Canaria Unida... (Pausa.)

Bueno, todo lo que se ha dicho entonces, el artículo cuarenta y siete, cuarenta y ocho, hasta el artículo sesenta y tres, por favor, los que estén de acuerdo, que levanten el brazo. (*Unanimidad.*) Gracias. ¿En contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado.

Pasamos al artículo sesenta y cuatro, al que hay una enmienda de Izquierda Canaria Unida, enmienda número setenta y siete, de modificación del artículo sesenta y cuatro, que es el cincuenta y ocho en el texto remitido por el Gobierno.

Señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Esperando que esta enmienda tenga un procedimiento menos farragoso, y sobre todo porque nos parece que es interesante, pasamos a su defensa.

Se trata en este caso de sanciones con respecto, probablemente, a dos de las infracciones que en términos territoriales y urbanísticos y medio ambientales se están haciendo en Canarias, y que todos conocemos multitud de ellos; concretamente extracciones de áridos y, concretamente, vertidos no autorizados de materiales al mar.

En estos temas —que todos sabemos lo que esto puede representar— hoy en día, ¿quién no recuerda que en el paisaje infantil o de la adolescencia había montañas y en este momento hay un solar? ¿Quién no recuerda cuando antes en determinadas costas nuestras había marisco y ahora hay simplemente residuos de derribo? Nos parece que son, probablemente, dos de los elementos fundamentales que una ley como ésta debería de sancionar de una manera contundente, y que la expectativa con respecto a ella por parte de quien intentara u osara atacar a los intereses de todos, fuera un comportamiento que supiese que hay aspectos disuasorios evidentes por parte de la Administración.

En este sentido, cuando en las multas que establece el Proyecto de Ley —que llega aquí en informe de Comisión—, se dice que en el primer caso, extracción de áridos, se sancionará de cien mil a diez millones de pesetas, nos parece absolutamente insuficiente. Por las razones que hemos indicado, nosotros pensamos que esos dos topes debían de situarse en diez millones de pesetas el mínimo y cincuenta millones de pesetas el máximo.

En relación con el tema de vertidos al mar, donde en este caso hay una pequeña inflexión al alza en el Proyecto de Ley, que pasa a quinientas mil pesetas, pero lo deja igualmente con el techo máximo de diez millones de pesetas, nosotros proponemos que haya también un importante avance y se sitúe entre diez y cincuenta millones de pesetas igualmente. El objetivo fundamental es disuadir, no que el enriquecimiento por las características que fuera pudiera ser aprovechado, sea compensado, sino disuadir por la vía de la multa, de la sanción en este caso, estos aspectos.

Yo supongo que incluso, como hemos comentado en régimen de Comisión, había posibilidades, o bien de aceptar la enmienda como venía, o bien de alguna enmienda de carácter transaccional —y no se asusten Sus Señorías—, porque sería una enmienda absolutamente mucho más sencilla que todas las que hasta ahora hemos estado discutiendo.

Yo soy todo oídos para escuchar las cuestiones que tengan que comentar los Portavoces que apoyan al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Bien.

El señor Bonis, del CDS:

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Sí, ya, como ha adelantado el Portavoz de Izquierda Canaria Unida, en Comisión apuntamos la posibilidad de llegar a una transaccional con respecto a su enmienda número setenta y siete. Y en ese sentido, nosotros proponemos variar el tope máximo de las multas, tanto en el tema de las extracciones como en el tema de los vertidos no autorizados de materiales al mar, pero no así el tope mínimo de las cien mil pesetas y quinientas mil pesetas respectivamente, porque entendemos que es necesario mantener el tope al mínimo, al objeto de contemplar cualquier tipo de infracción y asegurar más o menos los derechos de los posibles infractores, aunque una vez efectuado el acto, se pudieran poner en cuestión.

También decir que proponemos que en el apartado

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

uno del artículo sesenta y cuatro, cuando decimos: "La multa se graduará teniendo en cuenta el mayor o menor impacto ambiental..." –esto queda un poco abierto–, nosotros propondríamos que "La multa se graduará teniendo en cuenta, entre otras consideraciones, el grado de impacto ambiental producido por las extracciones", porque queda un poco confusa la redacción según viene en el proyecto a la hora de fijar, sobre todo ahora que vamos a ampliar el tope máximo de la cuantía de la multa, pues, dejar en manos del Reglamento una serie de consideraciones y de grados de afección al impacto ambiental.

EL señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*)

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Presidente.

Esta segunda enmienda "in voce", en fin, yo pienso que no es lo mejor, pero no me importa, básicamente en el sentido de que puedan mantenerse los mínimos, en los dos casos cien mil pesetas, como ha dicho el señor Bonis, y puedan aumentarse los máximos en los dos casos hasta los cincuenta millones de pesetas. Si fuese posible que el conjunto de los miembros de este Pleno estuviese de acuerdo, podría ser una transaccional, yo creo que muy interesante.

El señor PRESIDENTE: ¿Acepta la idea, señor Bonis?

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Lo único que habría que modificar es la cantidad del tope máximo: en vez de poner diez millones, poner cincuenta millones.

Y en lo que se refiere a la segunda parte de mi intervención, yo creo que no me han entendido bien, y en especial el señor González Viéitez; yo digo que la multa se graduará teniendo en cuenta, entre otras consideraciones –porque hay otras consideraciones que depravan el medio ambiente–, el grado de impacto ambiental; porque aquí esto de mayor o menor impacto parece que queda un poco en el aire. O sea, que, precisamente, hago más restrictiva todavía la interpretación del artículo.

El señor PRESIDENTE: Entonces, que además del tope máximo en los dos casos pasarlo a cincuenta millones, dejando los mínimos igual, en el cuarto renglón donde dice: La multa se graduará teniendo en cuenta, en vez de decir, el mayor o menor impacto, el grado de impacto.

¿Es así?

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): ..."teniendo en cuenta, entre otras consideraciones, el grado de impacto ambiental producido por las extracciones".

El señor PRESIDENTE: "...teniendo en cuenta, entre otras consideraciones, el grado del impacto ambiental".

¿De acuerdo? ¿Se acepta esta transaccional aumentando el tope máximo a cincuenta millones por consenso? (Asentimiento.) Bien.

Entonces, vamos a votar el artículo sesenta y cuatro, ya con esta enmienda incorporada.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Unanimidad.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.) ¿Algún voto en contra? (Pausa.) Bien.

Queda aprobada.

Ahora pasamos al apartado cuarto, sin enmiendas, el artículo sesenta y cinco, sin enmiendas; el título quinto, sin enmiendas, y los artículos sesenta y seis, sesenta y siete, sin enmiendas. En conjunto, una sola votación.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Unanimidad.) Gracias. ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado.

Pasamos al artículo sesenta y ocho, donde hay una enmienda de Izquierda Canaria Unida, de modificación del apartado tres del artículo sesenta y ocho, que es el sesenta y uno en el texto remitido por el Gobierno.

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

Tiene la palabra el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Gracias, Presidente.

Yo creo, señores Diputados, que con la carrerilla estupenda que estamos teniendo hasta este momento, y que, prácticamente, ha sido aprobado por unanimidad la totalidad del texto –ésta es la última enmienda, y que es de carácter, además, yo creo que casi... ya lo verán ustedes, como muy clara–, pudieramos yo creo que dar una especie de ejemplo extraño, y es que una ley, en la totalidad de sus artículos, pudiera ser aprobada por unanimidad. Yo creo que este elemento estético debería a ustedes animarles a que esta última enmienda, que ya verán ustedes que es muy sencilla, pudiera ser realmente aceptada por todos ustedes.

Se trata de la inspección y de las actas de inspección. Entonces, el problema que se encuentra en la práctica –otra cosa que es legalmente, y de acuerdo con los regímenes administrativos esté situado en otras condiciones– es que las actas de la disposición urbanística... dice el texto del Proyecto: las actas de la inspección urbanística gozan de la presunción de veracidad y su valor y fuerza probatoria, etcétera. Nosotros queremos hacer una enmienda de adición, donde dice –a continuación de las actas de inspección urbanística–: "Las actas de inspección urbanística tendrán el carácter de documento público –que lo tienen– a efecto de su consulta por los particulares". ¿Por qué nuestra preocupación en que conste? Puesto que nosotros pensamos que a partir de todo el cuerpo de esta Ley, incluyendo su magnífico invento del procedimiento sumísimo –como hemos dado en llamar en Ponencia y Comisión–, el hecho de que se facilite la acción pública contra las infracciones a estos bienes que nosotros queremos proponer y que las actas de la inspección urbanística –que ya son documentos públicos–, nosotros reconocemos aquí que tendrán el carácter de documento público a efectos de su consulta por los particulares, obviamente –y fíjense bien lo que les digo!–, obviamente una práctica normalmente existente en algunas condiciones, mediante la cual se impide de hecho la consulta. Y se dice: mire usted, vaya al contencioso; o mire usted, vaya al no sé qué... Si nosotros recogiésemos aquí que las actas de la inspección urbanística puedan ser consultadas por los particulares, yo creo que sería, a mi juicio, el último trazo que diera toda la presencia a un

cuadro que yo le invito a ustedes que sea el de Picasso, y no que sea el de un amañado de primera mano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

El señor Bonis del CDS.

El señor BONIS ALVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Esta es una cuestión que fue ampliamente debatida, tanto en los trabajos de Ponencia como en la reunión de la Comisión.

A nosotros nos encantaría que la ley saliera por unanimidad, pero, la verdad, señor Viéitez, el introducir en la ley un carácter de documento público a un expediente que ya lo tiene, no nos parece lógico, ¡vamos!; nos parece desde todo punto de vista, pues, si usted lo quiere admitir así, surrealista. O sea, el decir en la ley que un documento o un expediente tiene carácter público cuando ya lo tiene en sí, la verdad es que difícilmente lo podemos entender como procedente. Y nos encantaría que todo saliera por unanimidad, y que éste sea el único escollo que figura en esa unanimidad, pues, en cierta manera es lamentable. Pero creemos que por el buen hacer del legislador, que por la buena coherencia con la que va a salir la ley de este Parlamento, que nosotros entendemos que va a ser una buena Ley, no podemos hacer figurar el carácter público de un documento que las leyes actuales ya le otorgan dicho carácter.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor enmendante.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* porque el surrealismo y el realismo son dos formas de la historia de la pintura y que, en este caso, sería estupendo que fuese realismo y no surrealismo.

Yo lo que digo es que multitud de grupos que se

preocupan por el medio ambiente -y todos conocemos un montón de ellos-, y que tienen preocupaciones de carácter ecológico, reflexionan sobre su experiencia que en muchas ocasiones les es difícil, y lo que se quería, justamente con esta enmienda, era quitar la obstrucción para la consulta por parte de estos grupos que en este momento yo creo que son una joya de la opinión pública en las islas y que deberíamos de cuidarlos y de mimarlos; en cualquier caso, suyo es el voto y suya es la opinión. .

El señor PRESIDENTE: El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Es que lo que hay es que informar bien a esas "joyas" de la sociedad y decirles que, en estos momentos, se pueden personar y pueden tener conocimiento de cualquier expediente. Lo que pasa es que el intentar decirles que porque ahora en esta ley vayamos a colocar estos párrafos van a tener un derecho que hasta ahora también tienen, pues, la verdad, señor Viéitez, me parece una perogrullada y, en todo caso, me parece engañarles. Lo que hay que decirles es que actualmente tienen esa capacidad por derecho legal, pongamos esto o no pongamos esto en la ley. Nos parece un absurdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a sacar a votación la enmienda.

Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*)

No se admite la enmienda por veinticuatro votos a favor y veintiocho en contra.

Pasamos entonces al artículo sesenta y ocho para su votación.

Los que estén a favor ahora del artículo sesenta y ocho según el texto, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo sesenta y ocho por veintinueve votos a favor, cinco en contra y diecinueve abstenciones.

Pasamos ahora a las disposiciones adicionales, primera a tercera, disposiciones transitorias, primera a cuarta, disposición derogatoria y disposiciones finales, sin enmiendas, y preámbulo, sin enmiendas.

(*El señor Sánchez García indica su deseo de intervenir.*)

¿Sí?

El señor SANCHEZ GARCIA (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

En el tema del preámbulo también queríamos presentar dos enmiendas "in voce" que hacen referencia al párrafo undécimo del texto del informe de la Comisión, cuando habla de la trascendencia social, etcétera, etcétera, es añadir la palabra "públicas" a continuación de "zonas verdes", y luego suprimir la palabra "especialmente" a continuación de "espacios naturales".

El señor PRESIDENTE: Señorías, esta enmienda "in voce", doble, en el párrafo undécimo...

(*El señor Bonis Alvarez indica su deseo de intervenir.*)

El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ (*Desde su escaño*): Se trata de otra enmienda "in voce", pero ésta a la disposición transitoria cuarta. Era al objeto de cambiar, donde pone "planeamiento general", definir la figura del planeamiento, y poner "plan general o normas subsidiarias". Cambiar "planeamiento general" por "plan general o normas subsidiarias", al objeto de definir perfectamente la figura del planeamiento al que hacemos referencia.

El señor PRESIDENTE: Entonces, en la disposición transitoria cuarta, en vez de "planeamiento general", "plan general o normas subsidiarias"

¿Se admite esta enmienda "in voce"? (Asentimiento.)

Se admite.

Añadir la palabra "públicas" a continuación de "zonas verdes" y suprimir la palabra "especialmente" a continuación de "espacios naturales" en el preámbulo, en el párrafo undécimo del preámbulo.

¿Se aceptan estas enmiendas "in voce"? (Asentimiento.)

Se aceptan.

Entonces, vamos a votar las disposiciones adicionales primera a tercera, disposiciones transitorias, primera a cuarta, disposiciones derogatorias y disposiciones finales, sin enmiendas, preámbulo, sin enmiendas, con estas enmiendas "in voce" aprobadas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Unanimidad.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado.

Con lo que se termina este Proyecto de Ley que pasa a ser Ley de Disciplina Urbanística y Territorial.

Para explicación de voto se abre un turno por si alguno de los Grupos Parlamentarios quiere intervenir.

¿Grupo Mixto? El señor Castellano.

El señor CASTELLANO OJEDA (Desde su escaño): Si.

Para decir que, aunque aprobamos este informe del Comité con las enmiendas aquí aprobadas en el día de hoy, no por eso... O sea, tenemos conciencia de que toda ley limita la libertad de las personas y que aquí estamos limitando un derecho natural de las personas para ubicar y conformar su vivienda; pero es obvio que ante un territorio escaso, ante una orografía atormentada, ante una densidad demográfica alta, todo ello aderezado con la especulación que normalmente, indefectiblemente, lleva al deterioro del medio ambiente, es necesario el traspasar esas libertades individuales

a las instituciones. Pero que las instituciones no cojan estas leyes como "patente de corso" y lo que es malo sin licencia, se transforme en bueno con licencia, que se tenga en cuenta. Y esto lo digo porque en este Archipiélago hay parajes naturales que han desaparecido, hay paisajes que ya no se contemplan por el bloqueo -y muy bien en este caso- de bloques que lo impiden, y que entonces es necesario también el cuidadoso, por parte de las instituciones, el cuidadoso esmero de dar las licencias en aquello que tampoco podría ser bueno en caso de que no tuviera la licencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Buenos días.

Yo creo que a lo largo de esta mañana y del conjunto de las enmiendas que hemos comentado se podía traslucir, pero, simplemente, quisiera expresar ahora en dos minutos algo que yo creo que es importante comentarlo.

Este yo creo que es un magnífico proyecto de ley, al margen del último pequeño rifirrafe" que hubo con respecto al último trazo. Yo creo que en la actualidad dependerá -y es lo importante- de qué hagan los Ayuntamientos, de qué hagan los Cabildos, de qué haga el Gobierno de Canarias y de cómo nosotros podemos controlarlo, de que lo que hasta ahora ha sido como ha sido deje de serlo. No por ello la ley va a quitar todo lo malo y va a establecer la bondad de los ciudadanos y de las ciudadanas, pero sí hay instrumentos para que se haga, y a partir de ahora en adelante ya no va a valer el argumento tradicional manoseado de que "es verdad, tienen ustedes razón, pero no podemos hacerlo".

Hemos establecido, incluso, una innovación en la legislación española, que es el fenómeno del proceso sumarísimo, en el cual lo que hasta ahora había sido auténticamente una especie de mito de Sísifo -y es lle-

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

var y llevar y llevar denuncias a los jueces, y los jueces volvían a bajar la piedra hacia abajo y nunca nada, cuando una infracción evidente, era destruido-, en este momento incluso hemos puesto en pie, es una innovación en todas las legislaciones comparadas de todas las Comunidades Autónomas españolas, un procedimiento mediante el cual, garantizando hasta el mínimo los derechos de todo el mundo, es el propio Gobierno y el propio poder político de la Comunidad Autónoma el que tiene posibilidades de derribar cualquier atrocidad de las que muchos de nosotros somos perfectamente testigos de ello.

Yo quiero decir además... -y como último dato que creo que es importante-, es que esas sanciones que hemos incrementado hoy, esa posibilidad de que Ayuntamientos, Cabildos, en términos de subrogación o el Gobierno establezcan una serie de sanciones, tienen esos recursos económicos carácter finalista, carácter finalista, y van destinados a que los instrumentos de inspección de control estén engrasados, tengan recursos suficientes, y sobre todo que si hay remanentes adicionales y hay condiciones objetivas para que los haya, esos remanentes deberían ser destinados a la mejora del medio físico.

Con este conjunto de temas yo creo que, de verdad, podemos sentirnos contentos, y como es una aguja en un pajar en esta Legislatura, yo creo que era absolutamente conveniente que lo hiciéramos resaltar de forma explícita.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular? (Pausa.) ¿Las Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ GARCIA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Muchas cosas han variado desde mil novecientos setenta y seis, fecha de la entrada en vigor de nuestro más reciente ordenamiento jurídico, referido al suelo y a la ordenación urbana. Nos referimos, obviamente, a la aprobación de nuestra Constitución y a la aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias. Ello per-

mitió, o ha permitido, que nuestra Comunidad Autónoma tenga competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y urbanismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo veintinueve/once de su Estatuto.

Por ello, nuestro Gobierno ha decidido adecuar a la realidad canaria una faceta estatal tan importante como es la disciplina en materia urbanística, como consecuencia de las circunstancias singulares que confluyen en nuestro territorio insular, escaso y limitado, amén de ser soporte de unos ecosistemas muy diversos y especiales, así como de un desarrollo inusitado.

En consecuencia, el Gobierno remitió a este Parlamento hace más de un año un Proyecto de Ley que ha sido objeto de una especial consideración en su estudio, análisis y debate, tanto en Ponencia como en Comisión. Creo que es conveniente resaltar una serie de características, que, desde nuestro punto de vista, las resumo de la siguiente manera:

En primer lugar, el título, el título de este Proyecto de Ley, ya que no sólo contempla la disciplina en materia urbanística, sino también la territorial, con especial énfasis en las actuaciones que se refieren a las extracciones de áridos en la geografía insular, así como los vertidos al mar.

En segundo lugar, la exigencia del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los urbanizadores.

En tercer lugar, las medidas preventivas de los problemas urbanísticos, y nos referimos a las exigencias de licencia municipal para una serie de actuaciones y las obligaciones a las empresas suministradoras de servicios.

La nueva regulación de los instrumentos de planeamiento, como son los estudios de detalle y las delimitaciones de suelo urbano, que debe ser puesto en conocimiento y acreditado fehacientemente ante la Administración Autonómica.

La extensión del régimen disciplinario a temas ambientales, como las actuaciones territoriales sin licencia, en materia de extracción de áridos y vertidos al mar, en la alteración de recursos culturales significati-

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

vos de carácter histórico, artístico, monumental, arqueológico, etcétera, así como la afección al paisaje en la tala y derribo de árboles.

Por otro lado, la adecuada coordinación a la hora de tratar las cédulas de habitabilidad de los diversos tipos de vivienda, la consideración global de la responsabilidad de todos los partícipes del proceso constructivo a la hora de sancionar, la importancia de disponer de una política urbanística adecuada para comprobar la actividad constructiva y, en general, la transformación del medio físico.

La irrupción —como ha señalado el señor Viéitez— en el ordenamiento jurídico canario de un procedimiento excepcional de urgencia a la hora de restaurar el orden jurídico infringido y la realidad física alterada en el caso de las infracciones contempladas como muy graves.

La consideración de infracciones muy graves para aquellas que afecten a los espacios naturales protegidos, y en especial a sus zonas periféricas de protección.

Y por último, la cuantía de las multas.

De esta manera, y dado el alto grado de consenso alcanzado en la tramitación de esta ley, entendemos que Canarias puede disponer de una norma que permita afrontar con claridad el reto que se le plantea a la hora de abordar aspectos tan esenciales, como la gestión urbanística, la edificación y el medio-ambiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Simplemente para mostrar la satisfacción de nuestro Grupo, dado... ¡vamos!, prácticamente la unanimidad con la que se ha aprobado esta ley, el alto grado de consenso y de esfuerzo que se ha hecho, tanto en los trabajos de Ponencia como en el propio trabajo en Comisión, que, si mal no recuerdo, fue una Comisión

que hubo que celebrar durante dos días, dado el fuerte contenido del Proyecto de Ley que estábamos dictaminando.

Y aparte de lo ya destacado por otros intervinientes, volver a destacar el procedimiento de excepcional urgencia que se habilitó en los trabajos de Ponencia sobre las medidas de restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada, que supone un hito en la legislación urbanística del Estado y que, sin duda, va a servir de ejemplo a otras Comunidades Autónomas o, incluso, al ordenamiento jurídico estatal.

Muchas gracias, señor Presidente, y, en definitiva, congratularnos por el alto grado de consenso con el que hemos llegado a aprobar esta ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Por el Grupo Socialista, don Erasmo de Armas.

El señor ARMAS DARIAS: Señor Presidente. Señorías.

Indudablemente, esta ley que en principio entró en el Parlamento un poco de puntillas y que, precisamente, por su alto grado de consenso, siempre parece como una ley de esas que se aprueban sin tener mucha importancia, yo la calificaría como una de las más importantes que se pueden... o que se han desarrollado a lo largo de esta Legislatura. Una ley que, cuando nosotros empezamos, pusimos una enmienda a la totalidad, porque tenía ciertas limitaciones; se limitaba —y eso hay que decirlo—, dentro de las competencias que tiene el Gobierno Autónomo o la Comunidad Autónoma, se limitaba a desarrollar simplemente... —y de ahí el título, por eso fue retirada después la enmienda a la totalidad— regula tan sólo aspectos de disciplina urbanística y territorial dentro del campo amplio que tiene el derecho urbanístico —se limita sólo a la disciplina urbanística—.

Esta ley tiene una virtud a mi juicio, que está rayando siempre, está siempre en el borde, en el límite de lo que nos fija la Constitución, como es el derecho —el artículo ciento cuarenta—, como es el derecho a la autonomía municipal y otro derecho fundamental en este caso, cual es el derecho a la propiedad; está siempre en

ese límite de no traspasarlo. Pero en el caso del derecho fundamental de la propiedad, sin embargo, haciendo prevalecer también otro derecho, cual es el uso social del derecho de la propiedad.

Esta ley fija claramente que en Canarias los instrumentos legitimadores de actuación urbanística son el planeamiento previo y la necesaria adecuación administrativa, como son la concesión de licencias. Y aquí introduce novedades con respecto a la legislación estatal, cuales son que esa concesión de licencias se exige en muchos actos y uso del suelo, mucho más allá que lo que fija la propia Ley del Suelo del Estado, justificada en este caso porque el espíritu que animó a la Ponencia y a la Comisión fue, desde luego, ir mucho más allá de esa restricción, justificada –como digo– por nuestra necesidad urgente y necesaria de defender no sólo nuestro medio-ambiente, sino también los escasos recursos del suelo del territorio de que disponemos en la Comunidad.

Alguna de ellas, concesión de licencias como he dicho, pone de manifiesto el supedir determinadas facetas del derecho de la propiedad a la concesión de la licencia y al uso social de ese derecho.

Muchas novedades introduce esta ley como he ido diciendo, y una que parece interesante es el peculiar sistema que hemos introducido en la lucha contra los solares que permanecen indefinidamente sin edificar para gran regocijo de los especuladores del suelo y en detrimento de esa función social del derecho de la propiedad, y no es otra, esa novedad, que el establecimiento de la fecha de la licencia de obras y la caducidad, y reducir ese plazo que lo pone la Ley del Suelo, cual es el de seis meses. Pero la novedad importante reside en que después se pueden inscribir en el registro de solares de FOSOSA, edificación por parte del Ayuntamiento, esas obras sin edificar, o sin terminar, sino que además se puede obligar a terminar con medios propios o con multa coercitiva para obligar a su terminación.

Pero además la novedad más importante reside en que la fecha para iniciar ese procedimiento ya se contempla en la propia concesión de la licencia y –como ya he dicho– es más limitada o se limita a los seis meses.

Otra importante novedad, a mi juicio, establece que los estudios de ...(*Ininteligible*.) y las delimitaciones de suelo urbano no podrán entrar en vigor sin la acreditación de puesta en conocimiento... –y hemos introducido aquí el silencio positivo en gran medida para la falta de respuesta de la Administración ante la falta de concesión de licencias, o la falta de aceptación de ese planeamiento–, acreditación –como yo he dicho– fehaciente de puesta en conocimiento a la administración urbanística canaria, la cual se reserva la facultad de efectuar la impugnación ante el órgano contencioso-administrativo, si fuese ese planeamiento contrario a la legalidad vigente.

El esfuerzo de la Ponencia y de la Comisión y la dificultad para llegar a fórmulas de consenso por considerar que esta ley es importante ha quedado patente, y se les ha demostrado a Sus Señorías, porque incluso hasta en el día de hoy, llegada al Pleno, hemos introducido enmiendas "in voce" corrigiendo toda la dificultad que representaba, porque hemos intentado en mayor medida hacer un esfuerzo para dotar a los gestores del urbanismo en Canarias de un instrumento adecuado y potente. Esta ley que entró con un determinado tamaño, las enmiendas todas han ido tendentes a aumentarla, a dotarla de mucho más cuerpo fuerte para ser coercitiva y hacer ejercicio de verdad del derecho o de las posibles infracciones urbanísticas. Esfuerzo que creo que debe quedar patente en el esfuerzo que hemos hecho en regular lo del visado urbanístico, calificándolo en una transitoria con tres modelos de municipios, planeamientos y obligatoriedad de tener asesoramiento jurídico-técnico, que no tengan ...(*Ininteligible*.) y si tengan asesoramiento jurídico-técnico, y que carezcan de las dos cosas, con obligatoriedad del Gobierno canario de poner los medios presupuestarios necesarios para su regulación.

Otro esfuerzo importante; lo que se ha creado, que yo creo que no ha sido suficientemente reflejado, y que nos faltó tal vez por valentía para definirlo auténticamente, que es la policía urbanística, lo hemos llamado cuerpo de inspección urbanística, con la obligatoriedad de todas las instituciones en el plazo de un año de disponer de él, y si carecieran, bien hacerlo por medios concertados con los Cabildos o con la propia Comunidad Autónoma. Y dotar...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor ARMAS DARIAS: Sí, señor Presidente.

...dotar a estos inspectores urbanísticos de los medios, de la fuerza y de la capacidad para que sus actas y sus inversiones tengan auténtico poder coercitivo sobre el posible infractor.

Y por último, lo ya ponderado del procedimiento sumarísimo –dicho en palabras del proponente–, y que se ha situado, o que lo hemos matizado, como procedimiento excepcional de urgencia, dotando ya, para que no quepan dudas, de un instrumento –si se quiere utilizar– para aquellas obras que alteren sustancialmente el ordenamiento del territorio, puedan ser derribadas, o puedan ser corregidas en el espacio corto. Creo que es un esfuerzo que puede ser importante, que es importante, y una innovación –como se decía en todo el derecho, que hemos sido en este caso como primicia, se ha tomado como primicia, y tal vez por esa falta o por ese deseo reflejado en la Comisión de la conservación del territorio y del suelo y el medio-ambiente escaso que tenemos en Canarias.

Gracias, señor Presidente; gracias, señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha concluido el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente...

(El señor Consejero de Política Territorial – Menvielle Laccourreye– indica su deseo de intervenir.)

¡Ah!, perdón. El señor Consejero, el señor Menvielle.

El señor CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye): Señor Presidente. Señorías.

El Proyecto de Ley de Disciplina Urbanística y Territorial redactado por la Consejería de Política Territorial con la intención de superar las deficiencias de la actual legislación sobre la materia, perfectamente conocidas y sufridas por sus servicios técnicos, ha servido de punto

de partida para que todos los Grupos de este Parlamento, trabajando con seriedad y actitud constructiva, hayan conseguido, perfeccionando el texto original, elaborar una ley de gran importancia para Canarias, que ha sido posible aprobar prácticamente por unanimidad.

Con su acusado carácter preventivo, que responde tanto a la creencia de que la acción de gobierno más eficaz no es la que demuele edificios ilegalmente construidos, sino la que impide que se construyan evitando el coste social añadido, como a la seguridad de que en el campo urbanístico, quizás como en ningún otro, es preciso que la acción de los Ayuntamientos, Cabildos y Gobierno Autónomo se coordinen, esta Ley, destinada a ser un instrumento eficaz, que respetando la debida seguridad jurídica va a servir para poner en las actuaciones urbanísticas el orden que el interés general demanda.

Como Sus Señorías saben, la eficaz aplicación de la Ley de Disciplina Urbanística va a necesitar un relativamente modesto esfuerzo presupuestario por lo que inmediatamente se iniciará la tramitación del necesario crédito extraordinario.

Hago votos para que la actitud adoptada en esta ocasión por todos los Grupos Parlamentarios, demostrando que es posible un diálogo constructivo entre Gobierno y Oposición, pueda extenderse a otras leyes en las que, como en ésta, existe en su intencionalidad acuerdo mayoritario en la opinión pública canaria.

Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Ha concluido el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Disciplina Urbanística y Territorial.

DICTAMEN DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Seguimos con Dictámenes de Comisión. Dos: De la Comisión de Economía y Comercio, sobre el Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social de Canarias.

¡Por favor, cierren las puertas! (Pausa.)

Comenzamos con la votación del título y el artículo primero y el artículo segundo, que no tienen enmiendas. Por favor, los que estén a favor de ellos...

(*El señor Martin Martin indica su deseo de intervenir.*)

¿Sí?

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): Yo quería ...*(Ininteligible)* una enmienda "in voce" al artículo segundo, y que puede ser extensivo a sucesivos artículos, y es una precisión terminológica que me parece que es mucho más correcta; y es en el artículo segundo, en el apartado primero, donde habla de política socio-económica y laboral de Canarias. Igual que en otros artículos habla de la materia socio-económica y laboral, o situación socio-económica laboral, que cada vez que aparezca socio-económica y laboral se ponga económica, social y laboral. Es mucho más preciso, y creo que quedaría... ¡vamos!, con esta corrección, quedaría la ley muchísimo mejor.

El señor PRESIDENTE:*(Ininteligible.)* económica-social.

¿Hay acuerdo...

(*El señor Bonis Alvarez indica su deseo de intervenir.*)

¿Sí? El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): A lo largo de la discusión de qué entendíamos por "socio-económico" o por "económico y social", había una enmienda del Partido Socialista donde reflejaba puntualmente los temas que se consideraban competencia del Consejo.

En principio, el intentar cambiar el término "socio-

económico" por "económico y social", a mí me gustaría que el portavoz del Partido Socialista profundizara un poco en qué cambio puede producir ese cambio de terminología.

El señor PRESIDENTE: Señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): Si los partidos del Gobierno apoyan parte de la Moción... —perdón por adelantarnos, pero, ¡vamos!, está relacionado con esto— la enmienda número cuarenta y ocho, donde se establece, a efectos de la presente Ley, que se entiende por condiciones socio-económicas y laborales tales y tales y tales, entonces, yo estoy dispuesto a retirar esta propuesta, esta enmienda "in voce"; si el Gobierno, los partidos que apoyan al Gobierno, como pasó en Comisión, o pasó en Ponencia, no aceptaban la enmienda cuarenta y ocho, en ese caso, pues, creo que es más correcto el mantener "económico, social y laboral".

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿están de acuerdo en que cada vez que en el texto de la ley aparezca "socio-económico y laboral" sea modificado en el sentido de que se lea "económico, social y laboral"? ¿De acuerdo? (Asentimiento.)

Bien, pues se acepta entonces esa enmienda "in voce" en todos, en cada momento y cada punto, en el que aparezca en el proyecto de ley esta terminología.

Pasamos, entonces, a la votación del artículo primero y artículo segundo, que no tienen enmiendas.

Por favor, los que estén a favor, que levanten el brazo. (Unanimidad.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado.

Pasamos al artículo tercero, donde hay una enmienda —la número ocho—, de Izquierda Canaria Unida, que en este momento se le da la palabra al señor Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Bueno, entramos ahora en un nuevo Proyecto de Ley, donde después de haber bajado el telón del acuerdo se sube el telón del de-

sacuerdo.

Y vamos a comenzar por algunas enmiendas que tienen interés, que son importantes, pero que, en cualquier caso, la que voy a defender en este momento no es la clave. Se habla de lo que son las funciones del Consejo Económico y Social. A partir de ahí es cierto que en Ponencia y en Comisión hemos dado un importante avance con respecto del primitivo Proyecto de Ley, pero también es cierto que existen, como mínimo, tres diferencias, que son las que yo voy a plantear en la enmienda número ocho.

En primer lugar, el informe de la Comisión dice: primero, emitir informe preceptivo con carácter previo, que es acordado, además incluso fue objeto de enmiendas –dice–, sobre los anteproyectos de ley y planes del Gobierno en materia socio-económico y laboral, que no sé ahora si es económico, social y laboral, pero en cualquier caso. O sea, informe preceptivo y previo sobre anteproyecto de ley y planes del Gobierno en la materia. Nosotros pensamos que eso es prácticamente dejar fuera a un importantísimo volumen de materia, y es aquella que, refiriéndose a temas del Consejo, no está expresada ni en anteproyectos de ley ni en planes del Gobierno, y es todo el desarrollo por la vía de los Decretos, por la vía de los Reglamentos, que probablemente, y sin citar al viejo Romanones, tienen tantísima importancia como la que tienen los propios textos de carácter legal.

Primera enmienda, por tanto, informar con carácter preceptivo y previo –dice nuestra enmienda– en todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias de carácter económico, laboral y social. Primer elemento, por lo tanto, de intentar cubrir de hecho lo que en el actual informe de Comisión y de la Ponencia no está recogido.

Segundo dato. Nosotros pensamos que, justamente, sobre lo que aquí se dice con respecto a los planes, que es informe preceptivo y previo, el tema de los planes es un tema realmente mucho más complicado. Un Proyecto de Ley es un momento determinado, aquí esta mañana hace un rato lo hicimos (*Se enciende la luz amarilla en la tribuna de oradores*) –acabo enseguida, Presidente–, y se queda en un texto legal, y entonces puede haber suspensiones a término o cualesquiera

otras historias, pero queda un texto legal. Un plan es un instrumento vivo; un plan, un plan de desarrollo, un plan de empleo, un plan energético es algo que se va configurando a lo largo del tiempo. Enmienda nuestra: con respecto a los planes, la función del Consejo será la participación en la elaboración, desarrollo y evaluación –diferencia notable con el Proyecto que viene del Gobierno–.

Y un tercer tema, que es en el artículo tercero, apartado a), última parte del primer párrafo; dice: "Se exceptúa de dicho informe el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma". Y aquí hay una cosa sintomática: actualmente, el señor Presidente del Gobierno de Canarias tiene un Consejo asesor (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*), y en ese Consejo asesor, que prácticamente es el "protoconsejo económico y social", a los trabajadores y a los empresarios que están en su Consejo Económico y Social, él, exactamente igual que el Presidente anterior, don Jerónimo Saavedra, que fue en la época donde se definió el Consejo asesor del Presidente, él en la actualidad debate, informa, comunica, recibe opiniones de los sectores patronales y de los sectores trabajadores en sus centrales sindicales con respecto al tema de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. El Proyecto de Ley que ustedes presentan aquí excluye ese tema.

Nosotros tenemos una enmienda, que es el apartado segundo de nuestra enmienda número ocho, que dice...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Acabo, leo la enmienda y acabo, señor Presidente.

"Anualmente, el Gobierno, con antelación suficiente a su remisión al Parlamento, someterá a información el Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y la memoria económica y financiera al Pleno del Consejo. Las posiciones del Consejo al respecto acompañarán al Proyecto que por el Gobierno se remita al Parlamento de Canarias".

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Perdigón del Grupo Popular.

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): Señor Presidente. Si me permite, desde el propio escaño.

Don Antonio González Viéitez, bajo nuestro punto de vista estos Reglamentos o Decretos habrán de ser en la mayor parte de los casos –de hecho lo son– desarrolladores o ejecutores de leyes que, previamente, o de planes que previamente habrán sido informados por el propio Consejo.

En contadas ocasiones estaremos en presencia de Reglamentos o de Decretos "extra legem" o innovadores en su total contenido. Para ello tiene la propia posibilidad, otorgada por la Ley, el Consejo, de, a iniciativa propia, informar; puede ser con carácter anterior, posterior o, simplemente, con carácter innovador, porque ningún límite se establece en ese sentido. Sin embargo, sí que nos encontramos con un retraso en el desarrollo reglamentario o vía Decreto de cualquier ley o plan por parte del Gobierno –el Gobierno que sea en cada momento– de treinta días, salvo que haga ordinario y normal el procedimiento extraordinario previsto en la Ley, que tenga quince días para emitir el informe.

Nosotros creemos, sinceramente, que esto se trata de una paralización o, cuando menos, de un retraso en el desarrollo normativo de la Comunidad y, por cierto, de normas que han sido ya previamente consultadas al propio Consejo. Entendemos que es justa nuestra oposición en este sentido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por lo tanto, vamos a sacar a votación. ¡Atención...

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.)

El señor González Viéitez tiene la palabra.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): El señor Perdigón ha argumentado en relación con una de las partes de la enmienda, y dice que Romanones no

existió, y dice usted que Romanones no existió; pues existió y sigue "vivito" con respecto a los temas de las leyes y los reglamentos. Por lo tanto, o se entra en lo que significa el desarrollo de un plan de empleo, por ejemplo, o es difícil que las directrices generales lleven a acuerdos.

En cualquier caso, lo que hoy en día hace el Consejo asesor al Presidente, lo que hoy hace, se le hurta en el Proyecto de Ley que ustedes apoyan. El tema del debate sobre los Presupuestos, que hoy tiene lugar, en los últimos años, ustedes lo hurtan, y eso no es ninguna historia diferente.

Y los planes económicos son instrumentos vivos: trienales, cuatrienales... Ustedes han utilizado el calificativo de "deslizante", haciendo esquí y "surfing" por encima del tiempo; pues bien, para hacer el esquí y el "surfing" están también los elementos que están en el Consejo Económico y Social, y no solamente en el inicio, sino a lo largo de todo su paseo más o menos simpático.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Perdigón Cabrera indica su deseo de intervenir.)

Sí, sí.

Señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): Muy brevemente.

Ni por una parte Romanones de éste o de cualquier otro Gobierno –su propio Grupo ya ha formado parte de alguno en épocas anteriores– ni "surfing". Se trata de dar con esta ley carta de naturaleza institucional a este Consejo asesor, al que él se refiere. Queda perfectamente claro que cualquier ley y esos planes a los que hace referencia van a ser consultados y que, además, el propio Consejo tiene la posibilidad de, voluntariamente, y porque así lo crea conveniente el propio Consejo, elaborar cuantos informes considere necesarios.

Entendemos que está perfectamente cumplida y clarificada cuál es su función.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces a la enmienda número cuarenta y ocho del Grupo Socialista Canario.

El señor MARTIN MARTIN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El texto del artículo tercero del Dictamen de la Comisión, evidentemente, supone un avance notable en relación con el texto inicial presentado por el Proyecto del Gobierno, pero a nuestro juicio es absolutamente insuficiente, y es una insuficiencia grave, una insuficiencia grave. Porque ¿qué se deja para los informes preceptivos? Se deja para los informes preceptivos, única y exclusivamente, los proyectos o los anteproyectos de ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral.

A lo largo de un año, y sobre todo en los próximos años, cuando ya la Comunidad Autónoma se va articulando con leyes, que debemos en la medida de lo posible hacerlo más estable, prácticamente a lo largo de todo un año vendrán aquí una o dos leyes a lo más, si quitamos la de Presupuestos –y estamos de acuerdo en quitarlo, porque incluso estaba en nuestra enmienda–, y entonces la vida del Consejo Económico y Social en su labor fundamental, prácticamente, queda anulada. Y donde está realmente la savia de la vida socioeconómica es en los decretos, en el desarrollo de las leyes, y si se hurta o se quita esa potencialidad, donde los sindicatos, los empresarios trabajan y discutan sobre los decretos, que es realmente donde les interesa, evidentemente, se le está quitando más del cincuenta por ciento de la potencialidad del Consejo Económico y Social.

Si realmente lo que se quiere es que el Consejo Económico y Social tenga vida, y nosotros apostamos por que el Consejo Económico y Social tenga vida, evidentemente, hay que incluir los decretos.

Y, ¡por favor!, que no se nos diga que puede limitar o dificultar la acción del Gobierno a través de los decretos.

tos; los decretos en materia socio-económica no se hacen de un día para otro, porque desde luego sería preocupante que esa fuera la tónica habitual de un Gobierno. Son, normalmente, decretos matizados, estudiados, etcétera, etcétera. Y en el caso aquél, donde hubiese mayor urgencia, existe un mecanismo de urgencia a través del cual en quince días el Consejo Económico y Social se tiene que definir, tiene que definir su criterio. Por lo tanto, ese argumento no es válido en absoluto, el argumento que planteaba el señor Perdigón, me imagino que en representación de los partidos que apoyan al Gobierno.

Por lo tanto, que se diga si se quiere o no se quiere que tenga vida el Consejo Económico y Social. Con estas funciones que están aquí evidentemente va a funcionar a medio gas de las potencialidades que debe tener un Consejo Económico y Social; y estamos hablando quizás, junto con el artículo siguiente, de los dos centros esenciales de esta Ley; si en los dos centros esenciales de esta Ley no nos ponemos de acuerdo, la ley no servirá absolutamente... no digo que para nada, pero, desde luego, quedará "capitu" disminuida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ucelay de las Agrupaciones Independientes de Canarias:

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Simplemente para referirme o intentar completar en alguna medida las reflexiones sobre esta enmienda –que es, yo diría, casi similar en un cincuenta por ciento, por lo menos en la mitad de la enmienda, a la presentada por Izquierda Canaria Unida–, en el hecho de que se está haciendo hincapié en que van a ser hurtados determinados decretos que puedan ser de interés económico y social al Consejo; y nosotros creemos que es justamente lo contrario. El hecho de que no sea obligatorio y preceptivo, desde el punto de vista del procedimiento, el informe no querrá decir que determinados decretos que sean de interés económico y social se eleven al Consejo para su informe, porque "sensu contrario" el número de decretos, la discusión sobre cuáles son los que afectan o no afectan al carácter económico y social de los mismos, podía, no solamente no dejar va-

cío de contenido al Consejo, sino que paralizaría la acción no solamente legislativa, sino también la acción meramente burocrática.

Por otra parte, también parece serio el hecho de que tenga más competencias, —y de esto tendremos ocasión de hablar a lo largo de las enmiendas presentadas—, esa especie de parlamento paralelo que en base al Consejo Económico y Social se quiere crear aquí, con más competencias que este propio Parlamento, porque si es habitual que los parlamentos tengan conocimiento, pues, cuando se tramitan por vía de urgencia los decretos ley a los treinta días, va a resultar que el Consejo Económico y Social tiene mucha más importancia, tiene un peso específico superior, a los propios legisladores. Y esto, desde luego, a nosotros no nos parece correcto. Entendemos que cada institución tiene su función y que hay que centrar exactamente cuál es la que corresponde al Consejo Económico y Social. Y creo que tendremos ocasión de hacerlo a lo largo del debate, pero este tema surgirá en diferentes ocasiones, puesto que, además, parece ser también que lo importante en este caso es conocer la opinión de la sociedad para que tenga conocimiento tanto el Gobierno —como órgano que es de consulta del Gobierno—, como la propia Cámara y la opinión pública.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El enmendante, señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Yo creo que la intervención del señor Ucelay ha sido enormemente reveladora; ha sido enormemente reveladora, puesto que ha clarificado que, por parte de los partidos que apoyan al Gobierno, la voluntad es que aquello no se convierta en un Parlamento —ya hablaremos de lo del Parlamento, la diferenciación importante entre Parlamento y Consejo Económico y Social—; es decir, que no tenga vida. Con lo cual me ratifico en lo que decía con anterioridad, puesto que la inmensa mayoría, la inmensa mayoría, de los temas que se van a plantear al Consejo Económico y Social, puesto que no se van a hacer leyes todos los días sobre esta materia, será a través de los decretos, si no no tiene vida, si no no tiene vida.

Usted dice: ¡hombre!, se enviarán algunos decretos para el Consejo Económico y Social, ¿y quién garantiza eso? ¿Cómo se garantiza eso?

Y por último, dice: ¡hombre!, que no queremos —aquí está la clave—, que no queremos que aquello se convierta en un Parlamento. ¡Diferenciamos las cosas, diferenciamos las cosas! Primero, por la materia que ahí se va a discutir y a debatir —temas económicos, temas sociales, temas laborales—; en segundo lugar, lo que se decide aquí, en este Parlamento, donde se representa la soberanía de todo el pueblo, es obligatorio para cualquier Gobierno. Los criterios que salgan del Consejo Económico y Social no son obligatorios para ningún Gobierno. Por lo tanto, diferenciamos las cosas, clarifiquemos las cosas, y no metamos agua al vino, porque realmente nos confundiríamos todos. De lo que se trata aquí, en definitiva, es de que ustedes, pues, quieren seguir con el actual Consejo Económico asesor del Gobierno; con ciertos cambios y con ciertos matizos, yo creo que mejorado con el texto inicial, donde estaba más claro este planteamiento, pero desde luego siguen con la misma filosofía —y usted lo acaba de decir, lo acaba de decir—. Por lo tanto, me ratifico en lo que dije con anterioridad.

Y quizás —que antes se me pasó, señor Presidente— decir que nosotros nos conformamos, única y exclusivamente, con que entre las funciones del Consejo, en el apartado a), diga: "emitir informe preceptivo con carácter previo sobre los proyectos de ley, planes del Gobierno y decretos en materia económica, social y laboral". El resto de la enmienda nuestra, la enmienda que nosotros habíamos presentado, puesto que está incorporada en gran medida al texto del Dictamen de la Comisión, pues, bueno, lo retiramos. Por lo tanto, sería añadir simplemente "a los Anteproyectos de Ley, planes del Gobierno y Decretos".

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Señor Presidente.

Según las teorías del portavoz del Partido Socialista, vamos a tener que rezar un "réquiem" por todos

aquellos millones de personas que no son parlamentarios, porque carecen de vida, según usted. Creo que la vida no es sólo la del Parlamento, la vida existe en otras muchas instituciones, y el proceso de civilización de la sociedad es un proceso irreversible, aunque tendremos ocasión de hablar de eso.

En cuanto que queremos mantener el mismo Consejo, yo creo que en ese caso la enmienda de Izquierda Canaria Unida sería aprobada, porque, incluso, como él mismo ha indicado, por este Consejo precisamente han pasado los Presupuestos.

Por otra parte, la actitud de este propio Gobierno, que es el que presenta el Proyecto de Ley, creo que es absolutamente clara en cuanto a pasar todos aquellos temas que interesan a los trabajadores, a la sociedad y a los empresarios por el Consejo que tiene el Presidente. Y ya tendremos ocasión en la enmienda siguiente de hablar de quiénes quieren cambiar el Consejo, quiénes no quieren cambiarlo, quiénes ponen veto y quiénes no lo ponen, y en ese caso vamos a tener –usted y yo– la ocasión de podernos manifestar, si les parece bien, en el artículo siguiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entonces vamos a votar...

(El señor Bonis Alvarez solicita el uso de la palabra.)

¿Sí? ¿Para qué quiere usted intervenir?

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño):
...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.) de acuerdo.

El señor BONIS ALVAREZ: ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces, vamos a votar, la enmienda número ocho de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor de esta enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra,

que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones, por favor? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por tres votos a favor, veintisiete en contra y veintiuna abstenciones.

Vamos a votar ahora la enmienda número cuarenta y ocho, del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por veintidós votos a favor, veintinueve en contra y dos abstenciones.

Pasamos ahora a votar el artículo tercero tal como viene en el texto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

El señor CASTELLANO OJEDA (Desde su escaño):
...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, ustedes habían votado en contra.

Queda aprobado el artículo tercero por veintinueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Pasamos al artículo cuarto, en el que hay una enmienda de Izquierda Canaria Unida, la número nueve.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Hasta ahora estábamos hablando de las ramas del árbol y que las podíamos podar; ahora vamos a hablar del tronco del árbol. Ahora vamos a hablar del corazón del Proyecto de Ley, donde hay una confrontación evidente entre los partidos que apoyan al Gobierno y la Oposición, y vamos a intentar explicarlo, porque a nuestro juicio, en este caso, es un elemento que, prácticamente, hace que el Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social que ustedes presentan pueda nacer muerto.

Ustedes en el Proyecto de Ley inicial habían ideado hasta cinco grupos que componían el Consejo; hubo uno, el de los notables, que ustedes dejaron afortunadamente en el viaje. Pero en la actualidad la diferencia fundamental entre ustedes y nosotros es que lo que nosotros planteamos es que el Consejo tiene que estar expresando la representación de la sociedad en términos de facilitar, implementar, apoyar, incentivar la participación, el conocimiento y al mismo tiempo establecer una situación de equilibrio, ¡de equilibrio!, entre el conjunto de las representaciones.

Hoy en día la mayor parte de los Consejos Económicos y Sociales en nuestro país, a excepción del vasco, están fundamentalmente constituidos por los tres tercios famosos, que no tienen nada que ver ni con los de Flandes, ni con las Cortes franquistas, sino que son la representación de los trabajadores, la representación de los empresarios y la representación de las instituciones de la Comunidad Autónoma correspondiente, y el que está para entrar en el Congreso de los Diputados para lo que pueda representar el conjunto del Estado.

En un Pleno, donde los que participen en ese Pleno del Consejo estén en una situación de equilibrio y donde quienes representen a las instituciones públicas hasta cierto punto puedan rotar en función de cómo se desarrollan los procesos legislativos y las mayorías y las minorías parlamentarias, hay siempre un sustrato de equilibrio –un tercio, un tercio y el otro tercio que fluctúa en función de cómo se vaya desarrollando la vida social–, y en unos momentos determinados puede estar escorado hacia un lado, escorado hacia el otro y, por lo tanto, si quiere trabajar hacia el futuro a largo plazo, muy bien que cuidará de que el equilibrio sea exquisito.

Ustedes incorporan un cuarto poder, ¡ustedes incorporan un cuarto poder!, y priman a una de las partes de las tres anteriores. Ustedes incorporan un cuarto poder que refleja aquellos representantes, legítimos por supuesto –¡faltaría más!–, de las Cámaras de Comercio; ya lo de legítimo –¡faltaría más!– de las Cámaras Agrarias, eso sobra. Las Cámaras Agrarias son prácticamente unas entidades que están llenas de carcoma, de polilla, de termitas, huelen a viejo, a rancio, a antiguo; y todo el mundo es consciente de eso. Y ustedes como primero colocaron las Cámaras de Comercio, y

como éstas agrarias se llaman Cámaras, pues, un poco por similitud colocan las Cámaras; las federaciones de las Cajas de Ahorros, cofradías y organizaciones de consumidores. Ustedes, en este cuarto poder, establecen un plus de representatividad para los sectores empresariales –así dicho, lisa y llanamente–. Ustedes rompen el equilibrio; ustedes hacen –posteriormente lo veremos– que tengan, las aportaciones, y tengan que, las votaciones, ser aprobadas por dos tercios, lo que sobre un total de veinticuatro serían dieciséis, mientras que los tres poderes juntos sumarían dieciocho. Ustedes, en este caso, están diseñando un esquema absolutamente beligerante contra una de las dos partes fundamentales representadas. Ustedes en este sentido están –insisto– desequilibrando algo que en principio aparece hasta en los antecedentes y en el prólogo de la ley; y se dice que es una institución, fundamentalmente, para conseguir la participación, el consenso, el acuerdo, el debate, el centro de los encuentros; ustedes, en este caso, dicen: pero... ¡ojol!, el árbitro aquí somos nosotros, las primas de las representatividades las tenemos nosotros; ustedes de guinda de la tarta. Desde ese momento hay una situación realmente de confrontación evidente. Nosotros aspiramos a que sea un organismo equilibrado; ustedes aspiran a que sea desequilibrado, rotunda y realmente con las cosas que se expresan así.

Y yo quería decir algo más y que no se me malinterprete –no se me interprete mal–, pero objetivamente se ha dado el caso en Ponencia y en Comisión de que siendo ponente y siendo en Comisión un representante que es Presidente de una Cámara de Comercio, y eso –con todos los respetos–, eso chirría y parece, ¡y parece!, que objetivamente –y digo con todos los respetos y, por favor, no se interprete mal–, pero digo que objetivamente, ¡objetivamente!, están puestas las piezas del puzzle para que salga el cuarto poder, y eso en un Parlamento como éste yo creo que tenemos que denunciarlo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ucelay de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presiden-

te.

Bien. Voy a dividir mi intervención en dos partes claramente diferenciadas.

Digamos que la primera es la que hace referencia al auténtico contenido de la enmienda.

Yo creo que realmente de lo que estamos hablando son de dos cosas completamente diferentes en esta Cámara en cuanto a lo que es el Consejo Económico y Social, y de ahí que usted diga que hay una confrontación seria. Es absolutamente cierto, porque, en primer lugar, se plantea la falta de equilibrio en cuanto a la formación de lo que es la constitución del Consejo. Yo creo que en ese sentido estamos hablando de cosas diferentes; yo estoy absolutamente convencido de que los criterios y las opiniones que emita el Consejo rarísimoamente, ¡rarísimoamente!, van a ser aprobadas por unanimidad; ¡ojalá lo sean en muchas ocasiones, porque facilitaría la labor del Gobierno!

En segundo lugar, y al mismo tiempo, estas opiniones en ningún caso van a significar que esos dos tercios, esa mayoría, o como se quiera definir, vayan a vincular a ninguna de las representaciones absolutamente autónomas que están en el Consejo, y que es imprescindible el que vaya en los anexos correspondientes definiendo las posiciones de los Grupos y de los votos particulares, porque lo que va en este caso el Gobierno a asumir será el peso global de lo que es la opinión de la sociedad a través de ese Consejo. Porque podrán decir los dos tercios lo que les dé la gana, pero si los consumidores dicen que ni hablar, el Gobierno sabrá que los consumidores dicen que ni hablar; si la Cámara de Comercio de Las Palmas dice una cosa y la de Tenerife otra, el Gobierno sabrá que dice una cosa y que dice otra. Pero si los votos que salgan del Consejo Económico y Social apoyan por dos tercios, yo le garantizo a usted que no es, en este caso, una Cámara legislativa y que tampoco se van a significar cuantitativamente los criterios que se opinen. Y esto no es una opinión mía, así funciona en el único Consejo Económico y Social, que se llama Comité, en el que usted y yo participamos, que es el de la Comunidad Económica Europea. Y funciona con los tres grupos, y funciona con las Cámaras de Comercio, y funciona con la Dirección de Consumidores, porque es un Consejo Económico y Social, y no

tienen nada que ver con una mesa de concertación, que es un planteamiento diferente.

Que usted descalifique determinadas instituciones, no me parece correcto. Yo creo que lo que hay que hacer en este caso es decir que a usted no le interesa, que usted no es de esa opinión, que usted tiene otros criterios de cómo formalizar la sociedad, pero eso no tiene nada que ver con que realmente la representación sea más amplia de esta manera; ¿o usted cree que la sociedad son exclusivamente los empresarios y los trabajadores?, ¿o usted cree que son exclusivamente las confederaciones de empresarios?, ¿o usted cree que son exclusivamente UGT y Comisiones Obreras? La sociedad es mucho más que todo eso y el Consejo en el que usted y yo participamos está arbitrado de otra manera. Que podamos nosotros enseñarles a cómo tienen que funcionar a la Comunidad Económica Europea, me parece bien, pero, por lo menos, hágámoslo desde una posición de respeto, diciendo: ¡no serán tontos los señores de los doce países con la experiencia que tienen acumulada y con el esquema de funcionamiento tan práctico y hasta ahora tan operativo que ellos llevan!

Y finalmente, en lo que se hace referencia a mi presencia aquí como Presidente de la Cámara, pues, ¡claro!, ¡si además deben estar encantados!; si por la propia ley que está en vigor en este país, y la querremos cumplir los Presidentes de las Cámaras, y las Cámaras somos órganos de colaboración con el Gobierno y con el Parlamento, debemos ser consultados, según nuestro reglamento y según la ley que nos crea, en muchísimos temas —que no tengo tiempo de referir ahora, pero se lo daré con mucho gusto, si quiere usted, en la réplica-. Y lo que no puede ser es lo contrario: dejarnos fuera contra la ley vigente en este momento. Y es más: el propio Partido Socialista, que ha aprobado por mayoría los Presupuestos, nos dota de los fondos correspondientes en el artículo ...*(Ininteligible)* de los Presupuestos del Estado. Y por tanto, lo que sería absurdo, ilegal y antilogico es que las Cámaras no estuvieran.

Y que yo esté aquí... bueno, ¡magnífico!; es decir, nadie dijo nada y nadie ha puesto el grito en el cielo cuando los señores Camacho, los señores Redondo, se sentaban en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados. Al contrario, yo creo que eso es bueno: la participación de la sociedad, que se cumpla la ley y que sea-

mos coherentes en nuestro planteamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Yo creo que no es cuestión de que les enseñemos a los europeos nada, pero sí que es cuestión de hacer la siguiente reflexión:

Cuando nosotros hablamos del equilibrio, hablamos del equilibrio en la sociedad en la cual vivimos, y en la sociedad en la que vivimos hay una división del trabajo evidente; hay personas que gestionan, dirigen o son contratadas por la propiedad de unas empresas, que se llaman empresarios, y señores que trabajan y que son los trabajadores. Y se me dice que la forma de hacer otra cosa, de representar, que no sea ni empresarios ni trabajadores, es a partir de las Cámaras de Comercio, de las Cámaras Agrarias y de no sé qué... ¿En las Cámaras de Comercio están las ursulinas?, ¿en las Cámaras Agrarias están los benedictinos?, ¿en las Cajas de Ahorros están los dominicos? En las Cámaras de Comercio estarán los dominicos que sean empresarios, pero no los dominicos, será porque sean empresarios; es decir, en las Cámaras de Comercio están los empresarios, sean dominicos o ursulinas o lo que sean. En las Cámaras Agrarias están los empresarios. ¿En la Federación de las Cajas de Ahorros, quiénes están? ¡Los empresarios! Es decir, que ¡dejémonos de historias y de hilar en el aire con arabescos de juegos florales!. Aquí se trata de ocultar de una manera vergonzante lo que representa legítimamente una representación empresarial, legítimamente, pero en equilibrio, señor Presidente. Y entonces, lo que yo quiero decir cuando he comentado el tema de que hay un Presidente de Cámara de Comercio, que se ha esforzado legítimamente... ¡legítimamente, porque objetivamente es así, y porque la vida tenemos que asumirla como así! – en Ponencia y en Comisión, el estar en esto, me parece que es un tema que, dado que es el núcleo más conflictivo de esta ley, era por lo que decía antes, y repito ahora, que no me parece procedente; a mí, personalmente, y es un juicio de valor que nosotros hacemos aquí explícito, porque además queremos y creemos que es importante

comentarlo.

En cualquier caso –circunstancias marginales fuera–, el tema fundamental es que se rompe el equilibrio –¡llámelo usted como quiera!–: todas las organizaciones, la mayoría de las organizaciones que están aquí, tiran para un lado, y todos sabemos cuáles son. Por lo tanto, que no se diga que es incitar a la participación variopinta, exótica, diferente y diversa de una sociedad. ¡No señor!; ¡Cámaras de Comercio, Cámaras Agrarias, las Cajas de Ahorros y no sé qué, no sé cuánto...!

Gracias, Presidente.

el señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. Bueno, las Cámaras de Comercio no se distinguen, precisamente, por un sentido profundamente religioso como el que embarga al Portavoz de Izquierda Canaria Unida, pero evidentemente puede que haya benedictinos, y sobre todo los que se dedican a la fabricación de licores y pagan sus cuotas de licencia fiscal, porque supongo que lo harán cumpliendo sus compromisos impositivos.

En cualquier caso, no me aporta nada nuevo en su respuesta; es decir, el meollo de la cuestión está en si efectivamente ese equilibrio que se compone por el número de votos y por las mayorías usted cree que sirve para algo o vincula a alguien. En realidad es que, probablemente, las opiniones de las diferentes instituciones allí representadas las dirá su portavoz y son las que constarán en acta y las que significarán la toma de posiciones. Que yo le garantizo además que, seguramente y por desgracia, a lo mejor, los representantes de UGT de Gran Canaria –y digo como ejemplo– no opinan lo mismo que los de Tenerife –y constará seguramente–, o de Comisiones, como ha pasado, como continuará pasando, y lo mismo ocurrirá probablemente con las Cámaras.

En cuanto a la personalización de mi actuación, yo le digo que, mientras sea compatible y yo defienda las ideas que quiero defender, es precisamente por eso

por lo que estoy aquí. Y usted ha dicho muy bien la palabra legítimo. Si yo no defendiera efectivamente eso por incompatible, ya me encargaría yo de que no se produjera este planteamiento. Pero que, en cualquier caso, eso es una descalificación que no es objetiva; es decir, esto está bien o esto está mal. Pero que yo sea Presidente de la Cámara o que no lo sea, le insisto, es exactamente igual que lo han sido los representantes de otras muchas instituciones, todas igualmente dignas. Y creo además, también, y lo veremos a lo largo del debate, cómo no hace falta ser empresario o ser Presidente de la Cámara para tener criterios más o menos empresariales o no estar en un sindicato y defender a determinado sindicato, y esto tendremos ocasión también de verlo en adelante, porque espero, en cualquier caso, poder responder a esto en la intervención que se haga en la enmienda siguiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la número treinta y siete, del Grupo Socialista Canario.

El señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Cuando el debate de totalidad en esta Cámara, yo, a pesar de que fue rechazada una enmienda a la totalidad –creo que también una enmienda a la totalidad de ICU y una enmienda a la totalidad nuestra–, realmente salí esperanzado en la posibilidad de conseguir un acuerdo, de conseguir un consenso en torno a esta ley, después de oír las palabras de don Julio Bonis en que sus argumentos, en su momento, coincidían plenamente con lo que había sido nuestro planteamiento reflejado en aquella enmienda a la totalidad; y cuando empezamos los trabajos en la Ponencia y en la Comisión, pues, la verdad, también estuvimos esperanzados, puesto que se iba mejorando el texto legal, el texto del Proyecto de Ley, e incluso un día, si mal no recuerdo, que estuvo... no recuerdo si era don Isidoro o don Miguel Cabrera, también se avanzó bastante en el tema de la composición; pero hubo un día en el que hubo un retroceso, hubo una marcha hacia atrás cuando llega-

mos al punto central de esta Ley, que es la composición de ese Consejo. Y yo comparto totalmente los criterios que aquí se han expuesto con la composición que nos ofrece el Gobierno; a través del Dictamen de Comisión hay un sesgo favorable a un sector empresarial en detrimento del otro, y uno se hace la pregunta: si ese hecho, si ese hecho, no deslegitima en gran medida lo que es este Proyecto de Ley.

Hay un desequilibrio claro a favor de un sector, y ayer hablaba a última hora con algunos representantes sindicales y se tiraban las manos a la cabeza, porque, incluso, puede poner en peligro el funcionamiento de ese Consejo. Y yo creo que eso no es bueno, yo no creo que sea bueno que ese Consejo nazca, nazca, con ese pecado original de la desconfianza en cuanto al equilibrio de las Cámaras, al equilibrio de los diversos sectores.

Pero hay más. Yo comparto también... y la verdad es que fue un criterio que se fue apoderando de mí cuando parecía que ese cuarto poder –no, por supuesto, el de la prensa– estaba creado, fundamentalmente, para que hubiese una presencia de las Cámaras de Comercio, de tal manera que yo creo que el resto, el resto de las instituciones u organismos que aquí se plantean, son guindas que acompañan a las Cámaras de Comercio; eso sí, guindas adornadas para que tiren hacia un lado, hacia el sector empresarial, con lo cual se desequilibra el Consejo Económico Social. Y aquí se hace referencia, permanentemente, al Comité Económico y Social, ¡vamos a ver cómo se compone el Comité Económico Social de las Comunidades Europeas! Dice el artículo ciento noventa y tres que regula las instituciones lo siguiente: "Se crea un Comité Económico Social de carácter consultivo; el Comité estará compuesto por representantes de los diferentes sectores de la vida económica y social, en particular de los productores, agricultores, transportistas, trabajadores, comerciantes y artesanos, así como de las profesiones liberales y del interés general". A lo mejor estamos de acuerdo con usted; pero ¡qué casualidad que no aparezcan por aquí los artesanos! ¿Por qué no aparecen exactamente igual que aparecen en las Cámaras de Comercio las profesiones liberales, los colegios profesionales? Entraríamos en esa dinámica en una carrera que nos llevaría a un Consejo Económico Social disparatado. Y nosotros no tenemos nada en contra de las Cámaras de Comercio,

que haya un representante o que haya dos o los que quieran en representación empresarial, porque, como usted bien decía antes, con anterioridad, cuando se refería a los benedictinos, etcétera, etcétera –estaban pasando revista a todas las órdenes religiosas–, están en las Cámaras de Comercio en su calidad de empresarios.

Por lo tanto, por lo tanto –en su respuesta, señor Ucelay–, por lo tanto, nosotros no tenemos ningún inconveniente ni tenemos nada en absoluto; al contrario, consideramos que son instituciones muy positivas, pero que estén dentro del cupo de los empresarios. Y por lo tanto, mantengamos el equilibrio, porque ese equilibrio lo mantienen todos los países, exquisito equilibrio, en la representación entre el sector empresarial y el sector social en los representantes en el Comité Económico y Social, al cual usted se refería.

Por último, hay otro aspecto, hay otro aspecto que no quisiera pasar por encima, y es en la representación de los miembros del Gobierno. Dice el apartado a) –uno de los grupos–: seis miembros designados por el Gobierno de Canarias entre sus altos cargos debiendo necesariamente formar parte de los mismos los Consejeros de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, Hacienda y Economía y Comercio. Señor Consejero de Hacienda, usted va a tener todavía que duplicar más su trabajo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*); usted va a tener que asistir no solamente a los plenos del Consejo Económico Social, sino a las Comisiones donde usted vaya a estar. ¿Qué le parece? ¿Usted cree que tiene mucho trabajo para hacerlo? Y el resto de los Consejeros –me remito al Consejero de Hacienda, porque es el único que está aquí de los tres–; lo mismo pasa con los Altos Cargos. ¿No parece más lógico que sean representantes elegidos por el Parlamento y por el Gobierno? Y es más: nosotros iríamos hasta el final, que sean solamente representantes del Gobierno, pero que sean personas que representen a determinados sectores, profesores cualificados, etcétera, etcétera, y a lo mejor, incluso, desde ahí se podrían buscar personas consensuadas, consensuadas, desde todos los sectores y que pudiesen hacer un papel, no digo de arbitraje porque no es la función del Consejo Económico Social que nosotros queremos, pero sí podían mediar y aportar cosas en positivo dentro del Consejo Económico y Social para llegar a criterios, a ser posible, comunes entre un sector económico y un sector social.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor MARTIN MARTIN: Concluyo enseguida, señor Presidente.

Por lo tanto, los argumentos que usted nos ha planteado en representación, creo, del Gobierno son bastante endebles. Y si lo que usted quiere es que estén las Cámaras de Comercio o las Cámaras Agrarias, etcétera, etcétera, que vengan vía representación empresarial, posiblemente nos pongamos, nos pongamos de acuerdo enseguida en cuanto al número de los miembros que deba tener el Consejo Económico y Social, que nosotros somos partidarios de que no sea muy elevado; ese no sería el problema. Por lo tanto, introduzcámoslo ahí, dentro del grupo empresarial, y resolvemos el problema, y resolvemos también los desequilibrios que pueden haber en este Consejo Económico Social, y resolvemos también el posible nacimiento deslegitimado que pudiese tener el propio Consejo.

Tengo que anunciar también que, evidentemente, el salir el texto tal cual está en el artículo cuarto, para nosotros se carga la ley, que en el resto es buena, pero se la carga claramente. Por lo cual, a partir de este momento nos tendríamos obligados a votar en contra en relación con los otros artículos, y anunciar que en el momento que estuviésemos en el Gobierno cambiaríamos, por supuesto, la ley en la línea que nosotros hemos apuntado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ucelay de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Bien. Parece que la ley es un tema personal mío, y yo diría que hay dos cuestiones aquí importantes.

La primera es que no se contradice, en absoluto, los argumentos que yo he planteado; se llega incluso, al presentar su enmienda por el Portavoz del PSOE, a responderme a mí, cosa que le agradezco –era su enmienda la que estaba usted defendiendo–. El que le conteste

ta ahora soy yo, y podía haber intervenido antes, pero, en fin, yo no he presentado la enmienda y, por tanto, poco tiene usted que atacarme en ese sentido.

En segundo lugar, lo que sí parece eminentemente obvio es que se defienden posicionamientos distintos con una identificación que es clara. Que usted no sea Secretario de la UGT, pues eso no quiere decir que en el Consejo Económico y Social que sacó el anterior Gobierno se planteara la presencia de tres representantes sindicales y tres representantes empresariales; yo, en aquella época, era representante empresarial y solicitamos al Gobierno que a efectos del equilibrio interinsular, pues, fueran cuatro –dos y dos–, y se mantuvió en tres. ¿Por qué? Dos para la UGT y uno para Comisiones. Los de Comisiones protestaron, pero, bueno, eso quedó así. Posteriormente se modifica el Consejo Económico y Social por parte del Presidente y se hace intervenir a otros sindicatos, y lo que se plantea no es el mayor número de representantes, que como fueran otros sindicatos, UGT y Comisiones no asistirían a esas reuniones; es decir, no es que colaboraran en el sentido de la participación, sino que se excluyeran. Entonces a mí me asombra cuando desde la perspectiva de cumplimiento de las normas legales planteemos nosotros la necesidad de que las Cámaras estén presentes, simplemente para cumplir la ley, en las cuestiones que les afectan...; bueno, no diga usted que no a eso, no lo entiendo como se argumenta. Usted nos dice: ¡no!, mire usted, porque esa ley resulta que la vamos a cambiar; ¡cuando la cambien!, pero en el interín las Cámaras son los órganos consultivos en los temas que, precisamente, corresponden por parte del Gobierno, y deben ser consultados en los decretos también en este caso.

Aparte de esto, creo que también habría que reflexionar en el sentido de que el Consejo Económico y Social, en este caso, tiene las funciones claramente y perfectamente definidas. E insistir en términos que se han hecho hasta ahora, a mí me parece que no se está diciendo exactamente toda la verdad, porque se hacen unos cálculos de un sexto corresponde hacia una banda, que es curioso que no se haya mencionado aquí, por parte de ninguno de los intervenientes, ni a las asociaciones de consumidores –¡qué curiosidad!, ¿por qué no se ha dicho?–. ¿Por qué ninguno de los intervenientes ha nombrado a las cofradías de pescadores? ¿Por qué ninguno de los intervenientes ha nombrado, en es-

te caso –y pienso que también con muchísima razón–, a las Cajas de Ahorros? Porque las Cajas de Ahorros, ¿desde cuándo son representantes empresariales, si son los impositores por sorteo y los ayuntamientos los que nombran a sus representantes? Serán lo que quieran ustedes, pero, desde luego, no que sean empresarios.

Es decir, que me parece a mí que en el debate, en este caso, no se está diciendo la verdad; se está incidiendo en el representante de la Cámara de Comercio, que digo que es absolutamente obligado por ley, y se soslaya a los representantes de lo que es el resto de la sociedad canaria. Y yo creo que eso no es correcto; hay que decir las cosas como son, y que no será sesgado en absoluto. Porque lo que sí que resulta mucho más curioso todavía, desde el punto de vista de lo que son los precedentes en la creación de los Comités Económicos y Sociales, es la aparición del Gobierno en el mismo; y al contrario del trabajo que puedan tener los Consejeros, nosotros lo que hemos defendido es que tiene sentido que en un órgano autónomo de representación social estén presentes con seis miembros los que van a ser asesorados por el mismo, siempre y cuando tenga algún sentido práctico, y es la presencia de los principales responsables de esas áreas, y que esté el Consejero de Hacienda para que oiga a la sociedad, que esté el Consejero de Economía y que esté el Consejero de Sanidad. ¡Pero que hay seis miembros del Gobierno!, bueno, póngase usted a sumar; puede que no le interese esta representación tampoco a los que sean representantes de los empresarios; depende de quien sea el Gobierno de turno, depende de quien represente a las Cajas de Ahorros, y otro organismo que ustedes tampoco han nombrado para nada, son los dos representantes de la Universidad, que se los han soslado.

Es decir, que, en definitiva, da la impresión de que en esos seis de los que usted habla las cuentas no salen de ninguna manera; e insisto, aunque así fuera, en cualquier caso los votos por mayoría –le voy a insistir a usted– no van a tener ningún valor dentro de lo que sean las retribuciones del Consejo Económico y Social.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Bonis Alvarez solicita el uso de la palabra.)

Mire usted, por favor, cuando hay enmiendas, hay un turno a favor y un turno en contra, y es la forma habitual de llevar las enmiendas aquí en Pleno; si hay un turno en contra y quiere intervenir más de una persona, pues, entonces se ponen de acuerdo y se dividen el tiempo en esto. Usted tiene derecho ahora porque ha habido una alusión directa que le han hecho a usted con respecto a una fórmula que usted llevaba cuando estaba usted en Ponencia. Si usted quiere hacer uso de esa concreta situación, bien; si no, tiene la palabra el señor Martín.

Pero es a una alusión concreta, ¿eh? Bien. Un minuto tiene usted.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño):
...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Por la misma situación los enmiendantes podían tener también intervención de tres o cuatro, de otros Grupos Parlamentarios.

El señor BONIS ALVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Bien. Me voy a limitar, entonces, a contestar al Portavoz del Partido Socialista que me aludió claramente con respecto al debate de totalidad cuando esta ley vino al Pleno del Parlamento.

En aquella ocasión, y en nombre de mi Grupo, ya planteé que tanto en Ponencia como en Comisión nosotros íbamos a modificar el Proyecto de Ley que venía del Gobierno, a intentar mejorarlo en ciertos aspectos, y yo creo que en ese sentido nuestro compromiso está cumplido, ya que prácticamente, exceptuando el artículo cuarto sobre la composición y sobre el cual se han vertido aquí muchos argumentos todos ellos discutibles, que, en definitiva, evidencian una concesión distinta de lo que supone este órgano para unos y para otros... Desde luego, nosotros no planteamos este órgano como un órgano de confrontación o como un órgano de "Kramer contra Kramer"; nosotros planteamos este órgano como un órgano de participación, de agentes económicos y sociales y de una serie de instituciones, que tienen que ver y que tienen que opinar so-

bre la política económica, sobre la política social y sobre la planificación laboral en la región canaria.

Pero centrándome en el tema de la alusión, a mí no me gustaría que del debate de hoy no saliera la conclusión de que se ha hecho un esfuerzo de consenso enormemente amplio, de que se le ha dotado al órgano de una capacidad autónoma y funcional muy importante, de que se le ha dotado al órgano de un fuerte contenido funcional y de que se le ha dotado al Consejo Económico y Social de una relación orgánica que le va a permitir funcionar con operatividad. Y prácticamente, excluyendo *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)* lo que puede suponer la composición del órgano y lo que puede suponer el tema puntual de los Decretos... que no es cierto lo que aquí se ha dicho, que es que los Decretos no van a ser informados por el Consejo, no van a ser informados preceptivamente, pero van a ser informados en torno a lo dispuesto en el artículo tercero, apartado segundo, de la Ley, que dice que el Gobierno y el propio Consejo a iniciativa propia elaborarán y dictaminarán sobre todos aquellos temas de carácter económico, social y laboral de acuerdo con la aceptación de la enmienda "in voce" que presentó el señor Martín. Luego, ¡claro que van a dictaminar y claro que se van a pronunciar sobre esa serie de Decretos!, o lo van a hacer por petición del Gobierno o lo pueden hacer por iniciativa propia. Lo único que excluye de la ley es la capacidad de hacerlo con carácter preceptivo, y es muy diferente plantear la cuestión de este modo a plantear la cuestión como la ha planteado aquí el señor Martín y el señor...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor BONIS ALVAREZ: Concluyo, señor Presidente.

Y en el tema de la composición, obviamente, ya se ha puesto aquí de patente que ustedes han soslayado a lo largo de su intervención a los consumidores, han soslayado a las cofradías de pescadores, han malinterpretado la presencia de la Federación de Cajas —que yo no veo ningún empresario actualmente en los Consejos de Administración de las dos Cajas con sede central en el Archipiélago Canario—. Y con respecto a las Cámaras de Comercio han hecho ustedes una amplia demagogia, dada la coincidencia de que un parlamentario de esta

Cámara es Presidente de una Cámara de Comercio, y sobre este tema creo que han quedado sobradamente...

De todas formas, señor Viéitez, si usted cree que era inmoral que el Presidente de la Cámara de Comercio estuviera en una Ponencia o en una Comisión, usted, si hubiera actuado de buena fe, lo debía haber dicho en el momento en que el señor Ucelay se sentó en la primera Ponencia de la ley, y entonces yo me hubiera creído que usted venía de buena fe y que su argumento era un argumento válido; pero cuando usted se ha callado, muy cucamente, y ha...

El señor PRESIDENTE: Señoría, está pasándose usted del tiempo y de su alusión, ¿eh?

El señor BONIS ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente, ya termino.

En definitiva, dejar constancia de una cosa: la Ley está ampliamente consensuada; no hemos llegado al consenso en lo esencial, básicamente, en la composición de la ley. Si el Partido Socialista la quiere cambiar en el caso de que llegue al Gobierno, que cuente con los consumidores y con las cofradías de pescadores -yo se lo aconsejo-.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

EL señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Yo he sido aludido ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, desgraciadamente, sí. Tiene usted un minuto. (Pausa.)

Sea conciso, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor Ucelay, usted es testigo de que yo no he dicho que sea una inmoralidad; usted es testigo! O sea, que lo que ha dicho el señor Bonis aquí, digamos que se equivocó.

Pero, ¡fíjese usted, señor Bonis!, en trabajos en Ponencia, con usted presente y con don Isidoro Sánchez, llegamos a acuerdos para los tres tercios y cuando lle-

gó don Francisco Ucelay con él llegó la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

El señor Martín tiene derecho a réplica.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): Señor Presidente.

Bueno, para contestar al señor Ucelay y para la réplica..., o perdón, para la alusión-informe del representante del CDS.

El señor PRESIDENTE: No, el señor Bonis no lo ha aludido a usted, tiene que aludirlo necesariamente; usted tiene derecho a la réplica al señor Ucelay.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bien, bien, bueno, pero al señor Ucelay es al que tiene usted que...

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* a esa alusión lógicamente, señor Presidente, puesto que ha hecho casi un informe; no hizo referencia a la alusión, sino que se extendió por los cierros de Ubeda; por lo cual ruego al señor Presidente que tome nota para futuras ocasiones.

El señor PRESIDENTE: Por favor, la excepcionabilidad del momento.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ¡Hombre!, don Francisco Ucelay, si yo lo miraba a usted, no era con otro carácter, sino que me parecía que era el Portavoz suyo, y aparte yo suelo mirar de frente, y usted da la casualidad de que está al fondo de la sala. Por lo tanto, era lógico que yo mirase hacia usted, pero me estaba dirigiendo, y creo que mis palabras en todo momento fueron dirigidas a todos los partidos -y lo hace en varias ocasiones-, a todos los partidos que apoyan al Gobierno.

Usted no ha presentado aquí ningún argumento y lo que trata, igual que el señor Julio Bonis, es de decir: ¡hombre!, ustedes están contra las Cámaras de Comercio, ustedes están contra no sé quién y ustedes están

contra no sé cuánto... ¡Oiga!, yo he dicho antes, y reitero una vez más, que en la cuota empresarial figuren las Cámaras de Comercio y nos parece razonable que estén en la cuota empresarial; eso es una cosa y otra cosa es lo que se proponen. Y lo mismo pasará con el resto. Por ejemplo, ¿me quieren ustedes explicar por qué figuran dos miembros de las Cámaras de Comercio y un solo representante de los consumidores, cuando el cien por cien de la población es consumidora, y son muchos más representantes que las Cámaras de Comercio, y da la casualidad de que hay dos representantes de la federación de Cámaras de Comercio?, ¿y cómo no están los artesanos o cómo no están los colegios profesionales?... Entonces, entrar en esa dinámica a mí me parece peligroso, y a lo mejor es conveniente que dentro de la cuota empresarial o dentro de la cuota social existiesen representantes de uno o de otro.

Hay una sombra, y aparte me consta que usted tiene... —y me dirijo a usted como portavoz de los partidos del pacto—, ¡hombre!, que me diga que la presencia de los Consejeros y de los Directores Generales ahí es por sentido práctico, ¡la verdad...! En primer lugar, el Consejo es órgano consultivo del Gobierno; ¿cuándo en el Consejo Consultivo se adopte una decisión condiciona a los Consejeros cuando vayan a sentarse en el Consejo de Gobierno? Ahí entra, entra, una contradicción evidente y no parece razonable. Nosotros hicimos una propuesta en la Ponencia y en la Comisión, de que cuantas veces se quiera invitar al Consejero A o al Consejero B, o al Director General A o al Director General B, se invite al Consejo Económico y Social, y me parece que es mucho más práctico, porque se descarga de trabajo a los Consejeros, y cuando sea necesario que estén ahí se les invita y van. Por lo tanto, el sentido práctico en esta ocasión, mi estimado compañero de Parlamento (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.), me parece que se le ha ido, se le ha ido en esta ocasión, y entra en contradicción con otras veces que efectivamente tiene mucho sentido práctico.

¡Hombre!, don Julio —y lamento y me gustaría que no se tomase después como alusión—, lo central, lo central, de esta ley es la composición y las funciones, es lo central. Siguiendo el ejemplo que antes ponía don Antonio González Viéitez, ¡hombre!, hemos arreglado las ramas y las ramas están muy frondosas, pero si el núcleo del mismo, la savia que corre por el centro, no fun-

ciona, las ramas irán muriendo; por lo tanto, el resto de la ley irá muriendo. Esa es la razón por la cual, si no nos ponemos de acuerdo en los dos puntos del artículo tercero y del artículo cuarto, pues bueno, ya el resto... sobra el que nosotros votemos a favor.

Muchas gracias, señor...

(El señor Ucelay Sabina solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Dúplica, brevemente, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Conmigo no volvió la Cámara; no llegó, volvió porque estaba en el proyecto del Gobierno. En cualquier caso, yo ya sé que quiero insistir en que se están soslayando las cuestiones fundamentales y se están realmente haciendo unos discursos que no responden a los problemas concretos que se están planteando y con carácter riguroso.

A las Cámaras de Comercio, en cuanto a órganos consultivos, les corresponde —y está en la legislación vigente— ser oída en los asuntos que, estando relacionados con la vida económica del país, afecten a los intereses generales del comercio, de la industria y de la navegación; emitir los informes de Gobierno a los diferentes departamentos ministeriales, dando cuenta previa al Ministerio de Comercio; y proponer al Gobierno, a través del Ministerio de Comercio, cuantas reformas o medidas en cuanto a los intereses generales de la industria, del comercio y de la navegación en sus respectivas demarcaciones para realizar obras; intervenir... Es decir, que es un órgano que en este momento, legalmente, está vigente en la consulta. ¿Qué usted piensa que deberían estar en la representación empresarial?, ¡haberlo dicho en la Ponencia y en la Comisión!, que nos reunimos siete mil veces, y podía usted haber planteado la alternativa en ese momento. Yo no digo ni que sí ni que no, pero que tenían que estar necesariamente sí.

E insisto en lo mismo: soslaya usted las modificaciones en las que yo incidié claramente antes con relación a

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

la constitución del actual Consejo Económico Social asesor de la Presidencia, que sigue sin explicármelas todavía.

Y en cuanto a lo que es la participación de ese grupo, sigue usted sin decirme nada todavía, porque realmente la participación de otras instituciones distintas a las Cámaras... Esto parece que se ha convertido en un debate en contra de las Cámaras, y son las únicas que, reglamentariamente y necesariamente por Ley, tienen que estar en los órganos asesores del Gobierno en materia económica y social. Por tanto, todo esto es una especie de empecinamiento en no sacar una ley que debería estar perfectamente consensuada. Pero, en fin, esto parece más bien un debate político que un debate sobre un órgano institucional que convendría que saliera con la mayoría posible y —sigo insistiendo— sin que se dé ni un solo argumento válido, ni de Derecho Comparado, ni de legislación española, que permita avalar las posiciones que se están adoptando; parece más bien un debate de carácter eminentemente político en el que yo soy el centro del mismo.

Y a mí no me importa que usted me mire; al contrario: yo estoy encantado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos, entonces, a la votación. Votación de la enmienda número nueve, de Izquierda Canaria Unida, enmienda al artículo cuarto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra, por favor? (Pausa.) Bien, gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda por veinticinco votos a favor y veintinueve en contra.

Y ahora pasamos a votar la enmienda número treinta y siete del Grupo Socialista Canario en su primera parte, por cuanto la enmienda afecta también al artículo siguiente, al artículo quinto; por lo tanto, la primera parte de la enmienda número treinta y siete al artículo cuarto, del Partido Socialista Canario.

Los que estén a favor de esta enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por veinticinco votos a favor y veintinueve en contra.

Y ahora vamos a votar el texto del artículo cuarto tal como viene.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, por favor, levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo cuarto por veintinueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Pasamos al artículo quinto, en el cual hay una parte de la enmienda del Grupo Socialista Canario, número treinta y siete, que tiene la palabra.

El señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, puesto que esta enmienda, en cierto modo, iba concatenada con la no aprobada con anterioridad.

Simplemente una brevíssima reflexión en cuanto a la inclusión de la federación de asociaciones de consumidores de Canarias. En estos momentos no existe ninguna federación de asociaciones y, a lo mejor, lo que estamos aquí haciendo, al poner la federación de asociaciones de consumidores de Canarias, es inculcando un principio de libertad de asociación de los propios consumidores, porque los impone a federarse para estar representados en el Consejo Económico y Social.

Simplemente dejar constancia de esto, puesto que sería inútil el defender los otros aspectos, puesto que ya fueron en el fondo rechazados con anterioridad.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.) No hay turno en contra.

Por lo tanto, vamos a votar, entonces, esta enmienda número treinta y siete en lo que afecta al artículo quinto.

Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada la enmienda por veinticuatro votos a favor y veintiocho en contra.

Vamos ahora a votar el artículo quinto.

(El señor Martín Martín indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

¿Sí...?

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* incluso, para simplificar el trámite.

Por nuestra parte retiramos todas las enmiendas al texto.

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Sí...?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Es que, proceduralmente, nosotros la ley esta ya es una ley que no compartimos radicalmente y que, al haber habido confrontación en el tema esencial y clave, las cuatro enmiendas que nosotros tenemos no las vamos a defender –nos parece absurdo–, y, por lo tanto, las retiramos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces quedamos en que se retira ya la enmienda número cincuenta, del Grupo Socialista Canario, la enmienda número diecisiete, de Izquierda Canaria Unida, la enmienda número veintitrés, de Izquierda Canaria Unida, la enmienda número cincuenta y cuatro, del Grupo Socialista Canario, la enmienda número veintiuno, de Izquierda Canaria Unida, y la enmienda número cuarenta y tres del Grupo Socialista Canario.

Por lo tanto, ahora vamos a votar desde el artículo quinto: quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, trece, la Disposición Adicional Primera, la Disposición Adicional Segunda, la Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria, una Disposición Final y el Preámbulo o Exposición de Motivos.

Los que estén a favor de todo ello, del texto, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado por veintiocho votos a favor y veinticuatro en contra. Con lo que termina el Dictamen de la Comisión y el punto primero del Orden del Día.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL EJERCICIO EN CANARIAS DEL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del Orden del Día.

Proposiciones no de Ley. Uno. Del Grupo Mixto, sobre proceso del ejercicio en Canarias del derecho de autodeterminación.

Tiene la palabra el proponente, el señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Buenos días.

Constituiría una conturbadora novedad, en este Parlamento, el hecho de que alguien, desde esta tribuna, y mediante sus argumentos, hiciera cambiar de opinión a un solo miembro de la Cámara; y no creo que este milagro se realice hoy con un tema tan polémico y casi visceral como el de la autodeterminación de Canarias.

El tema de la autodeterminación ha servido, por lo pronto, para autodeterminarnos, a distintos Grupos de esta Cámara; y así, junto a seis fuerzas políticas que han aceptado democráticamente el debate de nuestra proposición, dos Grupos se han opuesto rotundamente a mentar la cuestión, anticipando en algunos medios de

comunicación, pues, algunas expresiones agresivas y despectivas también.

Un Portavoz de un Grupo potente, estatal, anticipó que realmente como en todo teatro había su bufón, pues, ya, automáticamente, el reclamar para Canarias uno de los derechos del Derecho Internacional Positivo, pues estaba calificado de antemano como una bufona da; yo creo que esto no es muy serio. En primer lugar, no hay bufones en los teatros; en los teatros hay cómicos. Los bufones pululan en la Corte y en sus aledaños, y eso es una cosa que podía haber comprobado el Portavoz con bastante facilidad. De todas maneras, palabra de honor, no fue nuestro deseo hacer reír al poderoso, sino en todo caso, pues, hacerlo meditar en lo que cabe.

En lo referente a la organización de las Naciones Unidas, ésta ha erigido la autodeterminación de los pueblos en un principio de derecho de gentes de alcance general, e incluso, en norma positiva vinculante, como aparece en el artículo primero de la Carta, y más directamente en el artículo uno, párrafo primero de los pactos internacionales relativos a los derechos humanos, cuya parte dice textualmente y sin ambages: "Todos los pueblos –todos– tienen el derecho de disponer de sí mismos, y en virtud de este derecho determinar libremente su desarrollo económico, social y cultural". Tal derecho incontrovertible, raramente es cuestionado por la jurisprudencia más lúcida, pero también es cierto que la práctica suele ser restrictiva en su aplicación; la práctica internacional está retrasada con respecto al Derecho Internacional Positivo, y, como dice el notable federalista austriaco, Frier Esterbauer, este lamentable retraso funcional no puede privar de fundamento a un derecho anterior a la práctica del mismo, que por ser anterior no necesita de la práctica para existir. Tal práctica incorrecta, aunque no niega el derecho de autodeterminación de los pueblos, parece prejuzgar, en ocasiones, que existen categorías de pueblos más o menos dignos de acceder a este derecho con plenitud, y así la rutina interestatal, a veces, discrimina a los pueblos en sus reivindicaciones protagónicas, inclinándose a favor siempre de aquellos pueblos sometidos en régimen colonial.

Nosotros, respetuosos con la legislación internacional vigente, hemos tomado la opinión de juristas tan

mundialmente acreditados como el francés Guy Heraud, quien ha vertido ideas, creo que esclarecedoras, en su trabajo, titulado "Democracia y Autodeterminación". La autodeterminación –dice Heraud– se aplica a todos los pueblos tal como aparece explícitamente en el texto legal; a todos los pueblos; porque si la interpretación de la Carta de las Naciones Unidas y de los pactos internacionales relativos a los Derechos Humanos hubiese reservado el ejercicio de la autodeterminación sólo a los pueblos colonizados, este derecho no hubiera sido formulado en términos generales, en un pasaje general, sino que se limitaría a disposiciones específicas de los artículos setenta y tres y setenta y seis de la Carta, y del artículo primero, párrafo tres, de los pactos sobre Derechos Humanos que son los que hablan precisamente del estado colonial.

La idea, sin embargo, de lo que es un pueblo, no se presenta de forma ambigua en estos textos matrices del derecho que tratamos de defender; pero los grupos de juristas de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, cuyas investigaciones dirige el citado catedrático Guy Heraud, esclarecen sagazmente la idea de lo que es un pueblo titular de tal derecho. La idea de pueblo, en su sentido más propio, se aplica, por un lado, a las entidades étnicas; y por otro, y este es el aspecto que nos atañe, a aquellas colectividades humanas animadas por una voluntad común. Concluyendo, esta definición de pueblo, añade el comunicado; ¿qué es un pueblo?. Desde la perspectiva de la democracia, un pueblo se define subjetivamente; un pueblo es toda colectividad que quiere conferirse el carácter de pueblo. En opinión de un jurista del equipo, un pueblo aparece desde el momento en que testifica a su favor, en el momento en que el pueblo se atestigua a sí mismo. A esta facultad de designarse como pueblo se le conoce como..., con el nombre de la autoafirmación, y supone, naturalmente, una declaración mayoritaria dentro del colectivo afectado.

Nos satisface que al redactar esta proposición no de ley hayamos coincidido conceptualmente con las modernas corrientes del Derecho Internacional, cuando definimos la autodeterminación como una profundización de la democracia. El derecho de autodeterminación de los pueblos no ha sido aún debidamente confrontado con el principio democrático, y se suele olvidar que ambos principios, en realidad, constituyen

uno solo; pues, no puede haber democracia en una comunidad que no disponga libremente de sí misma. La democracia no es, por supuesto, un producto acabado que se entrega a los pueblos para su disfrute; es un largo proceso, evolutivo, una conquista por etapas, que es preciso ir ganando. Si histórica, sociológica y hasta etimológicamente, decir democracia es decir soberanía popular, no se comprende bien cómo una democracia podría impedir el derecho de soberanía a cualquier colectivo llamado pueblo.

La conquista generalizada de la autodeterminación de los pueblos, ¡qué duda cabe!, que representaría una nueva cota conquistada para la democracia; tal consideración justificaría, por sí sola, la celebración de nuestro debate de hoy. Pero, no engañemos a nadie, no hemos forzado este debate porque favorezca a la democracia y la haga más auténtica y más digna; hemos pedido este debate porque juzgamos que favorece al pueblo canario y puede hacerlo más auténtico y más digno. Creemos que el desarrollo de su conciencia nacional es bueno para Canarias, que a lo largo de su corta historia este pueblo canario tiene derecho a autoafirmarse como pueblo, testificar de sí mismo y pretender un mayor protagonismo en un próximo futuro.

Por eso hemos pedido, en nombre de este pueblo, reconocimiento de un derecho internacional inalienable.

Creemos que la redacción de esta proposición no de ley, tanto en su articulado como en su preámbulo, es bastante clara y sin ambigüedades, no vamos a abundar en su explicación; sin embargo, los comentarios despertados en torno al tema anteriormente, al producirse este debate, aconsejan, quizá intentar esclarecer posibles nebulosas. Autodeterminación es una expresión diáfana, no contiene significados ocultos; significa exactamente eso, autodeterminación, es un..., es un principio de identidad que casi por obvio necesita una explicación, y esa explicación podría desentrañarse esbozando someramente qué entendemos por nacionalismo los miembros de Asamblea Canaria Nacionalista. Nosotros preconizamos un nacionalismo de sociedad, no un nacionalismo de Estado. Creemos que el único nacionalismo lícito es el que se forja en esa base social; el Estado no existe, por lo menos no existe todavía, y mal podría anticipar decretos, mal podría si-

quiera sugerir al pueblo qué fórmula, qué sesgo debería tomar su libérrima voluntad en el acto futurable de ejecutar su derecho de autodeterminación mayoritariamente. No es ambigüedad el dejar la autodeterminación como tal autodeterminación; no es ambigüedad, es, simplemente, libertad de opciones, es libertad, en una palabra.

Y no es nada frívolo esta diferenciación entre el nacionalismo de sociedad y el nacionalismo de Estado. El nacionalismo de Estado, como exaltación del poder establecido, suele tener parientes cercanos en el más tradicional fascismo. Nuestra iniciativa parlamentaria no merece el ataque represivo del nacionalismo de Estado; nuestra iniciativa no oculta designios destructivos ni disolventes de ningún tipo de unidad nacional. Y aunque no gustemos de esta retórica grandilocuente y la empleemos muy pocas veces, respetamos estas frases sobre la unidad nacional, porque la trasplantamos a lo que pudiera significar la unidad nacional de Canarias, y esa la empecemos a entender bien. Y empezaremos a entender mejor todavía, que por medidas coercitivas que por represiones y prohibiciones nunca mejoraríamos esta unidad de Canarias en este momento bastante necesitada.

La represión autoritaria no garantizará nunca la unidad nacional; sólo establecerá un parecido que es la uniformidad en la apariencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lezcano.

En tiempo y forma se han recibido cuatro enmiendas, que se han tramitado por parte de la Mesa, de las Agrupaciones Independientes de Canarias que, según el Reglamento, tienen en este momento el uso de la palabra.

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Nosotros, la proposición de ley que abordamos hoy y que hemos enmendado, nos hace una serie de refle-

xiones que creo que no están a veces concatenadas de manera perfectamente coherente, pero que hacen referencia a cuestiones que a esta Cámara interesan.

En primer lugar, el hecho de que se produzca el debate. Ya la simple admisión a trámite de esta proposición no de ley creó problemas. Nosotros pensamos, desde esta perspectiva, que esta Cámara, democráticamente elegida en un país en que hasta la Constitución está abierta, está en su perfecto derecho a no asustarse porque se debata nada. Lo importante, en este caso, es que si reglamentariamente por un grupo político se tramita una proposición no de ley, que nosotros la aceptemos y pasemos a debatirla sin dramatismo, con serenidad, y aportando cada uno los criterios que los temas que en el mismo se contienen nos merece.

En segundo lugar, sí tengo que decir desde ahora que no nos gusta el efecto mimetismo que con relación a esta proposición no de ley se ha producido, en el sentido de que no entendemos que tengamos que seguir iniciativas de otras Comunidades Autónomas que nos son distantes y distintas, y que, por tanto, nosotros, nuestros procesos, creo que deberíamos realizarlos dentro de lo que son iniciativas absolutamente originales de Canarias.

Y, en tercer lugar, nosotros creemos que es conveniente, que es importante, aprovechar la presentación de esta proposición no de ley para que todos reflexionemos sobre lo que es el marco, sobre qué es la estructura de nuestra región. Unos piensan que el derecho de autodeterminación es importante, lo respetamos; otros pensamos que lo que necesitamos es profundizar de manera decisiva, y por eso hemos cambiado el título de la proposición no de ley, en lo que son nuestros niveles de competencia; y profundizar en diferentes sentidos, que pasare a exponerles como cuarta parte de la enmienda, porque la primera es ésta, de modificación del título. La segunda, de supresión del apartado primero, porque nosotros entendemos que es contrario a la Constitución; la Constitución no contempla el derecho a la autodeterminación en nuestro país, y, en su consecuencia, entendemos que, desde el punto de vista jurídico, es anticonstitucional.

En cuanto al apartado segundo, que es nuestra tercera enmienda, nosotros creemos, honestamente, que

se ha pretendido suavizar, dentro del texto de la misma, lo que eran el rotundo contenido del concepto autodeterminación modulándolo, y que esto ha dado lugar, pues, a lo que nosotros intentamos definir aquí, con todo respeto, como una reiteración de errores conceptuales que, evidentemente, es una valoración nuestra, y que entendemos que se debe, objetivamente, a esa necesidad de suavizar lo que es el concepto de autodeterminación.

En tercer lugar, nosotros creemos que, en este sentido, la autodeterminación es un proceso que en un país democrático, y desde el punto de vista político, no tiene mucho sentido, puesto que la autodeterminación se ejerce permanentemente; en el caso de Canarias, desde la aprobación de la Constitución hasta las votaciones que en cada convocatoria se realizan cuando los programas de los partidos, en cuanto a sus objetivos, están perfectamente definidos. El concepto que nosotros entendemos que nos lleva necesariamente de autodeterminación es el inicio, el primer paso hacia el proceso de la independencia, y que esto tenía sentido en las teorías liberales que se oponían a todas las monarquías absolutistas, o en los países que estaban sometidos al colonialismo, y que en su consecuencia, en su consecuencia, necesitaban, para... democráticamente su configuración, el proceder, previamente al acceso al estado de independencia, a un proceso de autodeterminación.

Por tanto, nosotros lo que entendemos es que es necesario profundizar en el actual Estado de autonomía; que evidentemente hemos añadido una enmienda, o de..., una enmienda que hemos planteado de modificación, porque creemos que, efectivamente, en el caso de Canarias, los problemas del Estatuto de Autonomía tienen que resolverse; en un proceso sereno, pero, evidentemente, progresivo y que vaya permitiendo cada vez mayores cotas de autogobierno. En dos sentidos, de acuerdo con los criterios que tenemos las Agrupaciones Independientes de Canarias, que es: primero, profundizar decididamente en el contenido de lo que es el Estatuto de Autonomía, y esto nosotros lo planteamos de manera muy clara, mediante la definición, primero, de lo que es el propio Archipiélago; creemos que es conveniente que abordemos lo que son los territorios insulares, lo que significa el mar interterritorial y cuál es nuestra zona de influencia; la incorporación al

cuerpo del Estatuto de lo que es la Ley Orgánica de Transferencias Complementarias, de la LOTRACA; la mayor profundización en el artículo veintidós, al objeto de dotar de mayor peso específico, dentro de la Comunidad, a los Cabildos Insulares; de la inclusión del concepto de insularidad alejada, en el concepto también de desarrollo previsto en el artículo de la Constitución Española que estamos por desarrollar, pero que para nosotros es fundamental; y conseguir también la inclusión, dentro del Estatuto de Autonomía, una vez que han transcurrido siete años de la aprobación del mismo, de las previsiones del artículo ciento cincuenta-dos, y que determinados aspectos, que son de exclusiva competencia del Estado, puedan ser transferidos a la Comunidad Autónoma Canaria como son los inmigratorios y de extranjería que afectan a Canarias; aspectos de comercio exterior, que tenemos un régimen completamente distinto; la pesca marítima en el contorno del Archipiélago; las comunicaciones interinsulares; y la autorización de convocatorias de referéndum.

Creemos también que es necesario modificar el artículo treinta y siete del Estatuto, que debería incluir, y esto lo hemos insistido en reiteradas ocasiones, la participación de un representante de la Comunidad Autónoma, tal como ocurre con otros archipiélagos europeos, en aquellas negociaciones y tratados y convenios internacionales que nos afecten; creemos que esto debe ser también un objetivo de la modificación del Estatuto.

Y, finalmente, que las carreteras canarias, a efectos de los compromisos de financiación por parte del Estado, tengan la consideración de interés general de la Nación, sin menoscabo de nuestras competencias exclusivas.

Esto, evidentemente, para nosotros son objetivos a conseguir, son objetivos además irrenunciables y que tienen una contrapartida importante, sobre todo, y de manera especial y específica, en lo que es nuestro proyecto político de Canarias; que si exigimos mayores competencias a nivel estatutario, es también para poder permitir que el Gobierno de las islas descansen, de manera definitiva, de manera específica, en los Cabildos; y estas transferencias, obtenidas a través de la Comunidad Autónoma, puedan conseguir que los Cabildos sean los auténticos órganos de gobierno de cada is-

la, y no solamente órganos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, nosotros pensamos que lo necesario es dar mayor protagonismo a lo que es el Gobierno de Canarias; conseguir que, mediante estas mayores cotas de autogobierno, el desarrollo económico y social de nuestra región pueda alcanzar, como mínimo, los niveles próximos o similares a los que tienen el resto del territorio y de las Comunidades peninsulares. Pero, evidentemente, dentro de todo este contexto, la posición que se está adoptando, y no quiero que se me descalifique, como ya es habitual, con la definición de "victimista", lo que está sucediendo es que hay un proceso claro, clarísimo, de retroceso en la voluntad política de hacer progresar a las autonomías por parte del Gobierno Central.

Nosotros estamos convencidos que se tiene que realizar un esfuerzo por parte de todos los partidos políticos presentes en esta Cámara, para conseguir, para conseguir, que lo que son objetivos prioritarios de Canarias, y además absolutamente justos, tengan un respaldo desde la perspectiva del Gobierno Central. E, insisto, en dos aspectos que a mí me parecen fundamentales: no solamente la definición de los conceptos como puedan ser de insularidad alejada, sino que al mismo tiempo haya por parte del Gobierno un decidido apoyo a lo que son los planes de desarrollo económico y social de Canarias. Yo creo que eso va a ser una piedra de toque importante, vamos a tener ocasión de verlo en esta Cámara, y lo que debe ser el marco en que se desarrolle todo el futuro de actividad económica en Canarias no quede congelado por falta de financiación; y yo estoy convencido de que éste va a ser un hecho absolutamente real. En estos momentos no existe posibilidad financiera de conseguir que algo tan fundamental como es nuestro Plan de Desarrollo Regional pueda llevarse a cabo.

Por todo ello, nosotros lo que pensamos, como fundamental y como importante, es que hay que profundizar en el proceso de autonomía, hay que alcanzar mayores cotas de autonomía; hay que mejorar las dotaciones presupuestarias que en este momento tenemos; hay que transferirlas a los Cabildos, y que dentro de ese marco se consiga, de una manera definitiva, que el protagonismo del pueblo canario en lo que sea su desarro-

llo político, económico, social y cultural, nos permita alcanzar, insisto, las cotas de desarrollo, los niveles de bienestar social, que tienen otros gobiernos autónomos de nuestro país.

Por tanto, nosotros hemos planteado estas enmiendas en el sentido de poder perfilar lo que es nuestro criterio político en relación al desarrollo de Canarias, y, en ese sentido, tenemos que rechazar los artículos enmendados que han sido presentados aquí, en la proposición no de ley, sobre autodeterminación de Canarias, por el Partido Asamblea Nacionalista Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el turno de los enmendantes. Ahora comienza la fijación de posiciones de los diferentes Grupos.

Por acuerdo unánime de la Mesa con la Junta de Portavoces, se ha acordado que, de una forma excepcional, en el debate de hoy, puedan intervenir los diferentes miembros del Grupo Mixto, por cuanto el proponente ya había agotado su tiempo que le corresponde reglamentariamente. Por lo tanto, van a poder intervenir los miembros del Grupo Mixto que lo deseen.

En primer lugar, don Juan Padrón.

(El señor Fernández Martín indica su deseo de intervenir).

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

El señor FERNANDEZ MARTIN (Desde su escaño): Nada más, una cuestión de orden, señor Presidente.

Para expresar si la fijación de posición debe hacerse antes de conocer el texto de la iniciativa que se debate, porque la posición será una u otra en función del texto final de la proposición no de ley; es decir, la posición que pueda expresar un Diputado no es la misma si el texto final es el de la enmienda que ha defendido el Diputado señor Ucelay o el de la iniciativa original de Asamblea Canaria.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible*) y acepto esa indicación. Es que entonces tienen todos doble posibilidad de intervenir, por cuanto ese mismo argumento lo pueden ahora utilizar cualquiera de los Grupos Parlamentarios que van a continuar en la intervención del Grupo Mixto. Por lo tanto, lo que pueden plantear es, en el caso en que se acepte o no se acepte la enmienda. ¿Me entiende? Porque, claro, ahora, tal como está en el Reglamento, deben intervenir, por orden de menor a mayor, los diferentes Grupos Parlamentarios no enmendantes, y después es cuando ya, al final, es cuando el proponente decide cuál es su postura, y es cuando se vota. O sea, que si a ustedes les parece bien, los miembros del Grupo Mixto que intervengan igual que los Grupos Parlamentarios, plantean la doble posibilidad: que no acepten ninguna enmienda o que acepten alguna.

El señor PADRON MORALES: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Nos encontramos hoy aquí, como antes decían los intervenientes, con un tema candente, un tema incluso tabú, lleno de oscurantismo y de ocultismo –si se me permite la expresión–, que, incluso, puede ser hasta polémico y conflictivo, para exponerse todos los adjetivos necesarios.

Pero que pensamos, como bien se ha dicho también aquí, que tratar en el Parlamento todos los temas posibles que atañen a la Comunidad canaria, a su futuro y a su presente, no debe ser nunca tema de tapujos ni de rasgarse las vestiduras. Por eso, en su momento, la Agrupación Herreña Independiente, aprobó, apoyó, que se trajese a este Parlamento este debate. Otra cosa diferente es que se apoye o que se esté en la línea seguida por el proponente.

Hay una cosa clara y es que todos los pueblos, como aquí también se ha dicho, tienen derecho a manifestar su derecho, y yo diría que su deber, de cómo quieren que se gobierne o gobernarse ellos mismos; pero también es verdad que en esta cuestión de la autodeterminación hay dos formas que un poco se contradicen. En el fondo, la Agrupación Herreña Independiente, podemos decir que estamos de acuerdo en que se debata y se saque una conclusión en este Parlamento; pero en la forma es en lo que discrepamos.

Cuando se trae algo al Parlamento que atañe al pueblo canario, lo primero que hay que hacer es contar que ese pueblo está sensibilizado con esa materia y que en la calle se palpa, y se dice y se comenta; en este caso, el pueblo canario escucha pero no entiende, y eso es malo cuando se trata de traer algo que se apruebe en el Parlamento. Por eso, la forma, el momento, quizás, no es el adecuado; quizás lo fue, quizás lo será, pero pensamos que no es el adecuado.

Esa forma es una de las que nos condicionan en nuestra posición en este momento.

La segunda es, visto el partido o la fuerza política que lo plantea. Si autodeterminación para ellos supone en un futuro romper con las ligazones estatales, con la implantación de aquellas normas que no nos gusten, o con imposiciones por la fuerza de determinados conceptos, yo me pregunto si esta fuerza política que aspira a eso, a romper a lo mejor en su día con estas ligazones, cómo es posible que, traspasado eso a la Comunidad Autónoma, por otro lado pretenda que en su día la Comunidad Autónoma se gobierne con un Parlamento donde estén representadas fuerzas políticas mayoritariamente de islas capitalinas, y presentan unas adhesiones políticas donde se le quitan Diputados a las islas periféricas para fortalecer las capitalinas.

¿Salimos de un concepto estatal a la Comunidad Autónoma descentralizando para centralizarla como una Autónoma? ¿Es que algún día tendremos las islas periféricas también que presentar en este Parlamento una proposición no de ley de autodeterminación para las periféricas? Porque la fuerza política que hoy presenta esto, señores, en sus planteamientos nos lleva por ese camino. Repito: estamos en el fondo, pero no en la forma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Me han dado un orden, que no sé si es que se han puesto de acuerdo, por cuanto ahora le corresponde a don Fernando Fernández. Pero sí...; por el orden riguroso, le correspondería a don Miguel Cabrera.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Intentaré, en el corto tiempo de dos minutos, expresar lo fundamental de lo que pienso al respecto.

Me parece legítimo que por parte de Asamblea Canaria Nacionalista se plantee este debate; creo que es coherente con una fuerza política que ha incluido en sus programas y en resoluciones y en debates de sus congresos, una cuestión como la que él plantea en la Cámara; creo que es legítimo que una fuerza política, respaldada por un cierto número de votos, lo plantea ante el Parlamento de Canarias, que es el foro adecuado para que esto se debata.

Pero siendo legítimo, no me parece ni oportuno ni necesario; y dentro de ese escenario en el que las fuerzas nacionalistas se mueven con frecuencia, que es el de la ambigüedad calculada, me parece que es absolutamente preciso que empleemos los conceptos por lo que son y que evitemos salirnos con interpretaciones a gusto de cada quién, sobre lo que es la autodeterminación. Plantear, como se ha hecho hoy aquí, en un debate político sobre la autodeterminación una cuestión de derecho administrativo, en todo caso, como son los Cabildos, o un debate como la autodeterminación mezclado con un tema presupuestario, me parece sencillamente que es moverse en el terreno de esa ambigüedad calculada.

No es oportuno, porque no puede ser oportuno que estemos debatiendo una cuestión en este Parlamento porque se haya debatido en el País Vasco o en Cataluña; me parece que, en todo caso, merecería otro calificativo que por razón de la cortesía parlamentaria eludo; pero, desde luego, no es oportuno.

Y no es necesario, porque de acuerdo con todas las doctrinas que puedan considerarse desde Rousseau y la Revolución francesa hasta hoy, pasando por la Revolución bolchevique, por la Revolución americana, o por la "Sociedad de Naciones" o por Naciones Unidas, por autodeterminación no puede interpretarse más que dos cosas: en el orden exterior, la voluntad de un pueblo de segregarse o de unirse a un Estado previamente existente; en el plano interior, la voluntad de un pueblo de gobernarse como deseé. Y en esas dos interpre-

taciones, si no hay más autodeterminación posible, entiendo que el pueblo canario se está autodeterminando hoy mismo, cuando por sus representantes se está expresando libremente. El proceso de autodeterminación de los pueblos, que es más un principio reconocido por los organismos internacionales que un derecho aceptado por el Derecho Internacional, que no lo ha sido, es más un principio que un derecho; el principio de la autodeterminación es ejercido habitual, diaria, cotidianamente en las sociedades libres y democráticas. Y recuperadas las libertades democráticas, desde la restauración de mil novecientos setenta y ocho, desde la Constitución del setenta y ocho, entiendo que el pueblo español, y el pueblo canario, votando libremente y eligiendo las opciones por las que se encuentra o en las que se encuentra más representado, ejerce en libertad su autodeterminación.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Termino, señor Presidente, con una breve reflexión. Creo que para el futuro del pueblo canario, cuando el debate este-oeste languidece, el pueblo canario debe apostar por el diálogo norte-sur. Y en ese diálogo, Señorías, entiendo que también nos hemos autodeterminado apostando por estar en el norte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández.

El señor Cabrera.

El señor Cabrera Cabrera, del Grupo Mixto.

El señor CABRERA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Difícilmente en dos minutos se puede profundizar en un tema tan importante y tan trascendental como es el derecho de los pueblos a la autodeterminación. Sin embargo, en nombre de Asamblea, voy a aprovechar estos escasos minutos para decir que votaremos sí, que apoyamos la proposición no de ley de Izquierda Canaria Nacionalista, por dos tipos de razones: Uno, porque pensamos que el derecho a la autodeterminación es un derecho consustancial con la democracia, y

los derechos hay que ejercitarlos tanto aquí como en Sebastopol, y nadie puede poner impedimentos para ello. Segundo, porque Asamblea Majorera, en su cuarto congreso, se definió como fuerza nacionalista y que lucharía en las instituciones porque se reconozca este derecho de la autodeterminación para el pueblo canario.

Al hilo del debate se comenta por ahí que si la propuesta, o la proposición no de ley es constitucional o no. Yo pienso que la Constitución –y el que les habla fue un Senador constituyente– no es una obra cerrada ni una piedra, la Constitución en su seno recoge instrumentos para su posible modificación, y el pueblo canario desde siempre hemos dicho que tiene que intentar avanzar en sus cotas de autogobierno.

Por otra parte se habla de la oportunidad o no de esta proposición. Nosotros felicitamos a Asamblea Canaria Nacionalista porque es legítimo y el momento siempre es bueno. Es cierto que llega esta proposición no de ley en un momento donde están cambiando la escena internacional, acaban de comentar lo que pasa en el Este; es cierto que se produce después de haberse tenido este debate en los Parlamentos Vasco y Catalán. Pero nosotros pensamos que es oportuno que se abra el debate. En Canarias, pues, ha armado cierto revuelo, desde las fuerzas que se rasgan las vestiduras a los que creen oportuno que en estos momentos en que se está decidiendo lo que va a ser el futuro de Canarias en los próximos años se abra este tipo de debate.

Manténgase la postura que se mantenga ante esta proposición no de ley, nosotros felicitamos, como decía, la iniciativa, y pensamos que un momento siempre es oportuno; porque entendemos que lo que no está en juego no es, ni por asomo, la decantación simplista a nivel de centralización o descentralización político-administrativa que propugna cada grupo político; la profundización de la soberanía de nuestro pueblo en la conquista de unas cotas de decisión que le permitan, desde las instituciones, diseñar y construir su propio modelo de desarrollo y dar respuestas a problemas específicos que lo caracterizan. Por eso nosotros felicitamos la oportunidad del debate... *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)* Lo siento, no podemos continuar en nuestra exposición. Y decir que vamos a votar sí también porque está en la línea de lo que deci-

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

mos siempre en Asamblea, en la necesidad que tenemos los canarios de afianzar y de defender nuestra identidad como archipiélago atlántico y defender nuestra personalidad diferenciada como pueblo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continuando con el Grupo Mixto, el señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL: Señor Presidente.

Difícilmente en dos minutos se puede armar una intervención seria para tratar en profundidad este tema.

Bien. A nadie se le oculta que no hace mucho tiempo había personas que hablaban de que necesitábamos dos autonomías; ahora oímos aquí, qué pasará con las islas periféricas, que también hablan de segregación. Yo creo que no sería las cinco separarse de las dos, porque después entre las cinco intentarían también separarse cada una de las otras restantes, ¿no? O sea, que, yo, lo que me preocupa, y me preocupa profundamente, es que teníamos algo que nos hacía diferentes, porque venimos a hablar de autodeterminación; yo creo que tal vez hoy, a la entrada, había que repartirles a todos y a cada uno de nosotros un diccionario para que leyera lo que significa "autodeterminación", lo que significa "nacionalismo" y "nacionalidades", porque aquí todo el mundo parece que quiere hablar de esto, todo el mundo quiere pertenecer a esto, pero todo el mundo lo quiere descafeinar. Por favor, cojamos un diccionario y leamos qué significa autodeterminación, nacionalismo y nacionalidad, porque tengo la corazonada de que los votantes del pueblo, que está ahí fuera, que el que más y el que menos tiene un diccionario en su casa, va a considerar a qué nivel de frivolidades están llegando los que pertenecemos a esta Cámara.

Yo solamente sé una cosa: mientras aquí estamos hablando de este tema, que para mí es un tema frívolo, en este momento no sabemos cómo va a quedar Canarias en su desayuno, su almuerzo y su cena de cara a la Comunidad Económica Europea. No sabemos las reglas de juego económicas; sabemos que en el aspecto fiscal hay un señor, el señor Borrell, que ustedes saben que es

una máquina recaudadora, que está contento de cómo va la negociación del REF. Y no nos olvidemos que el día veintiuno de diciembre teníamos algo que nos hacía diferente, no solamente a la España peninsular de Cádiz a los Pirineos, sino a toda la Europa, y aquí lo votamos y lo perdimos; no sólo la plena integración para solucionar el problema agrario-pesquero, sino, además, la plena integración en la Unión Aduanera. Señores, ¿sabemos de qué estamos hablando, sabemos de qué estamos debatiendo, o nos preocupa más un cierto "electoralismo" que de lo que come esta Comunidad?.

El Archipiélago canario desayuna, almuerza y cena de algo importante que el veintiuno de diciembre lo votamos diferente, y en este momento aquí nadie nos dice qué está pasando con la negociación económica. Y pregúntense todos ustedes: si el señor Borrell está contento de la negociación fiscal, nosotros, como mínimo, debiéramos estar muy preocupados.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Ha terminado la intervención del Grupo Mixto y comienza ahora el Grupo Parlamentario Popular.

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

¿Perdón... ¡Hay!, perdón, perdón; un lapsus cálami.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: El Grupo Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Yo espero que el Presidente no quiera prohibirme que me autodetermine; pero en fin.

Antes que nada una declaración de principios. Y yo creo que sin necesidad, señor proponente, de hacer un largo viaje por la doctrina jurídica, yo creo que es absolutamente evidente, natural, normal, lógico, y en ningún sentido extraño, el que la autodeterminación

constituye un pilar esencial de la democracia, y que es un derecho inalienable de los pueblos.

Y yo creo que cuando determinados sectores aparecen ante el tema y ante el asunto, con posiciones como "Santiago y cierra España"; o aquella expresión masoquista para quien la decía, de "Prefiero una España Roja a una España Rota"; o que en este momento se hable, única y exclusivamente, que es un tema anti-constitucional, como muy bien ha dicho un Senador constituyente, la propia Constitución incorpora sus elementos de modificación. Yo creo que es un gravísimo error hacer teología de la realidad, y que cuando alguien –y la historia está plagada de esos temas– dice que cualquier realidad es intangible, es intocable, es imperecedera, siempre la historia le ha quitado la razón.

Yo creo que, por tanto, debemos pensar que cómo ponerle puertas al mar o esclusas, o puertas al campo o esclusas en alta mar. Yo creo que de verdad, y digo estos términos con afán de "relativizar", si por alguien existe tensión, que no podemos andar por la vida cantando "por Dios, por la Patria y el Rey murieron nuestros padres"; ese es un canto legionario propio de Millán Astray, de la teología de la realidad, que no va a ningún lado.

Por lo tanto, yo creo que es evidente, que si hoy en día Lituania, Québec, el Ulster, Euskadi o Canarias, deciden por mayoría, y la opinión pública y la sociedad tiene olfato para eso, deciden separarse o incorporarse, no pasa nada. Y no hay que rasgarse las vestiduras y decir que se ha roto la teología y que las "Tablas de la Ley" son de papel de fumar.

Yo creo, que lo que es fundamental en este sentido es no convertir las ideas en dogmas; y lo que es, pienso, que es imprescindible, es tener un sentido plural, relativo, digamos, filosófico de la realidad y no teológico; pero, vengamos a lo concreto: Canarias.

Yo creo que los pueblos tenemos, o tienen, un olfato y un sentido profundo. Aquí hace entre quince y diez años, entre mil novecientos setenta y cinco y mil novecientos ochenta, en Canarias se vivió una encrucijada compleja; coincidieron tres elementos como mínimo:

Primero. El franquismo afortunadamente cayó.

Segundo. Empezaba el primer "crack" del turismo; después del primer "boom", el primer "crack"; nos dejó con ciento cincuenta mil parados en aquellos años.

Y, por añadidura, hubo un bochornoso abandono del territorio del Sáhara, antiguamente español, justamente, por aquella fecha.

En ese escenario hubo una sensación, prácticamente, de que nuestros lazos tradicionales se tambaleaban y prendió en la voluntad popular y en la opinión pública un profundo elemento de autoidentificación. En el año setenta y nueve la Unión del Pueblo Canario obtuvo sesenta mil votos, y el once por ciento de los votos en Canarias. Entonces, yo creo que es fundamental que tengamos memoria histórica y que recordemos qué papel jugó allí, en aquellas condiciones, la bandera de la autodeterminación. Y yo creo que no es un recordatorio banal; en aquellos momentos –si recordamos todos–, habíamos conquistado a la primera constitución democrática de..., bueno, después del franquismo, y se había establecido el Estado de las autonomías. Y estábamos en una discusión, muchos de los cuales yo recuerdo ver aquí, de que por qué vía íbamos a la autonomía, si por la vía chiquita, por la vía concedida del ciento cuarenta y tres, o por la vía grande, la del referéndum, la del ciento cincuenta y uno, como Andalucía.

Y yo recuerdo –fijense por qué traigo este tema a colación– que las paredes de Canarias se llenaron del siguiente "slogan": "Ni ciento cuarenta y tres, ni ciento cincuenta y uno: autodeterminación". ¿Qué nos ocurrió? Que nos encajaron el ciento cuarenta y tres. Que habiendo posibilidades políticas en aquel entonces en Canarias para conseguir el ciento cincuenta y uno, nos impusieron...; porque hubo segmentos sociales que, encandilados con la autodeterminación, que no tenía expresión concreta entonces, nos hicieron que después a trancas y barrancas consiguiésemos la LOTRACA y consiguiésemos una autonomía de segundo nivel.

Y hoy en día, uno de los argumentos que se da, uno de los argumentos que se da, es que nuestro Estatuto no está refrendado, y no lo está. Y yo quiero decir que

aquella experiencia, en la cual la bandera de autodeterminación la tuvimos entre nosotros, fue una experiencia frustrante, y que UPC desapareció.

¿Y, hoy? Hoy, en mil novecientos noventa, es cierto que también tenemos problemas complejos; tenemos el problema del segundo "crack" turístico, y está ahí cantando y coleando como una sardina, por mucho que alguien diga o no deje de decir; está ahí. Estamos ante un proceso de integración en la Comunidad Europea, que todos ustedes conocen exactamente cuál es su nivel, en donde es posible que la minen por completo el acervo histórico de Canarias, y que nuestro Estatuto especial deje de ser Estatuto y especial. Y hay, además, otra situación, otra realidad, que es, y ustedes lo saben, en los temas de opinión pública, que preocupa a la gente, hacia el medio plazo, el tema de la libre circulación de la mano de obra de los trescientos veinte millones de ciudadanos europeos. Y es cierto, que en este momento, estamos intentando, yo creo que entre todos, buscar elementos que nos sitúen, que nos den personalidad, que fijen nuestras referencias.

¿Qué papel juega la autodeterminación hoy y aquí? Yo he visto en la calle una cosa, y he leído, con tremenda atención, en la proposición no de ley de Asamblea Canaria Nacionalista lo siguiente. En la calle se dice: referéndum decisivo para salir de la Comunidad Europea; aquí se dice, en la proposición no de ley: modificar el Estatuto de Autonomía con un referéndum. En cualquier caso, son dos vías, a corto y a medio plazo, no operativas; no existen instrumentos en el corto plazo para darle salida a la libre circulación de la mano de obra, a los problemas que tenemos con nuestro Estatuto especial con la Comunidad Europea.

Es por eso por lo que nuestra posición, yo no digo que sea la mejor o la peor, es distinta; dice: ¿qué es lo que en cada momento hay que intentar pujar para delante para que nuestro pueblo tenga su personalidad, su historia y su acervo? Pues intentar resolver, con los medios que existen ya, acumulados por nuestra lucha, encima de la mesa, intentar utilizarlos para ganar, y la Constitución hoy en día permite un derecho de petición; y por eso, hemos puesto en pie, con otros muchos sectores sociales, una plataforma ciudadana por el Referéndum, con la doble finalidad: Uno, de mantener un Estatuto especial canario dentro de Europa, un Esta-

tuto especial canario dentro de Europa; que no seamos frontera de Europa, sino punto de encuentro –vuelvo a lo que dijo antes el señor Fernández– hacia lo que representa el sur; estamos en el norte, pero..., somos sur. Y eso es la única Comunidad Autónoma de la Comunidad, de las ciento cincuenta regiones europeas, que podemos decir eso con la mayor rotundidad geográfica. Y, al mismo tiempo decir, que por esa vía, mientras no haya un profundo programa de formación profesional, de cualificación técnica, que se aplace la libre circulación de la mano de obra.

Yo creo que la diferencia en política, no en los principios, en política, y estamos en un Parlamento, que tenemos que resolver los problemas de nuestros ciudadanos, los que nos votan y los que no nos votan. Yo creo que la diferencia fundamental es entre utilizar los elementos que ganamos, que constituimos y que son la expresión de la voluntad popular mayoritaria en cada momento, para dar respuesta concreta a los problemas específicos que tenemos delante. Contra eso, yo creo que está la vía de la proposición no de ley, que es una vía nominalista, esencialista, yo creo que en el fondo teórica. Yo creo, de verdad, con todo el afecto y el cariño que les tengo a los dos Diputados, y el respeto que le tengo a su organización, que hoy en día, un poco la impresión que yo tengo, y es una impresión, y, por lo tanto, puede ser falsa, es que la organización de ustedes ha perdido pie, ha perdido pie, las últimas elecciones fueron un dato; y está en este momento aturdida, gesticulando e intentando buscarse asideros y se ha encontrado esto: legítimo. Pero la reflexión más seria que yo quisiera hacer es que cualquiera que sea el resultado del debate de hoy –y sabemos cuál va a ser, nadie se engañe–, cualquiera que sea el resultado que hoy tenga este debate, no va a significar nada concreto para la sociedad canaria de hoy. Puede, incluso, que pueda implicar frustración; cuando hablamos mucho del "Vellisco de Oro", del "Santo Grial" y lo cogemos, por ejemplo, y resulta que no es milagroso, el "Santo Grial" pasa a ser el maldito cacharro y el "Vellisco de Oro" pasa a ser un pellejo hediondo.

Y yo creo que cuando estamos planteando temas de tantísima profundidad como los que aquí tenemos presentes... Desde luego, nosotros vamos a votar a favor; y, eso, y no es cuestión de entrar, pensamos que hay deficiencias serias en el texto; pero, por supuesto,

el principio de la autodeterminación es un principio que tenemos que tratar con naturalidad, y que aquí nadie venga cantando himnos patrióticos, que no conducen a nada y que hacen teología de la realidad.

Pero vamos a votar a favor advirtiendo primero que esto, incluso que prosperase la proposición no de ley con nuestro voto favorable, esto no va a significar nada; que puede originar frustración pensando que era la maravilla que después se esfuma entre las manos; y, sobre todo, haciendo una llamada a la realidad a quienes estamos en política, y que en nuestro compromiso, con los principios, con nuestra ideología, con nuestra pluralidad social, cultural y política, nuestro compromiso, nuestro oficio, hoy, consiste en dar salida a los problemas que tenemos delante. Y ahí podemos tener, probablemente, discusiones tan jugosas como la que esta mañana hemos tenido en algunas leyes; distintas, polémicas, o como las que podemos tener esta tarde, pero que sirvan de referencia para la realidad con los pies en la tierra. Porque –y con esto acabo– yo creo que también, cualquiera que sea el final, la resultante de este debate es algo así como dejar la huella que uno piensa que es definitiva y eterna, pero cuando está arando en el mar, está escribiendo sobre el hielo o está trazando una raya en un desierto de arena.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, Señorías.

Madariaga, don Salvador de Madariaga, habló una vez del destino, del destino trágico de nuestro pueblo que parece desgarrarse de súbito siempre en momentos víspela de una gran empresa.

Hoy cuando estamos en las puertas de una nueva era histórica, cuando el pasado veintiuno de diciembre aprobamos en esta misma Cámara un acuerdo evidentemente histórico en relación con la Europa común, cuando estamos ante acontecimientos que exigirían de nosotros un gran esfuerzo conjunto, un renovado proyecto para toda España en su integridad, he aquí que se levantan interrogantes, primero en otras Comunidades Autónomas –el País Vasco y Cataluña– y hoy aquí en el Parlamento de Canarias; interrogantes que pen-

sábamos que habían encontrado en la Constitución de mil novecientos setenta y ocho una equilibrada y justa respuesta.

La cuestión de si a las nacionalidades en España corresponde o no el derecho de autodeterminación, se ha planteado, como digo, recientemente en varias Comunidades Autónomas, con especial virulencia, como todos sabemos, en el País Vasco, y ello pese a la expresa negativa, hay que recordarlo, de los legisladores constituyentes a aceptarlo, y pese, también, a que esto no lo reconoce ninguna Constitución democrática o de corte occidental.

Pero, en Canarias, cuando se plantea esta cuestión, nuestra sorpresa es aún mayor. No hay, Señorías, ningún tipo de sintonía entre lo que hoy demanda la sociedad canaria, entre lo que hoy piensan nuestros conciudadanos y lo que se plantea en esta Cámara. Hay muchos, y ya se ha dicho, y graves problemas planteados; hay, efectivamente, un reto histórico en el que estamos sumidos, y nadie, absolutamente nadie, en Canarias, desde hace muchísimos años, se ha planteado siquiera que Canarias deba autodeterminarse en el sentido exacto, jurídico, histórico y político que tiene esa palabra y que ahora veremos.

Esto es meterse en una polémica vieja, que aquí no ha existido; en una polémica ya rancia y antihistórica, irracional y muy inconveniente, evidentemente, para el futuro de nuestra Comunidad.

Cuando llega el tema de la autodeterminación a esta Cámara, el Partido Popular se opone a la tramitación; y no nos oponemos a una tramitación por oponentes. Sabemos que en la Cámara debe debatirse todo, absolutamente todo. El planteamiento y un pretendido derecho a la autodeterminación en un debate en el seno de una institución autonómica, constituye, Señorías, un atentado a la Constitución; y esto hay que decirlo así, porque es así. La gravedad de estos actos no se salva ni atenúa por declaraciones de intenciones en documentos paralelos o extraparlamentarios, que sólo redundan en beneficio de la confusión.

La tramitación, supone, a juicio de mi Partido, de una proposición como ésta, una quiebra del consenso alcanzado con la Constitución en sus debates. Lo cierto

es que en el curso de anteriores debates se ha arrojado, o intentado al menos, una cortina de humo sobre lo que es o significa el propio concepto de autodeterminación. Aquí se nos ha dicho y se ha mantenido, creo que por algunos públicamente, que tal concepto no significa independencia; argumento para nosotros absolutamente trivial, pero susceptible de confundir, en cierta medida, a la opinión pública. La realidad, Señorías, es que no hay derecho de autodeterminación si no hay derecho a la independencia. Por autodeterminación se entiende el derecho de separarse o no, el de unirse o no; autodeterminación es, por tanto, una puerta abierta a la independencia; no la independencia, por supuesto en sí misma, como el derecho del divorcio no es obviamente el divorcio en sí mismo; es, eso sí, el derecho a utilizarlo.

Pero hay que ser serios. Cuando los nacionalistas piden el derecho a la autodeterminación, ¿para qué lo piden si no lo quieren utilizar? Hace poco decía Garaicoechea, con motivo del "Día de la Patria Vasca", lo hemos visto todos en la televisión, que para qué se había aprobado, con el apoyo del Partido Nacionalista Vasco y del "Lehendakari", el derecho a la autodeterminación, a pesar de las enmiendas introducidas, si no se iba, efectivamente, a ejercer ese derecho; ¿para qué lo querían? Eso lo decía el señor Garaicoechea, y tenía razón. La autodeterminación implica el derecho de un pueblo a disponer de su propio destino; es, sin duda, una cesión de soberanía; implica constituirse o poder constituirse en nación y Estado independiente, con sus propias fronteras territoriales, como titular de soberanía plena, separada de cualquier otra entidad nacional.

Esta realidad se contempla expresamente, y lo hemos visto, en los textos de las resoluciones aprobadas en el País Vasco y Cataluña, y a ella se alude en muchas declaraciones de los nacionalistas como una posibilidad abierta hacia el futuro, si bien por razones de oportunidad y responsabilidad no creen llegado el momento de plantearla.

Ahora bien, Señorías, hay que ser claros. Esto es algo que resulta absolutamente contrario a la Constitución española. En nuestra Constitución, España se concibe como una comunidad espiritual, forjada a través de la historia como empresa que nos es común a todos en el porvenir; esa historia común y ese destino común

surgen como la esencia de la unidad nacional, a esa comunidad que es el pueblo español pertenece la soberanía, poder supremo originario e incondicionado que ostenta toda comunidad política plena, justamente, porque esta es una, la soberanía es única e indivisible. España no es un Estado Federal de soberanía dual. Jurídicamente, esto se plasma en la Constitución, que la nación se da a sí misma y que es el origen de todo poder; ninguna parte de ella, ninguna, en absoluto, puede esgrimir títulos de poder originarios frente a la soberanía nacional; según esta concepción, que es la que los constituyentes aprobaron, no es ni siquiera planteable la idea de autodeterminación de una de sus partes, pues ello supondría reconocer a éstas una soberanía originaria esto es el derecho y la facultad de tomar por sí sola las decisiones vitales para su destino.

Que sepamos, o que yo sepa, la primera vez que se utilizó la voz de autodeterminación, que tanto se emplea ahora, y se dice que es algo así como el derecho a la vida cuando se refiere a la historia de los pueblos, fue en un discurso de Carlos Marx, en marzo de mil ochocientos setenta y cinco, conmemorando el doce aniversario de la insurrección polaca; y esto es conveniente que se conozca, porque muchos creen que este concepto de la autodeterminación va implícito, repito, prácticamente, como un derecho primario o elemental de los pueblos desde su nacimiento.

Pero es después de una serie de debates, Señorías, porque hay que tener, repito, los conceptos claros, en las Naciones Unidas, concretamente, en mil novecientos setenta, cuando la Asamblea aprobó uno de sus documentos más importantes, si no es el más importante, es decir, la declaración dos mil seiscientos veinticinco, sobre los siete principios de Derecho Internacional. En esa declaración queda claro que el derecho de autodeterminación no alienta, ni autoriza, ninguna acción que pueda desembocar o perjudicar total o parcialmente la integridad territorial o la unidad política de Estado, que posean un Gobierno representativo de la totalidad del pueblo sin distinción de razas, credo o color. Como quiera que ese es el caso de España (se enciende la luz roja en la tribuna de oradores), queda fuera de toda duda que el derecho de secesión no se aplica a ninguna de sus partes, y que, por el contrario, se le aplica en toda su plenitud el primer principio de Derecho Internacional, reconocido también en el artí-

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

culo primero de la Carta; es decir, la integridad territorial.

Por lo tanto —y ya termino, señor Presidente—, el pretendido derecho de autodeterminación ya se planteó por alguna minoría en el debate constituyente, lo acabo de decir; fue impugnado y rechazado expresamente por el consenso de la práctica totalidad de las fuerzas políticas, y, por lo tanto, junto a este criterio, o a este elemento de interpretación auténtica, los criterios literales, lógicos y sistemáticos de la interpretación de la Constitución española no autorizan tampoco otro tipo de conclusión. Es la nación española la que proclama la voluntad programática que se enuncia en el preámbulo de la Constitución. Es España —artículo primero— la que se constituye en un Estado social y democrático de Derecho; es, en definitiva, el pueblo español el titular de la soberanía nacional.

España, Señorías, es una nación; la Constitución se fundamenta en su indisoluble unidad, y esta unidad, a veces se olvida, es anterior, no fruto resultante de la Constitución, anterior a ella...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, por favor.

El señor GUIMERA GIL: Bien. Este no es un pacto entre entidades históricas que periódicamente han de recordar sus presuntos derechos para evitar la prescripción, sino es el fruto del ejercicio libre y democrático del poder constituyente, cuyo único titular, como digo, es, en su integridad, el pueblo español. Las nacionalidades y regiones, en cuanto integrantes de la nación española en la que reside la soberanía, carecen, pues, de esa facultad de autodeterminación, lo que no excluye que puedan, dentro del título octavo de la Constitución, dentro del propio Estado o Estatuto de las Autonomías, llevar a cabo una profundización en las cotas de autogobierno, como hoy se propone mediante la enmienda que se trae ante esta Cámara por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Es verdad que esa autonomía que está en nuestra Constitución, y nosotros estamos libres o tenemos las manos libres para aceptar cualquier tipo de planteamiento dentro de ese Título Octavo, permita, en su día, o puede permitir un debate; pero la autonomía se inserta, Señorías, en el orden superior, como he dicho, de la soberanía, y ningún proceso para profundizar en el ejer-

cicio del derecho de autonomía o en el de autogobierno no puede llegar a producir un cambio en su naturaleza que equivalga a atribuir, a los titulares de la autonomía, elementos o rasgos de soberanía.

Estamos, pues, abiertos a un debate en esta Cámara sobre la profundización de los grandes problemas que tiene, efectivamente, Canarias, sobre la profundización en el autogobierno y en el estado autonómico, nos ofrecemos a ello, pero no en el marco de este debate; no en el marco de un debate que lleva en su portada la palabra autodeterminación; no mediante unas enmiendas que aquí hoy se traen, pero que, en definitiva, va a significar que salga adelante, siempre que lo consienta el proponente, esta proposición, si bien enmendada en el sentido que se ha dicho y en el sentido que se ha hecho por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

Nosotros lo haremos, estamos dispuestos a ello, y estamos de acuerdo con muchas cosas que están en la enmienda, o que se dicen, pero en otro debate, en otro marco, también, por supuesto, en esta Cámara; pero no aquí, donde, por lo visto, lo que se pretende, y de ahí, lo repito, que nos opusieramos al mero trámite, es hacer un debate que ni los canarios quieren, y que atenta, como acabo de decir, frontalmente contra la propia Constitución española.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas Gracias.

¿Por el Centro Democrático y Social? (Pausa.)

El señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Señor Presidente, Señorías.

En nombre del CDS, y como consideración previa, manifestar que nuestro Grupo Parlamentario entiende que la libertad de expresión, como norma general, ampara cualquier tipo de debate, sobre todo cuando ese debate se produce en el seno representativo de la voluntad popular, que no es otro que la Cámara Autonómica de Canarias. Y por esto, el CDS ha tenido la decisión fundamental que ha movido a nuestro Grupo para

prestar su conformidad para que esta iniciativa pudiera ser debatida hoy aquí. Porque pensamos, además, que el foro apropiado para tratar este y otros temas referidos a nuestra Comunidad Autónoma no puede ser otro que el Parlamento de Canarias. Somos conscientes que la posición de nuestro Grupo fue decisiva, fue decisiva para que hoy estemos debatiendo aquí este tema. Pero así como ha dicho algún portavoz, que este debate no servía para nada, mi Grupo entiende que ha sido clarificador, puesto que alguna sorpresa sí que ha habido ya.

En base a todo ello, es exigible, en el día de hoy, que los Partidos Políticos con representación parlamentaria clarifiquemos el propósito de la discusión en relación con el derecho a la autodeterminación, especialmente cuando se plantea en el seno de las instituciones parlamentarias.

Señorías, señor proponente, al CDS, a mi Grupo Parlamentario, le preocupa enormemente el error al que se puede inducir a los ciudadanos cuando algún mensaje nacionalista se ofrece sin explicitar la aspiración, aunque sea utópica, a la independencia, como consecuencia lógica del derecho a la autodeterminación cuyo reconocimiento en esta iniciativa se pretende. Por consiguiente, quiero dejar muy claro que la posición de nuestro Grupo, en relación con la admisión a trámite de esta iniciativa, no supone, en ningún caso, el que estemos de acuerdo con su contenido; al contrario, quiero dejar claro que el CDS rechaza, rechaza contundentemente, el tema que hoy nos ocupa.

Y no se nos diga, señor Lezcano, que la autodeterminación no supone en su ejercicio la pretensión de independencia; matizada o no, con fórmulas de confederación u otras. Porque a nadie, a nadie se le ocurre que la pretensión final de un aspirante a la autodeterminación sea quedar como está. Pues, en tal caso, cabría preguntarse por el estado mental de los que escuchamos tal propuesta, o por el de los que la exponen o reclaman, pretendiendo teóricamente que su propuesta "autodeterminista" sea un fin y no un medio.

Esto será lo positivo de este debate en el día de hoy: la clarificación. Es necesario, yo diría que saludable para el sistema democrático, que el sistema, que el ciudadano que vota en uso de su derecho a una formación nacionalista, lo haga convencido, y para ello lo ha-

ga con pleno conocimiento de si la quintaesencia de la idea de tal formación nacionalista es o no la de la independencia como fin último. No es justo vender la idea nacionalista con expresiones que disfrazan, cuando no ocultan, esa idea de independencia como partidos de aquí, sin sometimientos centralistas, y creo que es bueno clarificar, de una vez para siempre, las fronteras entre el regionalismo y el nacionalismo.

Mi Grupo considera que no es políticamente admisible que, incluso hoy en este debate, una fuerza nacionalista se arroge la representación para este asunto de todos sus votantes; muchísimos de los cuales estoy seguro, y creo también el señor proponente lo estará, rechazan toda idea de secesión o independencia. Los ciudadanos canarios no son, ni mucho menos, partidarios de la independencia; y si aquí alguna fuerza nacionalista lo es, que lo aclare de una vez por todas, ya que para que una representación sea reflejo del sentir de sus votantes, debió haber expuesto en su mensaje su intención de plantear el reconocimiento del derecho a la autodeterminación sin eufemismos y con su auténtico significado de aspiración a la independencia. Sólo así, su representación aquí sería para este asunto correcta. Mientras tanto, a juicio de este parlamentario y del Grupo que representa, tal representatividad no existe; al menos, en las proporciones presentes en esta Cámara.

En las últimas elecciones generales, o de las últimas elecciones del ochenta y siete, autonómicas y locales, se desprende un dato que yo creo que deberíamos tener presente todos los Diputados de esta Cámara. Algunas fuerzas políticas concurrieron a esas elecciones solicitando la independencia de Canarias, y, estadísticamente, se deduce que el uno coma cinco por ciento, el uno coma cinco por ciento de esos electores que participaron en las elecciones de mil novecientos ochenta y siete, abogaron por esa fórmula. Por eso nosotros, el CDS, nos alegramos hoy del planteamiento, de la tesis de Asamblea Nacionalista Canaria, deseando que hagan de la misma objeto fundamental de su próxima campaña electoral; que digan al pueblo canario que lucharán por la autodeterminación, pero que expliquen a ese pueblo que la autodeterminación es un medio para conseguir la independencia; la autodeterminación, considera el CDS, que como fin en sí misma no se puede concebir.

CDS, en lo que se refiere al derecho de la autodeterminación, sostiene que no tiene encaje posible, ni en la Constitución vigente, ni en los fundamentos de la propia Constitución. El artículo segundo del texto constitucional dice que la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española; lo que significa que España es una realidad histórica y una unidad política previa a la Constitución misma. Ni en el orden jurídico interno, ni en el orden jurídico internacional, se puede recurrir al principio de autodeterminación sin previo reconocimiento constitucional, legal o convencional, para amparar la posible independencia, o la secesión de una de las partes de una unidad política.

Con cinco siglos de existencia, y que en el caso de Canarias bueno es recordar que se incorporó a la Corona de Castilla, germen inmediato de la unidad de España, con anterioridad, incluso, a alguna otra zona del territorio nacional. Desde la perspectiva jurídico-internacional, la carta de la ONU contempla la autodeterminación para liberar a los territorios sujetos a "dominación colonial"; lo cual es de suyo suficientemente significativo como para excluir también, desde esta perspectiva, toda posibilidad "autodeterminista" referida a Canarias. El Estado de las autonomías que la Constitución configura, no se inspira ni se fundamenta en el principio de autodeterminación, sino en la existencia del poder constituyente originario del pueblo español, que consciente de su diversidad cultural y del proceso histórico de su unidad, se reconoce a sí mismo la posibilidad de autoorganizarse en diversas Comunidades Autónomas, para dar cauce a su propio ser plural dentro de la unidad política que es España.

Cualquier otro planteamiento queda, a juicio del CDS, fuera de la Constitución y del Estatuto de Autonomía y hace inútil este debate, salvo que se trate de llevar la discusión a objetivos que por el momento no se quieran hacer explícitos.

Es importante, sin embargo, poner de manifiesto que el CDS es partidario de desarrollar el Estado de las autonomías en el marco de la Constitución y del Estatuto, para alcanzar los máximos techos de autogobierno. En efecto, CDS, en su programa político y en otros documentos doctrinales, ha defendido permanentemente el desarrollo y perfeccionamiento del proceso

autonómico que permita el definitivo asentamiento del Estado de las autonomías diseñado en nuestra Constitución. A este precepto cabe citar la celebración de una convención nacional que el partido celebró, monográficamente, dedicada al Estado de las Autonomías. En dicha convención se sentaron las bases ideológicas y programáticas de nuestra actuación en el ámbito autonómico, afirmándose, de un modo rotundo, que la descentralización política es un proceso aún por cerrar, que requiere del esfuerzo de todos –partidos políticos e instituciones–, guiados por los principios de lealtad constitucional y solidaridad interterritorial.

CDS no tiene una visión estrecha del Estado de las autonomías; antes, al contrario, decidido el modelo constitucional autonómico, nuestro partido apuesta por proseguir, con seriedad y firmeza, profundizando en el proceso de descentralización con rigor técnico y sin cicaterías. CDS es igualmente partidario de obtener, por vía de una interpretación lealmente ajustada al texto constitucional, las máximas virtualidades de su Estatuto de Autonomía; de completar el proceso de transferencias y, al mismo tiempo, de utilizar, siempre que la prudencia lo aconseje, las normas del artículo ciento cincuenta de la Constitución, como técnicas de cierre del sistema y perfeccionamiento del modelo descentralizado del poder que la Constitución consagra.

Y para finalizar, señor Lezcano, pienso que todos estos argumentos que esgrime el CDS, no tienen que ver directamente ni indirectamente con la autodeterminación; nuestras tesis, nuestro planteamiento, son una consecuencia lógica de la lealtad al sistema constitucional, que debe inspirar el comportamiento de cuantos estamos presentes en las instituciones con responsabilidades del mandato popular.

Por consiguiente, en base a las consideraciones anteriormente expuestas, el CDS votará negativamente esta proposición no de ley objeto de debate.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Gracias, señor Presiden-

te. Señorías.

Como es público y notorio, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de esta proposición no de ley, que ahora debatimos, en torno al derecho a la autodeterminación, presentada por Asamblea Nacionalista Canaria.

Y podría señalar múltiples razones por las que votaríamos negativamente. Pero, para no colaborar, quizás, a hacer un debate confuso y farragoso, voy a señalar solamente cuatro razones diferentes para justificar nuestro voto; pero yo creo, o creemos, que cada una de ellas tiene el peso específico suficiente en sí misma como para reconfirmar nuestra negativa.

Dichas razones, Señorías, se refieren, en primer lugar, a la "artificialidad" del debate el que ahora estamos celebrando; en segundo lugar, a la falsedad del debate sobre el derecho a autodeterminación en los términos en que se nos quiere presentar; en tercer lugar, a razones jurídicas y constitucionales; y, en cuarto lugar, a razones políticas.

En numerosas ocasiones, todos los parlamentarios, los diversos Grupos que componen esta Cámara, nos hemos quejado de la rigidez o de la dificultad reglamentaria que tenemos para poder debatir aquí, en esta Cámara, los problemas, o las cuestiones que preocupan a nuestra gente, con la inmediatez y, a veces, incluso, con la profundidad que los asuntos requieren. Ha habido y creo que siguen habiendo dudas, y lo comentamos cotidianamente; la duda es si estamos realmente cumpliendo el papel que nuestros conciudadanos esperan de nosotros y que nos señala, en cierto modo, la Constitución y el propio Estatuto de Autonomía. Creo que todos nos hemos planteado, en alguna ocasión, si no estaremos trayendo aquí, en muchas ocasiones, asuntos y cuestiones que están más o menos en la preocupación de la clase política –palabra que no me gusta, por otra parte, pero, en fin, para entendernos lo digo–, y que esas cuestiones están alejadas del común, de la preocupación de nuestros conciudadanos.

Y esa es la razón fundamental, no otra –ni dramatismos, ni miedos, ni nada de otro mundo–, por la cual nosotros nos opusimos en su momento, y lo explicamos en la Junta de Portavoces, a que este tema se debatiese.

se. Porque tememos que al final de todo, como ha dicho antes algún otro interviniente, al final lo que vamos es a llegar a una frustración detrás de este debate, y nada positivo.

Y, desde luego, a mi y a mi Grupo, nos parece, Señorías, que el tema de debate que se nos trae, –legítimo, por supuesto, como cualquier otro–, no va a servir para nada, sino en todo caso para añadir un poco o mucho de confusión a la ya de por sí confusa vida política canaria, donde el doble o el triple lenguaje es su principal exponente, y, a nuestro juicio, en esta ocasión, esta proposición no de ley es un claro ejemplo de ello.

Porque este debate que hoy tenemos aquí no existe en nuestra sociedad con la mínima presencia como para justificarlo en esta Cámara. Cuando uno visita a trabajadores, empresarios, cualquier..., realmente en sus preocupaciones inmediatas no está el tema de la autodeterminación; yo creo que se ha traído aquí más como, y ya lo ha dicho también algún otro interviniente, más como producto del mimetismo en relación con otras Comunidades que como una necesidad real. Y nosotros estamos absolutamente seguros de que si no se hubiese planteado en Cataluña o en el País Vasco hoy no lo estaríamos debatiendo aquí. Y es una pena, a su vez, la oportunidad de haberse, de haberse presentado esta propuesta, la última, que no haya servido, ni siquiera, de aprendizaje para, a la vista de los resultados que se obtuvieron en dichas Comunidades Autónomas, para retirarlo o, por lo menos, desviar el debate. Porque yo creo que está claro para todos que dichos debates, y todos los Partidos Políticos, yo creo que hay bastante coincidencia en ello, en dichas Comunidades dicho debate no ha servido para nada sino para salir todavía con mucha mayor confusión de la que entraron en el momento de debatirlos en los Parlamentos respectivos.

Por lo tanto, nosotros no estamos en estos momentos por este debate; pero no por miedo o por..., sin dramatismos, lo hacemos absolutamente sin dramatismos. Nosotros entendemos que en este momento las preocupaciones de los ciudadanos canarios van por otro sitio; por ejemplo, preocupados por los problemas que les va a suponer la crisis turística –que, por cierto, sería bueno que el Gobierno se clarificase de una vez para

ver cuándo manda la comunicación para tener el debate sobre la crisis turística; o le preocupa también a la gente el incremento del número de parados; o el incremento, también con la espectacular subida el último mes del IPC; o el problema de la droga, que atañe a muchos jóvenes o a muchos familiares; o la carencia de mínimos servicios públicos; o el deterioro del medio ambiente; o el desastre de los diversos niveles de enseñanza; o como van a quedar los sectores económicos después de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea. Esos son verdaderos asuntos, y no tenemos pocos, tenemos muchos asuntos importantes que nos afectan, y los tenemos sobre la mesa, y sería conveniente que esos sí los trajésemos aquí porque nuestra gente, nuestros conciudadanos, están esperando que a través del debate empecemos a sacarle solución a todo eso.

Yo creo que está planteado falsamente, en los términos que se presenta el derecho de autodeterminación, aunque por otra parte también está claro aunque se quiera decir lo otro. Me explico. La proposición no de ley, aunque confusa, no deja la más mínima sombra de lo que se quiere cuando se mira con cierto detalle; puesto que abre las puertas a todo, incluido la independencia; y lo digo con respeto, incluido también los independentistas. Y nosotros creemos, Señorías, que la autodeterminación, como derecho de un pueblo a decidir libremente su organización política, incluida eventualmente la secesión o la independencia del Estado del que forma parte, se encaja mal, a pesar de que aquí se ha dicho lo contrario, con las resoluciones y con las doctrinas de las Naciones Unidas sobre la cuestión cuando se intenta aplicarla a Canarias. No ya solo que la aplicación internacional del principio de autodeterminación se haya circunscrito a los procesos de descolonización, para justificar la ruptura de los vínculos coloniales, lo que es evidente que no es el caso canario, sería bueno que se dijese aquí. Ocurre, además, que en el orden internacional el principio de autodeterminación debe ser compatible con otro gran principio, el de la integridad territorial de los Estados constituidos, garantizado también por la Comunidad de Naciones. De esta forma, Señorías, no hay relación inmediata y directa entre región y derecho, o derecho de autodeterminación; o si se prefiere, la terminología que utiliza el proponente entre nación y derecho de autodeterminación.

Por el contrario, son muy frecuentes los Estados, y los conocemos todos, que se llaman plurinacionales; e, incluso, los propios Estados constituidos a raíz del proceso descolonizador, por aplicación del principio de libre determinación, han sido, en muchas ocasiones, Estados compuestos por etnias o pueblos diferentes.

En definitiva, para las Comunidades que tienen una identidad cultural diferenciada dentro del Estado que las integra, no existe fundamento, en el orden jurídico internacional, que permita reconocerles como titulares de un derecho de autodeterminación; siempre, naturalmente, que se garanticen los derechos democráticos. Es decir, derecho a la propia vida cultural, garantía del ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, sin discriminación alguna, parte del derecho a la participación política, etcétera, etcétera. En la comunidad internacional, es prevalente a estos efectos el principio de integridad territorial de los Estados soberanos e independientes ya constituidos.

Si uno aplica este planteamiento a Canarias y lo relacionamos con el siguiente apartado jurídico, es evidente que ni Canarias es una colonia, ni están en peligro ninguno de los derechos democráticos antes mencionados; antes bien, están respaldados por nuestra Constitución y por el Estatuto de Autonomía. Por tanto, aplicando el propio principio predominante en la doctrina de las Naciones Unidas de la integridad territorial no ha lugar para la propuesta que se nos hace.

Razones jurídicas y constitucionales. Las decisiones democráticas libres implican un compromiso responsable con su mantenimiento; se refieren al compromiso que se asume con las propias decisiones libremente adoptadas, a la responsabilidad inherente en todo compromiso político libremente adoptado de preservar la decisión y de mantenerla con lealtad. Cuando los miembros de una sociedad se organizan en un sistema de libertades individuales y de derechos democráticos, establecen las bases del orden legítimo; el compromiso político que asume cada ciudadano en tal sistema, se basa en la necesidad de hacer compatible su propia autonomía de voluntad inherente a las libertades y derechos individuales con la constitución de un orden político, eficaz y estable. La libertad de cada individuo lleva así a un compromiso político responsable con la or-

ganización estatal democrática necesaria para el mantenimiento del orden legítimo de la justicia y del progreso. El Estado democrático es la base del poder legítimo, y en España, Señorías, el Estado democrático se instaura cuando al Estado franquista le sigue el orden constitucional. El orden constitucional ha establecido en España, además de un sistema de libertades y derechos democráticos, una determinada forma de organización del Estado democrático basado en la unidad de la nación española, como señala el artículo segundo de la Constitución, y en el derecho a la autonomía para acceder al autogobierno de las nacionalidades y regiones que la integran.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

El planteamiento de autodeterminación de los pueblos que integran España, que incluían un eventual derecho de secesión o separación, fue entonces, en el momento constituyente de mil novecientos setenta y ocho, y es conveniente recordarlo en estos momentos, expresamente debatido y fue rechazado. Y, por tanto, dentro de ese marco en el cual nos movemos hoy, todos los canarios..., todos los españoles, de forma abrumadora en su momento, decidieron prohibir taxativamente los puntos uno y dos de la propuesta de resolución que se nos presenta en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor MARTIN MARTIN: ... (*Ininteligible*) señor Presidente, intentaré reducir al máximo.

Pero es que además el punto tercero induce a confusión, planteada curiosamente, en algunos momentos, por minorías reaccionarias, que en su momento no les gustó el Estatuto de Autonomía porque en el fondo no les gustaba la Constitución, el poner en duda la legitimidad del Estatuto; y en contra de lo que han planteado aquí algunos otros Portavoces, yo quisiera señalar que el artículo segundo de la Constitución reconoce y garantiza el derecho de autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas. Y este derecho de autonomía está contemplado, como todas Sus Señorías saben muy bien, en el título octavo de la Constitución; y allí se contempla la forma de acceder a la autonomía. Y cualquiera de las formas que allí se contemplan tiene la misma legitimidad.

ción. Por lo que querer abrir debates, en este sentido, a estas alturas en Canarias, puede llevar a la melancolía por la inutilidad del esfuerzo, merced, puesto que afortunadamente nuestra Comunidad, merced al Estatuto y merced a la LOTRACA, ha accedido a los máximos niveles de autogobierno, contemplado en la propia Constitución. Y aquí quisiera hacer una pequeña incursión, en la enmienda presentada por otra organización, aprovechando que el Guadalquivir pasa por Sevilla; y lo que hacen es hacer un cambio de tercio, y presentar otra propuesta que no tiene nada que ver con la propuesta presentada por Asamblea Nacionalista Canaria ¡Hombre!, yo me alegro del acelerón que tienen en estos momentos las AIC; a mí me hubiese gustado, puesto que hay representantes cualificados en su momento de la UCD, de cuando Martín Villa se opuso y quería meternos por el ciento cuarenta y tres puro y duro, pues, bueno, esa dinámica que existe en la actualidad, esas carreras que existen en la actualidad, pues se hubiesen planteado, y en estos momentos, que parece que se les ha soltado toda esa soga que en su momento tenían, parece que han empezado una carrera de no saber hacia donde.

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría.

El señor MARTIN MARTIN: Concluyo, Señoría, con una reflexión política general; una reflexión política que incluye..., todos los días estamos viendo que en Canarias existen problemas, quizás de antigüedad o de estar mirando hacia atrás; y esto existe tanto en la derecha como en la izquierda. Yo el otro día releía la biografía de Benito Pérez Armas, y con trozos de intervenciones de muchos miembros en diversas instituciones canarias, y la verdad es que me aterraba en esos discursos oír el mismo lenguaje y las mismas cosas que veo todavía en determinados sitios de la derecha canaria. Pero también me preocupa que una parte de la izquierda, una parte de la izquierda en Canarias, sigue atada, sigue con esos atavismos, a unos problemas que ya la sociedad canaria ha superado, y yo creo que es bueno revisar, entre todos, todos esos debates que permanentemente tenemos ahí escondidos en la "casa canaria", en Canarias. Yo creo que es conveniente desterrar, superar esos debates y entrar en nuestra dinámica, porque podemos..., puede ocurrir, tanto para esa derecha montaraz como para determinados sectores de la izquierda, que miren más hacia el pasado que hacia el fu-

turo. Y el futuro, en estos momentos, a nivel de toda Europa y a nivel de todo el mundo, va demasiado deprisa como para que perdamos ese tren.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El enmendante, por favor. Para efectos concretos de la enmienda y la forma de votación.

(El señor Ucelay Sabina señala su deseo de hacer uso de la palabra.)

Un momento, un momento (dirigiéndose al señor enmendante). ¿Por alusiones?

El señor UCELAY SABINA (desde su escaño): Para una cuestión de orden, simplemente, señor Presidente.

¿Una vez que responda el proponente se cierra el debate? (Asentimiento.)

En este caso, a mí sí me gustaría, por alusiones, hacer alguna referencia a mi enmienda.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*)

El señor UCELAY SABINA (desde su escaño): Gracias, muy bien, señor Presidente.

En primer lugar. Simplemente, definir que el posicionamiento de las AIC de acelerar el proceso de complementar las transferencias y profundizar en la autonomía, nos parecía oportuno plantearlo en este debate. En cualquier caso, los representantes del PSOE, si nosotros aceleramos, nos habrán perdido de vista por el frenazo que ellos han introducido en todo este proceso.

En segundo lugar. En cuanto a nuestro planteamiento y a referencias a la Unión de Centro Democrático, pues, yo no sé a quien se refiere, si a la Diputada María Dolores Pelayo, en aquel momento, o al señor Fernández Ordóñez; o no sabemos exactamente la referencia a quién la hace en este debate y en este momento.

Y, finalmente, plantear, como criterio de las Agrupaciones Independientes de Canarias, que entendemos que el debate no es inútil, no ha sido inútil, y nosotros nos congratulamos en ese sentido porque ha permitido, o por lo menos nosotros así lo hemos entendido a través de nuestra enmienda, que hay fuerzas políticas que han manifestado la posibilidad y la disposición a apoyar una profundización en las cotas de autogobierno a través de una proposición no de ley, pero independiente de la que hoy celebramos. Por tanto, para nosotros esto es realmente una actitud positiva y el debate de hoy en ese sentido entendemos que no ha sido inútil.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Habla el señor enmendante, el señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Esto, en terminología luchística, es la "luchada del minuto", me parece que se llama algo de eso. Es imposible preparar tantas contras en tan poco tiempo. Pero, por eso, forzosamente han de quedar incontestados la mayoría de los sofismas, porque esto ha sido el reino del sofisma; han sido frases bonitas a veces, a veces no tan bonitas, pero realmente con una falta absoluta de objetividad lógica. Se puede agrupar las dificultades, los reproches en varios grandes grupos: el mimetismo, la inutilidad, la no prioridad y el carácter inconstitucional de la proposición. Son cuatro grandes grupos que bastan...; sé que es suficiente, por lo menos cinco o diez minutos para cada uno, pero vamos a ver si hacemos un pequeño repaso para que esto no quede desairado, como una contestación sin..., que no se merece una reflexión.

El señor PRESIDENTE: Le recuerdo que no es turno de réplica en la proposición no de ley, sino simplemente de aceptar o no aceptar la enmienda. En fin, si usted me permite, que es lo que hablamos en la Junta de Portavoces.

El señor LEZCANO MONTALVO: ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Es que si no, los que se sienten replicados, pues, tendrán derecho a una dúplica, y, entonces, esto es una cuestión que no está prevista en las proposiciones no de ley.

Así que cíñase usted en lo posible a...

El señor LEZCANO MONTALVO: Lo que hablamos en la Junta de Portavoces, permítame el señor Presidente que le recuerde, que en un caso como éste, en que en realidad si se nos dice, por ejemplo, que es una medida anticonstitucional, concretamente se está, bueno, bordeando una especie de acusación de poco menos que terrorismo, y me parece que dejar esto en el tintero y decir aceptamos o no aceptamos una enmienda queda esto...

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*) así que por favor intente circunscribirse, por favor.

El señor LEZCANO MONTALVO: ¿Qué es lo que desea el señor Presidente que conteste? (*Risas en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: No, no, no; el problema es que la proposición no de ley..., en la Proposición no de Ley se le da la palabra al enmendante para que indique si acepta o no acepta las enmiendas, y también que formule la petición al Presidente en la forma como cree que debe ser sacada a votación al tener varios puntos distintos que discutirse, ¿no?

El señor LEZCANO MONTALVO: Bien, pues, eso es una censura que no esperaba, porque realmente acota completamente todas las posibilidades.

La enmienda no creo que fuera formulada con el deseo de que la aceptara, porque si hubiera habido unas relaciones previas y unas conversaciones... Esto ha sido un gesto, un gesto, pues, totalmente legítimo y que, realmente, como dijo uno de los intervenientes, pues, representa un tercio distinto; se empieza por rechazar el título, después el primer punto que es fundamental, y se acaba, pues, proponiendo una reforma estatutaria, de las cuales, bueno, no parece muy oportuna muchas de las manifestaciones ahí contenidas, pero que no es, no es lo que tratábamos de hacer. De manera que es totalmente inaceptable, no por..., no porque no nos guste sino porque no responde al tema.

Si esto es lo único que yo puedo decir, pues siento que este debate haya quedado con una cantidad abrumadora de acusaciones que uno está impedido de rebatirlas; de manera que otro día será.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por favor, ¿cómo quiere que se vote? ¿Juntos, separados los puntos? ¿Cómo quiere?

El señor LEZCANO MONTALVO: Dado la poca..., el poco suspense de la votación, como usted...

El señor PRESIDENTE: No, no, no; está en su... Si usted me lo deja a mí, si es como yo quiero, si es como quiero yo, pues entonces...

Si usted dice que es como yo quiera, saco conjuntamente todos los puntos.

El señor LEZCANO MONTALVO: Yo prefiero que usted siga su norma, puesto que en la parte importante del debate no he podido implantar la mía propia.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Pues, entonces, esto..., la proposición no de ley va a salir a votación íntegra, tal como está formulada y está publicada, de una sola votación. Y la enmienda..., al parecer no ha sido admitida ninguna y, por lo tanto, no voy a entrar en votación.

Entonces, solamente va a haber una votación, sola, en la cual los que están a favor, es solamente los que estén a favor de la proposición no de ley íntegra, tal como está en el texto publicado.

Por favor, Señorías, los que estén a favor de la proposición no de ley íntegra, en conjunto, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Abstenciones, por favor. (*Pausa.*)

Bien, por favor, Señorías, la proposición no de ley queda rechazada, por cinco votos a favor, cuarenta y nueve en contra y dos abstenciones.

Se suspende el Pleno hasta las cinco y media de la tarde, que ruego puntualidad.

(Se suspende la Sesión a las catorce horas y cincuen-

ta y siete minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos.)

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE REESTRUCTURACION DEL SECTOR TABAQUERO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Segundo. Proposición no de Ley número dos: Del Grupo Mixto sobre reestructuración del sector tabaquero de Canarias.

Tiene la palabra el señor proponente, señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Con esta Proposición no de Ley que presenta Asamblea Canaria Nacionalista, no pretendemos descubrir hoy, como tema inédito, la angustiosa problemática del sector tabaquero canario, tan vivenciada y sentida en esta misma Cámara desde mil novecientos ochenta y tres; pretendemos reafirmar, actualizándola, la posición adoptada desde la anterior Legislatura. Ya entonces éramos conscientes de que acaso contemplábamos la agonía de una industria tradicional canaria con más de cien años de historia, nacida al amparo de los puertos frances, que resistiendo el cerco de precios y contingentes rígidos mantenía, difícilmente, su independencia empresarial en el área del monopolio del Estado.

En diversos acuerdos adoptados por este Parlamento, en su primera Legislatura, se requería, al Gobierno de Canarias y por su mediación al Gobierno Central, un tratamiento especial y de equilibrio entre el sector industrial tabaquero de las islas y el controlado bajo régimen de monopolio fiscal por Hacienda a través de la entidad gestora Tabacalera Sociedad Anónima.

Se demandaba entonces especialmente:

Primero. Mantenimiento del nivel productivo industrial de la actividad tabaquera en el Archipiélago.

Segundo. Garantía de mantener las marcas propias o concertadas con especial atención al sector de la elaboración manual de cigarros.

Y tercero. Reordenación de todo el sector, ante la perspectiva de la entrada en la Comunidad Europea y desmantelamiento parcial del régimen de monopolios.

Desde hace cinco años Tabacalera Sociedad Anónima se comprometió públicamente a desarrollar un proceso de reconversión productivo desde la industria tabaquera hacia otros activos industriales del Archipiélago, al objeto de afrontar los retos derivados del estancamiento de la demanda del tabaco negro, los efectos de las campañas sanitarias y el incremento de las cargas fiscales hasta índices hasta entonces sólo propios del tabaco rubio.

El compromiso del entonces Presidente de Tabacalera, señor Cándido Velázquez, materializado en diversos estudios encargados a "consulting" internacionales, se vio paralizado en el cambio operado en la cúspide de la empresa pública. A partir de ese momento, el objetivo ostensible de la dirección de Tabacalera Sociedad Anónima fue el establecer una estrategia a diferente plazo conducente a la racionalización traumática del sector, instrumentando la progresiva privatización de sus mayorías accionariales. La sensibilidad hacia la realidad canaria presente en la fase anterior se diluiría rápidamente. El comportamiento de los responsables de Tabacalera será en todo momento, desde entonces, propiciar bajas incentivadas, desmantelar algunos centros de labor, con el objeto de eliminar no menos de seiscientos puestos de trabajo. Eso sin contar con que empresas tabaqueras privadas, como CITA, ya habían experimentado en los últimos años una reducción drástica de más de cuatrocientos trabajadores, hasta el punto de que su plantilla actual no pasa de los doscientos sesenta empleados. En definitiva, ofrecer aparentes alternativas de empleo en proyectos pocos creíbles, mientras se presiona brutalmente, casi, en las fábricas para que en un clima de miedo se favorezca la eliminación real de los trabajadores. Ello, además, sin entrar en el ámbito de conductos que creemos de dudosa legalidad en materia contractual y sindical.

En tal contexto nuestra iniciativa pretende un nuevo pronunciamiento parlamentario, que al mismo

tiempo que reafirma voluntades anteriores sirva como un factor de presión institucional para evitar que una empresa pública rompa sus compromisos adquiridos desde mil novecientos setenta y siete, quebrando los escasos activos industriales del Archipiélago e incrementando el desempleo. Más aún cuando la importancia e incidencia estratégica de este sector industrial puede repercutir en cadena, en la crisis irreversible de otras empresas –papeleras, litografías, cartoneras, filtros, etcétera, etcétera–. Todo ello, además, en una reconversión no explícita, en una reconversión solapada fuera del ámbito de los fondos estructurales y con alternativas muy poco sólidas, nada parecidas a las que se han operado en otros aspectos de reconversiones nacionales –que no hay que olvidar que se han empleado ya cerca de cinco billones de pesetas en estas empresas de simplificación y reconversión–.

El momento no puede ser más angustioso. El quince de febrero pasado se produce un acuerdo marco en la mesa intersindical, podemos decir que buscado previamente, eliminando a posibles colectivos menos conformistas, y entonces se aprueba la posibilidad de todo: la posibilidad de incentivar despidos simulados –porque un despido no es tal si hay un previo acuerdo–; incentivar jubilaciones después de los cincuenta y cinco años; algunos otros incentivos realmente desconcertantes, como, por ejemplo, ofrecer jubilación, invalidez –pensamos que la invalidez se aplica automáticamente si hay razón y si no hay razón, pues, no comprendo cómo se puede ofrecer como compensación de nada–. Y lo más grave de este asunto es que en este mismo acuerdo marco se establece un anexo en el que se ofrece taxativamente la existencia de más de seiscientos nuevos puestos de trabajo directos, aparte de los indirectos. Esto no responde en absoluto a la realidad. Estamos hablando de dos meses, en estos dos meses últimos, aparte de las bajas a las que ya nos hemos referido anteriormente, sólo en Tabacanaria y Cigarcanarias se han dado de baja forzada o casi forzada a doscientos veinticinco trabajadores. Esto desde que el Pleno pasado pospuso el tema, más de cien trabajadores han ido a la calle y realmente incentivados económicamente –de eso no hay duda–. Pero la verdad es que en una empresa como la tabaquera, con esa tradición que tiene y esa caractereología canaria tan típica, quiero decir que, realmente, aunque no se perdieran los puestos de trabajo, no cabe duda de que se van a perder los oficios, que

también tiene una importancia social grande, ya que, realmente, los puestos alternativos se han fijado en este acuerdo marco a unos niveles que no creo que puedan satisfacer a ningún operario, a ningún artesano del arte de los cigarros, sobre todo; es decir, la vigilancia, la limpieza, el transporte y otros temas del sector terciario, aunque un tabaquero experimentado no vaya a pasar hambre trabajando de vigilante, y me ofrece todo respeto cualquier profesión, pero no cabe duda de que representa una baja, una baja de calidad de oficio, que ellos mismos no están conformes en resistir.

A parte de todo, los beneficios fiscales de más de quinientos millones de pesetas que representa la fusión –todo eso es producto del dinero público– van a engrosar las arcas de una empresa pública y se ha evitado, se ha eludido, pues, toda la auténtica reconversión que podría hacerse, incluso –me atrevo a decir– con aspectos graves, fraudulentos, en cuanto a Seguridad Social y falta de transparencia en las liquidaciones.

Queremos, por tanto, que, aparte de las diferencias que puedan haber de tipo partidario, confiamos en que la voluntad de las diferentes fuerzas políticas estará de acuerdo en efectuar un inequívoco pronunciamiento en el único objetivo actual que merece la pena, que es resolver el difícil presente y futuro de este sacrificado sector que lleva cien años de historia, casi "cien años de soledad".

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En tiempo hábil se presentaron y fueron admitidas a trámite un grupo de enmiendas: una, de Izquierda Canaria Unida, dos de las Agrupaciones Independientes de Canarias, dos del CDS y una del Grupo Socialista Canario. Por lo tanto, va a empezar el turno de los Grupos enmendantes, por orden de entrada en el Registro.

En primer lugar, Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenas tardes a todos.

Yo, en este sentido y como Portavoz de Izquierda

Canaria Unida, lo único que tengo que hacer con respecto a lo que acaba de decir el proponente de la Proposición no de Ley es que compartimos por completo los planteamientos que hace, y no solamente los planteamientos sino también las propuestas que realiza.

Yo no voy a reiterar aquí los argumentos que él ha dado, yo pienso que son de sobra suficientes; tal vez resaltar algunas cosas y hacer algún comentario.

En primer lugar, yo creo que es verdad que la única reconversión industrial que en principio debería haberse hecho en Canarias es justamente la del sector tabaquero y que, remitiéndome a los datos que acaba de decir don Pedro Lezcano –para no reiterarlos más–, desde luego el resultado no es ni muchísimo menos el apetecido. Ni los fondos de empleo ni las garantías del desarrollo de la producción y de la colocación de la producción se han visto garantizadas a partir de que don Cándido Velázquez dejó la Compañía Tabacalera Sociedad Anónima; y que la sustitución de don Cándido Velázquez ha significado la falta de respeto de los acuerdos previos. Por eso, las cinco propuestas o el apartado a)-cuatro y el apartado b), que hace, son absolutamente sensatas, aceptables, necesarias.

Tal vez lo único es insistir en algo que también él ha indicado, y es el volumen vertiginoso de pérdida de puestos de trabajo que existe en el sector; concretamente, según mi información, en los dos últimos meses puede significar un taponazo adicional del orden de los cuatrocientos, muy largos, trabajadores del sector tabaquero.

Por lo tanto, la enmienda que nosotros presentamos va fundamentalmente dirigida a dar cobertura y a dar garantía a que las solicitudes y los otros planteamientos que ha hecho el proponente tengan posibilidad de ser válidos. ¿De acuerdo con qué? Pues hay una cosa que todavía existe, aunque algunos se empeñen en que no, que es el Régimen Económico –subrayo Económico– y Fiscal; y en su artículo noveno del que está en vigor, en su apartado tercero, se refiere fundamentalmente al tabaco. Y para no reiterar el artículo, porque es prolífico y además es enrevesado, simplemente lo que decimos es que hay dos finalidades del artículo del REF en vigor a favor de la industria tabaquera:

Primera. Garantizar la adquisición de las labores canarias en el área del monopolio; es decir, garantizar mercado. ¿Por qué? Porque tabacalera monopoliza el mercado y perfectamente puede situar un cupo, el que estaba acordado.

Y segundo. En la segunda parte del apartado c) del artículo nueve, prácticamente se plantea una política de desarrollo de política tabaquera y coordinación del sector agrícola e industrial. Eso es lo que dice el REF en vigor.

¿Cómo se están en este momento cambiando las cosas? Las dos explicaciones e implicaciones que dice aquí el texto del REF en este momento tienen una doble vertiente. Adquisición de labores canarias significa incorporación de tabacos canarios a mercados de destino; eso, por lo tanto, está en este momento analizado, definido, en el protocolo de adhesión. ¡Y fíjense ustedes!, porque es importante la correspondiente clarificación del tema. El protocolo en vigor, en su apartado tercero, del artículo segundo, dice: los tabacos elaborados –comprendidos en las partidas, etcétera, etcétera...–, los tabacos elaborados y manufacturados en las Islas Canarias –dice el protocolo en vigor– se beneficiarán de la exención de los derechos de aduana dentro del límite de los contingentes arancelarios, de forma que el protocolo en vigor dice que los tabacos elaborados y enviados al territorio de la Comunidad se beneficiarán de la exención de los derechos de aduana; es decir, no pagan aduana.

¿Qué es lo que nos dice la Comunidad en el apartado cincuenta y nueve, emitido en enero de mil novecientos noventa, por parte de la Comunidad, una vez conocida la decisión que aquí se tomó el veintiuno de diciembre? Dice que en los tabacos brutos se podría prever en las condiciones que se determine su reexpedición una vez manufacturados. ¡Ojo al parche! El protocolo en vigor dice que se beneficiarán de la exención de los derechos de aduana –es decir, que no pagan–. La previsión que nos mandan para que nosotros la aceptemos es que se podría prever en las condiciones en que se determine su posible reexpedición. ¡Agüita con respecto al tema!, que en este momento nos están diciendo en función de la información que este Parlamento posee. Por lo tanto, en lo que se refiere al acceso a las producciones canarias, se podrían prever condiciones

que se determinen, incluso, por debajo del actual protocolo.

Segunda parte: desarrollo de política tabaquera y coordinación del sector agrícola industrial, tema incorporado al Régimen Económico Fiscal en vigor. Qué es lo que nos dice la posible modificación del Régimen Económico y Fiscal –después hablaremos de eso–. "No comment" –no sabe, no contesta–: en su momento se hablará de los aspectos económicos, "bla", "bla", "bla"...

Por lo tanto, nuestra enmienda es una enmienda adicional a las que propone don Pedro Lezcano como portavoz de Asamblea Canaria Nacionalista, y dice: el conjunto de estas propuestas –las cinco que él plantea–, dirigido a mantener las corrientes tradicionales de exportación y a desarrollar la actividad industrial en Canarias, se incorporará al texto del nuevo REF. Eso es lo que dice la enmienda que nosotros presentamos en términos de adición a lo que el señor Diputado don Pedro Lezcano ha indicado y que nos parece que, ¡fíjense ustedes!, lo que pretende es que no empeore la situación –que no empeore la situación–, incluso sin perspectivas de que mejore, pero que no empeore; tal como están puestos los elementos del puzzle, desde luego no está claro que vaya a no empeorar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Siguiendo los Grupos Parlamentarios enmendantes, las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Bien. En relación a la proposición no de ley que en estos momentos estamos debatiendo, yo diría que es simplemente "la crónica de una muerte anunciada", que la teoría de la Virgen de Fátima, que ha planteado al final de su intervención, de que nos quedemos como estamos, el representante de Izquierda Canaria Unida, es, realmente, muy optimista. Es absolutamente claro que la situación actual de la industria tabaquera canaria responde a un plan preconcebido, perfectamente organizado y estructurado por una compañía que se

llama Tabacalera Sociedad Anónima; y que responde a los intereses, quizás eficaces, de esa compañía desde la perspectiva de sus gestores, hubiesen sido del Gobierno de Franco, hubiesen sido del Gobierno de la UCD, o sean, actualmente, del Gobierno del PSOE. La cuestión está perfectamente clara y quien no la entendió o quien no la vio puede ahora llamarse a engaño, pero esto estaba perfectamente claro. Yo quizás hable con demasiado entusiasmo de un tema que viví intensamente y han conseguido, no que no esté en la industria del tabaco desde hace mucho tiempo, sino que ni siquiera fume. Realmente es increíble y es de los temas que hacen, afortunadamente, para las Agrupaciones Independientes de Canarias, nacionalistas. No se puede plantear desde el punto de vista de un Gobierno de manera expresa, preintencionada y, bueno, empresarialmente clara –una cosa que estaba cantada–, la desaparición de un sector, como el sector tabaquero, con la importancia y el peso específico que tenía para Canarias.

Y a mí me gustaría contarles a ustedes una anécdota. En el año mil novecientos setenta y dos, y eso es lo único que voy a añadir en mi intervención y estrictamente a lo que son nuestras enmiendas a la proposición no de ley para completar la historia que en la exposición de motivos aquí se plantea, porque se inicia en el año setenta y siete, y es justamente cuando estaba todo perdido. A mí me parece que es importante que los canarios sepamos un poco de nuestra historia y si tocamos temas concretos, pues, aunque sea historia pequeña, que también la analicemos.

En el año setenta y dos, o setenta y uno, mejor dicho, apareció por aquí, como presidente de Tabacalera, don Pio Cabanillas, que acababa de ser nombrado me supongo que en función a méritos especiales de sus conocimientos tabaqueros –no sé ni siquiera si fumaba–, y en una visita a una empresa canaria manifestó –y yo lo oí textualmente–: "cómo los habéis dejado llegar hasta aquí". Y a partir de ahí, se inicia un proceso en el que se contingenta a Canarias, esto es increíble –a través de una orden ministerial–, en un sector que había demostrado una actividad muy difícil y muy competitiva, una capacidad tecnológica, un esfuerzo notable y conseguir y demostrar que a través de mecanismos especializados, como eran los que se contenían en el REF y tratamientos diferenciados, se podía conseguir que

funcionaran empresas como CEPSA y se desarrollaron industrias como la tabaquera; competitivas y con una capacidad ya, posterior, de autogestión que tenía que ser contingentada expresamente por el Gobierno de turno y que tenía que ser limitada en su expansión, porque si no —porque si no— tabacalera desaparecía. Y esto se acepta, se consigue.

Pero no solamente termina ahí la cuestión, sino que, dentro de lo que se llamó la estrategia o criterios que siguieron por parte de la empresa del Gobierno para liquidar a la industria canaria, se añade, posteriormente, la negativa durante cinco años, cinco años, a subir los precios a las labores de cigarro; arruinaron a la industria de puros.

A las peticiones reiteradas de la industria canaria de poder conseguir lo que consiguió, innovadoramente, la industria de filtros cuando lo autorizaron, sin que Tabacalera lo hubiese pedido previamente, en la fabricación de los mismos —o de cigarrillos con filtros—, se hizo con las labores de rubio, se negó rotundamente; se sabía que de esta manera se liquidaba a la industria canaria.

Pero esto no fue lo peor, y yo tengo que decirlo hoy aquí con toda honestidad. Personas que yo sé que están vinculadas muy directamente al partido que hoy nos presenta la proposición no de ley se equivocaron en su gestión; negociaron. Y recuerdo, perfectamente, que todo aquel grupo de industrias que se negaban rotundamente a someterse a la empresa que quería crear Tabacalera absorbiendo a toda la industria canaria fueron objeto permanente, sistemático y exclusivo de huelgas, mientras que las empresas que aceptaban ser compradas por Tabacalera no tuvieron distorsiones laborales de ningún tipo. Esto era necesario por parte de Tabacalera, porque, a pesar de las manifestaciones públicas que hacían, la realidad es que sabían que el mercado común estaba ahí, que el monopolio de tabaco desaparecía. Y mientras ellos pensaban —y lo han conseguido al final— que la industria tabaquera canaria no tenía peso específico para competir con Tabacalera en lo que eran los sistemas de distribución y de monopolio... —justamente lo contrario a lo que sucedía con el otro ejemplo que podía analizarse como nuevas industrias petroleras, que estaban en posesión de los bancos, en posesión de instituciones con una capacidad de ma-

niobra y una capacidad de presión absolutamente muy superior a la industria canaria—, consiguieron su objetivo y todos sabíamos, perfectamente —se sabía— que el objetivo final era el que se produce hoy.

Desaparecida la industria, los compromisos de mantenimiento de los puestos de trabajo y de las corrientes tradicionales de fabricación y de mantenimiento de los cupos se iban a convertir en lo que se han convertido: señores, liquidado el tema, ahí queda eso; hagan ustedes lo que quieran que nosotros nos vamos.

Y bien, esto era algo que estaba perfectamente claro; solamente reflexionar sobre una historia que se veía perfectamente conocida. Y Tabacalera efectivamente se va, se marcha y esto parece que es algo absolutamente claro, y aquí nos quedamos nosotros sin industria de tabaco, sin puestos de trabajo y, en fin, ya nos explicarán si hay alguna alternativa clara, con que sea la mitad de verdad que lo fue la anterior significará que la inversión en Canarias va a ser absolutamente inexistente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario CDS:

El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo no voy a insistir sobre los argumentos y sobre la historia que aquí ha sido reflejada con mayor precisión por otros intervenientes, pero sí que es intención nuestra aportar una serie de ideas. Indudablemente el sector tabaquero es un sector en crisis, es un sector al que se le ha intentado prestar la mayor atención desde las instituciones canarias; y ello es así, porque siempre ha estado presente, tanto en el Protocolo número Dos de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Económicas Europeas, donde se procuró para las labores tabaqueras canarias un tratamiento diferenciado, estableciendo, entonces, un contingente arancelario para la Comunidad independiente del origen del tabaco en rama que se utilizaba para la obtención y la producción

de estas labores.

Por ello, también el día veintiuno de diciembre, cuando aquí discutimos la resolución para el nuevo estatus de Canarias dentro de la Comunidad Económica Europea, también –como aquí se ha dicho–, se planteó una serie de excepciones al objeto, y fundamentalmente, para que el origen del tabaco en rama utilizado fuera considerado como en libre práctica y, por lo tanto, pudiera tener acceso al mercado comunitario.

Por eso voy a hacer referencia –para concretar– a las distintas enmiendas que se han presentado por los Grupos Parlamentarios. Y en este sentido nosotros consideramos que matizar, con las matizaciones precisas, la resolución del día veintiuno de diciembre del pasado año... La enmienda de adición que presentan las Agrupaciones Independientes Canarias es totalmente correcta y nosotros estaríamos totalmente de acuerdo con ella, al objeto de incorporarla al texto de la proposición no de ley. Asimismo el CDS propugna que en las negociaciones con la Administración central para la modificación del Régimen Económico y Fiscal se incluya, junto con el compromiso negociador que ya he dicho, un doble compromiso por parte del Estado. Y éste sería, por una parte, velar por el desarrollo de la industria tabaquera canaria y, por otra, garantizar que, en caso de una eventual reordenación del sector, no se vayan a producir pérdidas de empleo, poniendo en práctica las medidas que sean necesarias para evitar tal pérdida de empleo.

Con respecto a las enmiendas que presenta el Partido Socialista, estando de acuerdo con los tres objetivos básicos que incluyen la justificación de la enmienda, lo cierto es que no nos parece realista. La petición que hace el Grupo Socialista sobre las máquinas o los encargos de fabricación...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le recuerdo que las enmiendas del Partido Socialista no son cuestión de su intervención, sino la proposición no de ley y sus enmiendas.

El señor BONIS ALVAREZ: Pero, señor Presidente, la intervención en este sentido viene al hilo de que és la única intervención que va a poder tener mi Grupo; conocemos ya de antemano, porque este tema se trató

en una anterior sesión plenaria...

El señor PRESIDENTE: Puede decir perfectamente que no está de acuerdo con ellas, pero sin entrar en la discusión.

El señor BONIS ALVAREZ: En definitiva, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado dos enmiendas de modificación, en dos puntos concretos de la proposición no de ley, que contribuyen a precisar y a aclarar el texto de la misma, y en este sentido, y en base al resto de las enmiendas presentadas y al texto en sí de la proposición no de ley de Asamblea Canaria, nosotros propiciaremos la conformación de una amplia mayoría en torno a un texto consensuado, dada la diversidad de enmiendas presentadas, que facilite la adopción por el Pleno del Parlamento de una propuesta de medidas necesarias para que el desarrollo de una actividad económica importante para nuestra región pueda ser salvada en lo que pueda ser salvada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

¿El Grupo Socialista Canario?

El señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer a los Grupos Parlamentarios, con casi un mes de retraso, porque tal situación se produjo con ocasión del Pleno anterior, cuando fue aplazado el debate de esta proposición, el hecho de que nuestra enmienda fue presentada con aproximadamente diez minutos de retraso, respecto del término final del plazo, y la Junta de Portavoces, y en especial el Grupo proponente, admitieron la posibilidad de que pudiera ser –digamos– debatida en este trámite. Queríamos en ese sentido, al conjunto de los Portavoces, y en especial al Grupo proponente, agradecerles, y a la Mesa, en definitiva, la deferencia que tuvieron.

Bueno, es indiscutible que, a pesar de lo duro que pueda resultar, el sector tabaquero canario en su actual situación precisa de una reconversión; y precisa de una reconversión, con independencia de los factores

económicos y de la situación de la cuenta de explotación de las empresas en los últimos años, principalmente por factores tecnológicos.

Hoy existen máquinas –y yo no soy un experto en este tipo de asuntos–, pero existen máquinas, que donde se fabricaban dos mil, mil quinientos cigarrillos por minuto, tres mil cigarrillos por minuto, fabrican entre ocho mil y diez mil cigarrillos por minuto, y es obvio que ello comporta necesariamente un desalojo de mano de obra y que, o las industrias se ponen efectivamente al día, en términos tecnológicos, digamos, con los costes que ello pueda significar, o se colocan fuera del mercado, y las empresas que se colocan fuera del mercado, sencillamente, no pueden competir y acaban desapareciendo.

La necesidad de reconversión, por consiguiente, es indiscutible, desde el punto de vista del avance tecnológico, de los factores tecnológicos, que inciden sobre el mercado y que inciden sobre la realidad productiva de las empresas. Partiendo de ese dato, el interés que desde nuestro punto de vista habría que asegurar o que garantizar sería que esa reconversión, que es necesario efectuar, se efectúe sin que ello signifique pérdida real de empleo. Y la posibilidad de que ello ocurra obviamente significa exigir, significa garantizar, que habrá inversiones que signifiquen diversificación suficiente a ser posible en un sector de características o empresas situadas en el propio sector o en los aledaños del propio sector, que sean capaces de absorber ese empleo, y que, por consiguiente –digamos–, no disminuyan, en primer lugar, la potencia del sector industrial en Canarias, ya de por sí exigua y, en segundo lugar, la propia realidad del empleo en Canarias, que no se vea debilitada como consecuencia de esa necesidad de reconversión. Y ese pensamos que es el centro de la cuestión y ha sido la posición que en relación con este asunto ha venido manteniendo en el último año el Grupo Socialista y el Partido Socialista en Canarias, tanto ante la propia Tabacalera cuanto ante el Gobierno de la Nación y, en definitiva, es el núcleo de cuál es la propuesta que hoy hemos presentado aquí en términos de enmiendas.

En segundo lugar, el segundo factor polémico, quizás, de esta cuestión puede ser la incorporación de CITA al acuerdo con Tabacalera. Uno de los elementos –

digamos– que distorsionó desde nuestro punto de vista la incorporación del sector tabaquero canario al acuerdo con Tabacalera fue que una de las empresas de mayor dimensión en el sector, cual era CITA, quedara al margen. En estos momentos en que esa incorporación se produce, y en definitiva en que se produce el acuerdo productivo entre CITA y Tabacalera, nosotros –que así lo dijimos ya desde el origen– no podemos más que considerar positiva tal medida. Considerar positiva tal medida, porque en definitiva significa aglutinar a la inmensa mayoría del sector tabaquero canario en la óptica, en la órbita, de una empresa nacional, que, en definitiva, nacionaliza la producción desde ese punto de vista, y en segundo lugar, porque fortalece la propia posición de CITA, que ciertamente ha venido desalojando empleos en los años anteriores y que podría seguirlos desalojando si no se diera un acuerdo productivo con la propia Tabacalera.

Y en segundo lugar, el acuerdo o el proceso de reestructuración en marcha parece significar la consolidación de Canarias como sede productiva de los acuerdos de Tabacalera con las multinacionales a través de la configuración de un acuerdo, de una renovación del acuerdo, entre Tabacalera y B.A.T. Desde ese punto de vista, nosotros observamos que es fundamental garantizar tres objetivos en este proceso:

En primer lugar, la consolidación del sector tabaquero canario y de la presencia del sector público en el mismo, al menos paritariamente respecto de los privados. ¿Y por qué decimos paritariamente la presencia del sector público y no mayoritariamente? Porque hay que partir de la realidad. Ya hoy existen acuerdos, contratos firmados entre Tabacalera y las empresas en reconversión, en virtud de las cuales la propia presencia de Tabacalera en relación con los privados por contrato se ha establecido como paritaria; y si nosotros establecemos un objetivo superior, en definitiva, estaríamos partiendo o colocando un listón, donde ya la propia realidad contractual ha imposibilitado colocar.

En segundo lugar, la diversificación productiva; diversificación productiva que entendemos debe producirse principalmente o prioritariamente en los sectores industrial y comercial. Era intención originaria de las partes –digamos– que forman parte de la reconversión orientar la diversificación fundamentalmente hacia el

sector turístico. Nosotros hemos mantenido y seguimos manteniendo nuestra oposición a tal cuestión. No nos oponemos a inversiones en el sector turístico canario por parte de quien las quiera realizar dentro obviamente de los planes adecuados, etcétera, pero pensamos que si en Canarias se desaloja mano de obra en un sector exiguo, cual es el industrial, la inversión que venga a reponer esa mano de obra tendrá que producirse en ese mismo sector y no en un sector que hoy es mastodóntico en la economía canaria, cual es el sector turístico.

Y en tercer lugar, el pleno respeto del empleo subjetivo. En este sentido manifestamos nuestra opinión contraria, no sólo a procesos de regulación de plantilla en el sector, sino incluso al propio proceso de baja incentivada que se está produciendo. Defendemos, por ello, en nuestras enmiendas –y luego tendrá ocasión de explicarlo un poco más ampliamente– el que no puedan destruirse puestos de trabajo en el sector y el que, en definitiva, no puedan desalojarse puestos de trabajo en el sector tabaquero, sino al mismo tiempo en que se vaya produciendo la inversión de diversificación por parte de las partes que están en reconversión.

Evidentemente, la garantía de estos tres objetivos: consolidación del sector tabaquero –por tanto, con inversión en tecnología–, diversificación productiva y respeto del empleo subjetivo, sólo podrá producirse si existe voluntad empresarial, porque al final son empresas las que están efectuando la reconversión, y un control sindical respecto de esa voluntad empresarial.

Respecto del texto planteado por Asamblea Nacionalista Canaria, señalar lo siguiente. Respecto del primer apartado, indicamos que nos parece, en definitiva, que se sitúa en uno de los aspectos, en el aspecto donde exigen mayoría accionarial de Tabacalera, fuera de lo que es la realidad ya hoy existente. Hoy ya los acuerdos están firmados en términos de paridad accionarial, y así se refleja en nuestras enmiendas el partir de esa realidad, porque es un dato ya contrastado.

En segundo lugar, por lo que respecta a la creación de Comisiones, o de una Comisión entre Gobierno central, Gobierno de Canarias y el conjunto de las partes, nosotros podríamos no observar dificultad para la existencia de acuerdo en esta materia entre Gobierno cen-

tral y Gobierno de Canarias, de una parte, y acuerdo sindical y empresarial, de otra parte; pero una Comisión mixta, donde participen los ámbitos institucionales, ámbitos sindicales, ámbitos empresariales, todos juntos, nos parece, en primer lugar, desproporcionada y, en segundo lugar, limitativa de lo que significa la propia autonomía de negociación sindical.

No tenemos nada que oponer al tercer apartado. Al cuarto apartado no tenemos de fondo nada que oponer; nos parece que la redacción es inapropiada, y en tal sentido sugerimos al proponente que sea acogida la redacción de la enmienda del CDS, que expresa sin necesidad de ningún calificativo lo que se quiere y se debe decir. Y tampoco tenemos nada que oponer al apartado último, al punto b).

Esta sería nuestra opinión, nuestra posición, si no fueran admitidas nuestras enmiendas respecto del texto del proponente.

Por lo que respecta a nuestras enmiendas, y muy brevemente, significa prácticamente una posición –digamos– alternativa, y si no una posición alternativa, sí una posición propia respecto del texto propuesto. ¿Qué posición? Aquella que el PSC-PSOE viene defendiendo ante el Gobierno de la Nación y ante la propia Tabacalera en el último año. Y por consiguiente, queremos, aunque sea brevemente, expresar:

Primero. La reordenación del sector tabaquero canario es responsabilidad principal y habrá de ser dirigida y acometida en todos sus aspectos por la empresa pública Tabacalera S.A., presente mayoritariamente en el sector. Esta reordenación se efectuará en todo caso, desde el punto de vista laboral, de manera no traumática y con respeto, por tanto, del empleo subjetivo. Tabacalera deberá garantizar y ejecutar un programa de diversificación empresarial en Canarias, que conduzca a la generación de alternativas de empleo suficientes a las necesidades de la reconversión.

Dos. La estructura accionarial de las empresas resultantes del proceso de reordenación deberá garantizar, al menos, una presencia del sector público de carácter paritario respecto a los partícipes privados. La dirección y gestión de tales empresas habrá de tener, igualmente, el carácter de compartida y paritario.

Tres. La restructuración del sector tabaquero canario deberá garantizar, al menos, el mantenimiento de los niveles de producción existentes en la actualidad, tanto en la producción de cigarrillos como en la de cigarrillos. La actual política de encargos de fabricación –maquilas– deberá ser sustituida en lo que respecta a las empresas objeto de reconversión por la cesión de marcas a tales empresas y la potenciación de sus marcas propias. Las empresas tabaqueras resultantes deberán realizar la modernización y renovación tecnológica necesaria que garantice su competitividad en el mercado, a cuyo fin deberán realizar las inversiones que lo posibiliten.

Cuatro. La diversificación se deberá desarrollar prioritariamente en los sectores industrial y comercial, a cuyo efecto deberá establecerse un fondo de inversión suficiente, que se irá aplicando a los nuevos proyectos a establecer a lo largo del proceso de reconversión. La amortización de puestos de trabajo en el sector tabaquero deberá llevar en todo caso el mismo ritmo que la puesta en marcha de los proyectos concretos de diversificación. Con carácter previo, sólo habrá de proponerse en todo caso expedientes de suspensión de contrato de trabajo sindicalmente acordados y ligados a planes de formación y reciclaje profesional para la diversificación y expedientes de jubilaciones anticipadas, sindicalmente acordadas y voluntarias para los afectados.

Pensamos que estos puntos –digamos– resuelven o garantizan claramente los objetivos sociales, políticos y económicos canarios en relación con el sector, y es por ello que nos abrimos claramente a una negociación con el proponente en términos de que desde una posición realista y partiendo de los pasos que ya están dados se pueda construir una propuesta que pueda tener un respaldo mayoritario de esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Ha terminado el turno de los Grupos enmendantes. Pasamos a los Grupos no enmendantes.

¿El Grupo Popular? (Pausa.)

Bien. Entonces el proponente tiene la palabra a efectos de indicar qué enmiendas admite y cuáles rechaza.

El señor LEZCANO MONTALVO: Gracias, señor Presidente.

Después del aplazamiento a este Pleno, se realizó una serie de contactos con los comités de empresa, con los tabaqueros, y realmente se llegó de una manera colectiva a la idea de que se podían perfectamente aceptar, con unas enmiendas que no desvalorizaban las peticiones del documento primitivo. Las enmiendas fueron, pues, primero, de Izquierda Canaria Unida, que es realmente, bueno, una "addenda" en realidad al final, que se refiere exclusivamente a introducir en el REF las condiciones expresadas; y luego las dos de las AIC y las dos del CDS fueron asumidas también después de ciertas reservas, pero creo que en honor a la operatividad de este caso, pues lo importante en una proposición no es ley, en una instancia, si todo se resuelve a instar a Madrid una u otra recomendación, pues, lo ideal es que llegue a Madrid, y si no llega, aquí no hay protagonismo político de ningún tipo. Yo hubiera esperado hasta el último momento a ver si la propuesta de enmiendas del PSOE pudiera haber sido asumida. Verdaderamente, en la forma en que se hizo me da la sensación de que no era esa la intención primitiva del PSOE, ya que se presentó con el tiempo justo, realmente con unos minutos menos, del tiempo reglamentario, de la hora antes del Pleno, y no fue una enmienda asumible; fue en realidad un texto alternativo y ni siquiera un texto alternativo complementario, sino un texto alternativo sustitutorio realmente. Entonces, aunque se pudiera haber intentado, no ha podido ser el hacer un ensamble de dos textos muy diferentes, y no estoy realmente autorizado por el colectivo, y me gusta decir que, en cuanto haya trabajadores por medio, me gusta que las decisiones políticas estén refrendadas directamente por la parte laboral interesada... Rechazaríamos la propuesta del PSOE por imposible de asumir y quedarían las otras cinco incorporadas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Usted es partidario de votarlo todo junto?

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* solicitaría votación separada de los puntos.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Sí, en los números que tiene y al igual respecto de las enmiendas; nosotros pedimos votación separada por los números que tiene.

El señor LEZCANO MONTALVO (Desde su escaño): ¿A la Mesa o al proponente? *(Pausa.)*

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* la Mesa.

El señor LEZCANO MONTALVO (Desde su escaño): Me parece que no tengo inconveniente alguno.

El señor PRESIDENTE: Pero el proponente tiene la decisión final. ¿Qué es lo que desea por fin?

El señor LEZCANO MONTALVO (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE. Bien, bien. Entonces quedamos en lo siguiente –ustedes tienen el texto–; dice:

El Parlamento de Canarias acuerda:

"A) Instar al Gobierno de Canarias que solicite del Gobierno del Estado..." Y, entonces, el punto primero queda totalmente sustituido por el punto primero de la primera enmienda de AIC, que diría:

"Para que la empresa de mayoría pública "Tabacalera, Sociedad Anónima" asuma sus compromisos en el Archipiélago, manteniendo su mayoría accionarial, mientras dure la reconversión y la puesta en práctica del plan de viabilidad, que al efecto deberá prepararse, donde se contemplen expresamente los medios a instrumentar que sean capaces de mantener la cifra histórica de venta, esto es, diecinueve mil cuatrocientos millones de cigarrillos y trescientos veinte millones de unidades de cigarros.

Por favor, entonces, se va a sacar a votación este punto primero.

Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)* Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Esta enmienda queda incorporada y aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y diecinueve abstenciones.

El punto segundo quedaría de la siguiente manera:

"Que por los Ministerios directamente implicados en el proceso de reconversión del sector tabaquero canario –entre paréntesis– (Hacienda, Industria, etcétera) –se suprime el "para qué", que es una de las enmiendas del CDS– se constituya una Comisión especial para la restructuración del sector, con participación del Gobierno de Canarias y todos los agentes económicos y sociales representativos de los intereses en presencia".

Y ahí continúa otro párrafo, que es aditivo, y es la segunda de AIC, y que continuaría diciendo:

"Instar al Gobierno Central para que en las negociaciones con la Comunidad Económica Europea sean respetados los cupos históricos de producción canarios, garantizando la libre importación de la materia prima correspondiente a estas producciones, esto es, aproximadamente, treinta mil toneladas, sin estar sometidas a la Tarifa Exterior Común –TEC".

Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)* Gracias. ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado este punto segundo con las adiciones y rectificaciones indicadas por treinta y cuatro votos a favor, diecinueve abstenciones y ninguno en contra.

Pasamos al punto tercero, que no tiene ninguna enmienda, tal como está en el texto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Unanimidad.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención o en contra? *(Pausa.)*

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

Queda aprobado por unanimidad el punto tercero.

El punto cuarto queda de la siguiente manera:

"Cuatro. Que en tanto se arbitran las soluciones precisas, no se proceda a la destrucción de empleo". Punto. Y queda lo demás suprimido, que es la segunda enmienda del CDS.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Unanimidad*.) Gracias. ¿Hay alguno en contra, alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobado el punto cuarto, con esta rectificación, por unanimidad.

Después pasamos al punto b), que no tiene ninguna modificación; punto b), del texto, sin modificaciones de ningún tipo.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Unanimidad*.) Gracias. ¿Alguien en contra, alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobado por unanimidad el punto b).

Y ahora se añade un punto c), que era el supuesto seis de Izquierda Canaria Unida, que queda como punto c), del tenor siguiente:

"C) El conjunto de estas propuestas, dirigido a mantener las corrientes tradicionales de exportación y a desarrollar la actividad industrial en Canarias, se incorporará al nuevo texto del REF".

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Pausa*.) ¡Los que estén a favor, que levanten el brazo! Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa*.) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda rechazada esta enmienda por tres votos a favor y cincuenta en contra.

Es por lo que termina, entonces, esta proposición no de ley.

(Ocupan un escaño en la Sala los señores Vicepresidente segundo y Secretario primero, Navarro Valdivielso y Cabrera Montelongo, respectivamente.)

PROPOSICION NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA CAMARA, SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LOS EMIGRANTES CANARIOS EN VENEZUELA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley número tres, en la cual, al parecer, hay unas cuestiones de orden.

El señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA: Señor Presidente, como cuestión de orden previa, quisiera solicitar de la Mesa de la Cámara, y si así lo tiene en consideración el resto de Grupos Parlamentarios, el que sea tenida en cuenta la enmienda presentada como de adición al último párrafo de la proposición no de ley y en modo alguno de sustitución. Y de ello queremos que quede constancia pública, porque seguimos ratificándonos en lo que fue en su día una votación unánime de este Parlamento de una proposición no de ley sobre boletines informativos a la emigración propuesta por el Grupo Parlamentario de las AIC.

El señor PRESIDENTE: Que la enmienda, supuestamente transaccional, que ha presentado el Grupo Popular quedaría en su caso como de adición, como un punto cuarto de la proposición no de ley. O sea, que habría un punto primero, un punto cuarto, que es esta enmienda del Partido Popular. ¿Está de acuerdo el Pleno del Parlamento en incorporarla en principio no como transaccional?, ¿está de acuerdo, en vez de transaccional que sea de adición y no sustitutiva? (Asentimiento.)

Bien.

¿Había alguna otra cuestión, también de orden, en principio?

(El señor Navarro Valdivielso solicita el uso de la palabra.)

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

El señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Sí, hay dos temas: uno de corrección técnica, donde se habla de Estados Unidos de Venezuela sustituirlo por República de Venezuela en la exposición de motivos; y otro sobre el que hemos llegado a un acuerdo esta mañana, todos los proponentes, junto con algunos representantes de Entidades Canarias en el Exterior, de suprimir el plazo, que establece la primera disposición, de seis meses.

El señor PRESIDENTE: Sería la modificación: quitar Estados Unidos de Venezuela y poner en el preámbulo República de Venezuela; y lo segundo, que es el punto primero de lo que se insta, que dice: "Realice un estudio en el plazo máximo de seis meses", suprimir "en el plazo máximo de seis meses". ¿Esto es? (Asentimiento del señor Navarro Valdivielso.) Muy bien. ¿Están todos de acuerdo en principio? (Asentimiento.) Bien.

En vista de que esta proposición no de ley, como saben ustedes, es uno de los productos del viaje que este Parlamento, una Comisión, hizo a Venezuela, y por tanto está suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, en la Junta de Portavoces hemos considerado que ahora se va a abrir, entonces, no un turno de proponentes ni de enmendantes, sino va a haber un turno de fijación de posiciones de menor a mayor. Por lo tanto, tiene la palabra el Grupo Mixto.

El señor Cabrera Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Brevemente, señor Presidente, porque también hay otros Grupos, otros componentes del Grupo Mixto, que quieren hacer uso de la palabra, para decir que desde el punto de vista de Asamblea Majorera, y después de nuestra visita a Venezuela, hemos constatado como la actual situación socio-económica y política de Venezuela, con especial influencia en la Comunidad canaria, pues, tiene que ser visto y estudiado por los canarios de esta otra orilla para intentar remediar en lo posible lo que allí ocurre.

Hemos observado como las condiciones que propiciaron el flujo de la emigración canaria en los años cincuenta han variado sustancialmente. Los canarios vene-

zolanos hoy tienen problemas, distintos problemas de aquella época, y pensamos que se hace de todo punto necesario un ejercicio de solidaridad para, correspondiendo a aquel esfuerzo que hicieron aquellos canarios con su sacrificio, con la separación de la tierra y con todo el traumatismo que supone la emigración, decir que hace falta un ejercicio de solidaridad para aliviar la situación de los canarios que en otra época contribuyeron al desarrollo económico de nuestras islas, y además de aliviar con la espita de la emigración los problemas que había en Canarias.

Congratularnos de que esto sea una decisión institucional de esta Cámara e instar al Gobierno y a todas las instancias políticas canarias para que hagamos el mayor de los esfuerzos posibles para que, de verdad, a los canarios de Venezuela se les considere ciudadanos canarios y españoles para que puedan hacer uso de la Seguridad Social, aunque no se haya cotizado, que es una –digamos– de las aspiraciones máximas que pudimos constatar allí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(Aplausos del público en un sector del palco.)

Por el Grupo Mixto, el señor... ¡Por favor, silencio!

El señor PADRON HERNANDEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Resulta gratificante ver que, después de una gira parlamentaria por Venezuela, donde en realidad viven más canarios que en las cinco islas periféricas juntas, nos hayamos acordado en esta Cámara de la conveniencia de realizar un estudio sobre la problemática de nuestros hermanos en esa República.

El Cabildo Insular de El Hierro planteó, hace ahora más de un año, al Gobierno de Canarias la necesidad de realizar una investigación sobre los emigrantes herreños en Venezuela y su retorno definitivo a la isla de El Hierro. Su costo era aproximadamente de unos doce millones y medio de pesetas y podía ser ampliable al conjunto de Canarias; pero no tuvimos suerte, porque estamos esperando todavía la contestación. No obstan-

te, el avance del estudio como base sigue estando a disposición del Gobierno y de este Parlamento, por si les pudiera servir de guía.

La investigación que ahora se propone es necesaria, no solamente porque con ella se cubriría una laguna informativa dentro de la historia reciente de las Islas Canarias y dentro de la ciencia que estudia los movimientos migratorios, sino también porque suministra a la Administración datos fiables para planificar su línea de actuación en este campo, como se indica en la Resolución que se trata de aprobar. Hablar hoy de nuestros emigrantes en la década de los años cuarenta, cincuenta y sesenta es recordar momentos de miseria, de injusticia, de pobreza y de penurias, y muchas calamidades y privaciones pasaron desde meterse en barcos de vela, como el "Telémaco", cargado de gomeritos al moderno y racista "Santa María", hasta desembarcar en la Guaira con una maleta de madera en la mano –la misma que dice el poema de Pedro Lezcano– y dirigirse de cualquier modo a Quinta Crespo en busca del primer trabajo.

No podemos de ninguna manera seguir siendo frios ante la realidad de nuestros emigrantes en Venezuela, sobre todo en el momento del regreso, donde, salvo el año de paro, que tienen como emigrantes retornados, el resto de sus problemas se convierten en una nueva aventura social y económica en su propia tierra.

Nuestros emigrantes canarios lo han dado todo por sus islas y mataron mucha hambre en momentos difíciles de Canarias; por eso ahora es obligado ser solidarios con su capacidad de lucha. La importancia sin precedentes que la emigración a Venezuela ha significado para las islas llega a percibirse hasta en la vida cotidiana de nuestros pueblos, y lo que resulta difícil ahora, señores Diputados, es pedirles a nuestros canarios en Venezuela que arrimen más el hombro cuando ya lo tienen hundido de tanto cargar guacales.

Fui emigrante a finales de los años cincuenta y conozco en carne propia su dramatismo, su capacidad de trabajo, su esfuerzo indomable y su capacidad de adaptación en una tierra que acaba por hacerla suya. Me alegro hoy, señores Diputados, de que la amplia representación del pueblo canario en esta Cámara empiece a

redimir nuestro pecado pendiente con nuestros hermanos de Venezuela, pero pasemos de una vez de forma inmediata de las voluntades a los hechos que nuestros emigrantes reclaman.

Para terminar, sugiero que, conjuntamente con el estudio a realizar, paralelamente se cree un equipo de trabajo que legalice y actualice el censo de... (*Fallo en la grabación.*) en Venezuela que deseen censarse, para que puedan ejercer su derecho a voto. Estoy convencido de que con este poder legal en manos de nuestros emigrantes canarios en Venezuela más del ochenta por ciento de los problemas que tienen se verán resueltos en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de mil novecientos noventa y uno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenas tardes.

Muy concisamente, pero en cualquier caso creo que es fundamental recordar que para los canarios la emigración es una de nuestras señas de identidad y que a lo largo de nuestros cinco siglos de historia, siempre que aquí en nuestra tierra se nos negaba el pan y la sal, los más humildes tenían que coger la chaqueta y ponerse en la punta del muelle a ver en qué barco se podía embarcar para ir a las Américas.

Y yo simplemente quería reflexionar sobre el siguiente tema. Yo que soy un asiduo visitante de islas como La Palma, El Hierro, La Gomera, en los años sesenta y setenta todo el mundo sabía que la riqueza en La Palma, en La Gomera y El Hierro procedía fundamentalmente de las remesas de los emigrantes en Venezuela; y que muchas familias consiguieron su casa, su finca y su futuro gracias a los trabajos que se realizaban por parte de los compañeros emigrantes o miembros de la familia emigrantes a Venezuela. Hoy en día las tornas han cambiado: Venezuela no es un paraíso para hacer dinero; Venezuela es un infierno social; quienes han estado allí –nosotros no estuvimos–, quienes hayan

estado allí, lo saben perfectamente, y que hoy en día trabajar en Venezuela es difícil, costoso y con bajísimos rendimientos económicos. Y en la actualidad muchas familias de El Hierro, de la Gomera y de La Palma tienen que enviar dinero a sus familiares a Venezuela. Y esto significa una revolución social importante, a la cual en este momento intentamos con esta proposición no de ley darle salida. Pero poca salida le daríamos si no fuésemos capaces de transmitir una idea esencial, que a lo que yo sé, y a mi a ...*(Ininteligible.)* existe en los sectores más humildes de la emigración canaria en Venezuela, y es la convicción –y es dramático–, la convicción de que en este momento los canarios que residimos en nuestra tierra madre no tenemos interés en traerlos para acá, porque nos van a crear conflictos sociales y que tienen la sensación de que nos gustaría dejarlos allá arrimados como viejas maletas. Y en este momento esa sensación no solamente la vamos a cortar hoy aquí con discursos preciosos, ¡no!; eso significa un compromiso presupuestario, significa recursos económicos, significa que el drama fundamental que muchos de ellos tienen, que es venir para acá, se les resuelva. Y un poco creo que si no solamente estamos en la superficie de las cosas, sino estamos hablando en serio, y si queremos decirles que son compatriotas nuestros, y queremos que vengan pronto y bien a su casa, esto no queda aquí hoy resuelto; esto es un tema que el Gobierno, su Consejero de Hacienda, fundamentalmente en términos de Presupuestos, tendrá que en su momento hacerlo y nosotros aquí definirlo, si no hoy estamos haciendo con algo que es muy serio juegos florales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular?

El señor Perdigón.

El señor PERDIGÓN CABRERA: Con su permiso, señor Presidente.

Hemos tenido la suerte los Diputados que asistimos a aquel viaje de poder haber experimentado lo que yo creo que cualquier político ejerciente canario puede experimentar al llegar allá, sin distinción alguna de ideas comprobar, emocionarnos con nuestros hermanos en Venezuela y de poder también comprobar lo

cerca, lo cerca, que están de nosotros. Por eso nace esta proposición no de ley desde el mejor sitio en que puede nacer, y es desde la unánime posición y comprensión de todos y cada uno de los Grupos parlamentarios.

En este reciente viaje pudimos comprobar la situación que se vive en aquel país, la delicada situación económica y, por ende, la delicada situación también de los canarios que viven en aquella tierra a la que contribuyeron a engrandecer.

Comprobamos en cada acto al que asistimos en cada conversación, con las autoridades de aquel país, el tremendo respeto y la tremenda consideración que se tiene para con el isleño en Venezuela. Pero también pudimos comprobar la dispersión del canario en aquella tierra, a pesar del creciente fenómeno asociativo, y, por tanto, la dificultad que existe de actuar por parte de los poderes públicos canarios en beneficio del conjunto de la totalidad de la emigración canaria.

Pretende, pues, la proposición no de ley tres objetivos que pueden ser considerados como esenciales en estos momentos y el punto de partida para esas actuaciones de los poderes públicos canarios en el futuro sin distinción como hoy de ideologías.

Por una parte, recoge la proposición no de ley la necesidad de un amplio, detallado y buen estudio de campo, que permita obtener la perfecta ubicación y situación real de los canarios en Venezuela, porque no todos, a pesar –digo– de ese crecimiento fenómeno asociativo, no todos, ni muchísimo menos, están agrupados en ese tipo de asociaciones. Nos ha sido dado, en este sentido, una muy buena idea por nuestros ilustres visitantes, miembros del Consejo de Identidades, y es que en aquel país, en octubre, se va a realizar por la administración venezolana el censo del país. Deberán establecerse –y queda así abierta esa posibilidad en esta proposición no de ley– los contactos necesarios que ya han quedado abiertos... –nos ha constado a todos los Grupos Parlamentarios y a todos los Diputados que allí asistimos a través de lo que fue un tratamiento, entiendo de mi Grupo, como de Jefe de Estado, el dado a nuestro Presidente de la Comunidad Autónoma por el Presidente de aquel país–, los contactos, digo, necesarios para que pueda sintonizarse esa labor de elaboración del censo en Venezuela con el de la ubicación de los ca-

narios en aquellas tierras.

Por otra parte, y a partir de esos datos, poder establecer una política asistencial, dirigida desde la propia Comunidad Autónoma, a aquellas personas, que por tener tantos vínculos ya –hijos, vivencias, etcétera, etcétera–, en aquel país, puedan quedarse, pero estar atendidos por su patria, por sus hermanos canarios.

Y finalmente una información actualizada y regular, y regular –en ese sentido iba y no en otro nuestra enmienda–, y regular de nuestras realidades y de las posibilidades que ellos mismos tienen en función de nuestra acción legislativa y también acción de Gobierno.

No dejo de referirme a esos tres representantes, a esos tres canarios en Venezuela, que no canarios venezolanos, no sólo ya lo digo así por impulsos del corazón, sino siguiendo también los criterios legales del "ius sanguinis" que prevalece en nuestra propia legislación; y también de otra idea, no ya dirigida a la política asistencial, sino a la sanitaria, que está... y lo hemos podido constatar en los distintos clubes, las distintas asociaciones con centros de asistencia sanitaria, etcétera, y poderlos conglomerar. Claro que esos son aspectos que dependen de nuestras posibilidades presupuestarias cortas, y son en todo caso cargas permanentes, regulares en el futuro, que hay que estudiar detenidamente, en las que, por supuesto, pueden contar con el apoyo de nuestro Grupo dentro de –ya digo– nuestras posibilidades.

En definitiva, nuestro Grupo quiere decir que nos complace enormemente firmar esta proposición no de ley; que apoyaremos cuantas medidas concretas se realicen por este o cualquier otro Gobierno en el futuro encaminadas a la ayuda a nuestros hermanos canarios en aquel país y, en definitiva, porque ello supone el comienzo de un nuevo abrazo a nuestra gente, precisamente cuando más lo necesitan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo, simplemente, de manera muy breve y concisa, pues, añadirle unas pequeñas notas en este diríamos debate o mini debate sobre la proposición no de ley, que recuerdo que lleva por título, pues, situación actual de los emigrantes canarios en Venezuela. Es una proposición no de ley, yo diría inédita, puesto que fue gestada y nació además en la República de Venezuela, aunque le dimos carácter institucional en la Sede del Parlamento de Canarias.

Destacaría también que, pese a las enmiendas de última hora del Partido Popular, destacaríamos, insisto, la unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios a la hora de presentarla, que yo creo que es fruto o precisamente del conocimiento de la situación social de los canarios en Venezuela, como consecuencia y derivado del viaje, que de manera institucional, realizaron los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Volvemos a reiterar la importancia y la necesidad, que nosotros entendemos que tiene que tener un departamento dedicado de manera específica al tema de la emigración canaria dentro del organigrama de nuestro Gobierno en esta Comunidad Autónoma.

Y por último, aprovechar la oportunidad de la presencia de los delegados venezolanos en el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, que curiosamente, pues, afortunadamente, vamos a reunirnos mañana, y aprovechar la oportunidad –como digo– de enriquecer, quizás a la hora de instrumentalizar ese plan de acción, o ese trabajo estadístico a realizar en nuestro punto número uno de la proposición no de ley, como consecuencia –digo– de enriquecer nuestra propuesta institucional en base a la colaboración que debemos solicitar al Gobierno de Venezuela, aprovechando la oportunidad del censo a realizar en el próximo mes de octubre en la República hermana de Venezuela.

Sinceramente, creo que el viaje significó algo importante, como dije al principio, que fue el conocimiento por parte de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara de la real situación de los emigrantes canarios en la República de Venezuela.

Nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Centro Democrático y Social?

Don Eugenio Cabrera.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señorías.

Yo quisiera, en primer lugar, agradecer al Presidente del Gobierno y Presidente del Parlamento que me hayan dado la oportunidad de integrarme en una Comisión parlamentaria que viajó a Venezuela para interesarse por los problemas de nuestros emigrantes canarios en aquel país. Pero créanme que no es nada fácil, a la hora de elaborar unas conclusiones no puede ser más angustioso y, a su vez, yo podría decir, incluso, desolador el hecho de no haber podido contactar, pese a haber estado cinco días en Venezuela, de no haber podido contactar nada más que con el escaso número del ocho por cien de nuestros emigrantes canarios en Venezuela, que son aproximadamente los que figuran en los hogares canarios venezolanos. Aunque de otra parte hay que decir, y haciendo honor a la verdad, que resulta enormemente alentador ver como ese grupo que participa en los hogares canarios venezolanos a lo largo de estos años ha sabido, a pesar de las diversas adversidades con que se habrán podido encontrar, mantener vivo lo que es nuestro folclore, lo que es nuestro deporte, lo que es nuestra cultura... En definitiva, yo creo que lo que han hecho es mantener el sentido grandioso de la "canariedad", y eso creo que resulta, para cualquier canario que visite Venezuela, sentirse como en su propia casa, resulta enormemente alentador.

La proposición no de ley que presentamos, conjuntamente con el conjunto de los grupos políticos, lo que intenta es que por parte del Gobierno y con los medios de que dispone se realice un estudio exhaustivo que nos permita adoptar medidas tendentes a solucionar situaciones de precariedad, situaciones sociales en las que en estos momentos se encuentran nuestros emigrantes, nuestros compatriotas en Venezuela, como son el derecho a las pensiones no contributivas, el dere-

cho que tienen los hijos a la nacionalidad canaria, por el hecho de haber nacido en Venezuela, que no tengan precisamente que estar dos años residiendo en España para tener la nacionalidad española, por el hecho de haber, circunstancialmente, haber nacido en Venezuela. Creemos que eso son cuestiones irrenunciables para cualquier canario y, desde luego, mi Grupo apoyará y adoptará las medidas pertinentes que hagan posible que eso sea una realidad y que no estén los emigrantes canarios, que tanto dieron a Canarias en su momento, que hoy no estén padeciendo las dificultades que están atravesando en aquel continente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo comarto que la emigración forma parte de la seña de identidad del pueblo de Canarias; yo añadiría desgraciadamente. O sea, el hecho de que existan emigrantes canarios repartidos, no de ahora, sino desde hace muchísimo tiempo, por todo el mundo no es algo que nos deba enorgullecer. Sí nos enorgullece el que estos emigrantes hayan sido parte importante en la historia de la formación de numerosos países, en el desarrollo económico de esos países, que hayan podido triunfar y colaborar con esos países en conformar grandes naciones. Pero sí debemos reconocer que la emigración para ninguna región y tampoco para canarios ni para nosotros como canarios debe ser algo loable. Debemos reconocer nuestro fracaso, no personal, sino de las circunstancias económicas. No creo que nadie quiera voluntariamente abandonar su tierra; no creo en el espíritu aventurero de los canarios por nuevas gestas, sí creo que la necesidad, el hambre, en muchos casos, ha sido la causa fundamental de que estas personas hayan tenido que abandonar su tierra, que es la que han querido.

Yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo, desde estos momentos, para abandonar... cuando tratamos el tema de la emigración, el afrontarnos a los sentimientos; sentimientos, que son del todo lícitos, que nos pro-

duce cuando vemos personas alejadas de su tierra manteniendo y defendiendo su cultura, y que nos lleva continuamente a hacer grandes panegíricos, narrar sus hazañas, sus peripecias para poder conseguir lo que han conseguido, las vicisitudes que han pasado. Yo creo que es momento de que a la emigración canaria le demos cierto pragmatismo y que la atendamos en lo que son sus necesidades reales. No todos los emigrantes canarios han triunfado; muchos fueron, triunfaron, colaboraron con nosotros, en momentos que eran muy difíciles para Canarias, gracias a ellos muchas islas pudieron seguir sobreviviendo. Pero tenemos que reconocer que hay muchos canarios, que se fueron, no triunfaron, siguieron viviendo mal, y todavía siguen viviendo mal y sin posibilidades de retornar. Y es precisamente ese sector de canarios el que más necesitado está, en estos momentos, de nuestra solidaridad.

Y yo creo que eso es una cosa que hemos apreciado en este viaje, la delegación parlamentaria, que fue junto con el Presidente del Gobierno, que hay que hacer un esfuerzo más allá de la iniciativa que tuvimos, que yo creo que fue importante, en la anterior Legislatura, de la creación del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior. Las Entidades Canarias en el Exterior son instrumentos muy valiosos para el mantenimiento de nuestra cultura, de nuestra idiosincrasia, el poder seguir manteniendo nuestros lazos, no sólo ya con los canarios, sino con los hijos de los canarios, que son venezolanos, y que van a seguir probablemente en Venezuela, porque ellos se sienten así, pero que, sin embargo, practican y cultivan la cultura de Canarias y que tienen y pueden ser un vínculo de relación entre pueblos magníficos, y que, por lo tanto, a esos canarios, hijos de canarios, aunque sean venezolanos, van a seguir siendo una bandera de Canarias en estos países. Protejámoslos, ayudemos a que puedan persistir y aguantar nuestras costumbres, nuestros deportes autóctonos, nuestro folclore, como hemos estado viendo en estos días que estuvimos por Venezuela: esos muchachos que sin haber estado nunca aquí pueden cantar perfectamente una Isa, una folía o cualquiera de nuestros aires. ¡Sigamos ayudándoles!, pero prestemos nuestra solidaridad fundamental con esos canarios que están desperdigados, que necesitan, en estos momentos de situación económica difícil en ese país, de nuestra solidaridad. Cumplamos el mandato constitucional de favorecer el retorno al emigrante que lo deseé, que es un

mandato constitucional, que hay muchas personas allí que su ilusión es volver, y nosotros tenemos la obligación constitucional, como poderes públicos, de promover también esa política.

Atendamos, por tanto, con todo nuestro esfuerzo, con la extensión de la medida que pongamos, como proponemos, con la Ley de Servicios Sociales que tenemos, el extender la solidaridad que tenemos con nuestros compatriotas aquí con los compatriotas que tenemos allá. Promovámoslo, hagamos ese estudio, pongamos el máximo esfuerzo y que el Consejo, precisamente, que para algo tenemos esa institución que hemos creado, el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, que extienda su campo de actuación, no sólo ya a los centros canarios que existen en estos países, que siguen siendo focos importantísimos de cultura, a todos aquellos compatriotas que viven en esa zona, con su sacrificio, tengan o no morriña, tengan o no el mantenimiento de características de identidad, pero que sí, solamente por el hecho de ser personas que no hemos sabido con nuestra estructura económica permitir que se queden aquí, puedan optar y gozar de lo que es nuestra solidaridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cuillen): Señor Presidente. Señorías.

Unas consideraciones, muy brevemente, para sumar las mías a las que anteriormente se han formulado desde esta tribuna, con respecto a la reciente visita que giramos a la República de Venezuela. Y con carácter previo, expresar mi agradecimiento al señor Presidente del Parlamento de Canarias y a los señores representantes de los Grupos Parlamentarios, que compusieron la representación parlamentaria, el hecho de que aceptasen la invitación que la Presidencia del Gobierno de Canarias le formuló para que le acompañasen en tan importante viaje. Un viaje que me da la impresión de que, uniéndose a los que precedentemente se han verificado por quienes ostentaron la titularidad de la Comunidad Autónoma, forma desde ahora para el futuro

la necesidad de que cualquier presidente que en el futuro también haya de ostentar la Presidencia del Gobierno de Canarias tenga como una de sus obligaciones, al igual que se visitan y se tratan de profundizar y conocer los problemas de nuestras islas, visitar también esa novena isla, como digo yo siempre –no octava, sino novena isla, tenemos ya la octava, en forma minúscula pero la tenemos–, que para nosotros supone Venezuela.

Fue un viaje ilustrativo, incluso para quienes, como yo, en tres ocasiones anteriores, con carácter oficial ya había visitado Venezuela, gratificante y satisfactorio.

El Gobierno quiso, nada más celebrar el primer Consejo, tras el retorno de aquella República, tomar una decisión, sobre todo, con la finalidad de que como consecuencia de una serie de conversaciones previas que se habían realizado en orden a la adquisición de las oficinas de PROEXCA no se siguieran abrigando posibles ilusiones, o posibles ideas un tanto inexactas, de tal suerte que en vista de la situación económica existente en aquel país, en vista del importe que constitúa el desembolso de las instalaciones que pretendíamos adquirir para PROEXCA, consideramos que era mucho más importante adquirir, tomar la posición real de tales instalaciones y desarrollar la actividad correspondiente en Venezuela en beneficio de nuestros paisanos, pero no por la vía de la adquisición, y por lo tanto contando con un inmovilizado, sino de un arrendamiento, a fin de que esos setenta millones, que en números redondos de pesetas pensábamos dedicar a la adquisición de la oficina, pudiésemos destinarlos a las tareas y a la actividad que en principio el Gobierno quiere poner en marcha en esa coincidencia de criterios que hoy se ha plasmado en esta Cámara, en virtud de ese puzzle que se ha completado con las distintas intervenciones de los señores representantes de los Grupos Parlamentarios, emitiendo un parecer muy concorde que será muy positivo para el Gobierno, que, por lo tanto, no quería tomar ninguna decisión nada más que aquella que obligadamente tenía que adoptarse rápidamente, con la finalidad de que cualesquiera clase de decisiones que se tomen lo sean previo el conocimiento por parte del Ejecutivo canario de cuál era el parecer de la Cámara, porque, en definitiva, ésa fue una de las razones, y no sólo la del respaldo institucional que era ya importante, en virtud de las cuales el Presidente del

Gobierno, dirigió tal invitación al Presidente de esta Cámara.

Al Gobierno también le parece fundamental contar con un censo, con el que hasta ahora no se cuenta, de los emigrantes canarios existentes allí. Coincide con la necesidad de que el concepto del canario para nosotros no se consume, no se agote en el emigrante, sino que se traslade también como mínimo a la primera generación.

Coincidimos en la necesidad también de tomar las decisiones correspondientes y todos los Grupos Parlamentarios tienen la posibilidad de verificarlo en el foro correspondiente, a propósito de las decisiones que en otras instancias –me refiero al Parlamento Nacional– deben adoptarse, con la finalidad de que el canario que no cotizó no quede sustraído o eliminado de las posibilidades que la seguridad social le depara, de lo cual ya se habló amplia y tendidamente en aquella República.

Creemos que es imprescindible y muy importante, por lo tanto, potenciar al máximo el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, y el Gobierno ve con ilusión que las últimas elecciones producidas puedan verificar un cierto revulsivo, de suerte que tengamos un órgano coadyuvante de primerísima importancia.

Pero queremos también hacer algunas consideraciones que nos parecen muy importantes. El Gobierno de Canarias considera que su preocupación por lo venezolano no debe agotarse necesariamente en nuestros paisanos allí existentes, a los cuales no es preciso girarles desde aquí la menor invitación para que vengan a Canarias, porque sería ofensivo, porque ésta es tan tierra de ellos como de quienes nos encontramos aquí y no hemos tenido que hacer uso de la emigración. Pero tenemos que extender nuestro afán de colaboración y nuestra solidaridad a algo más, que sean nuestros conciudadanos, y me refiero en este caso al Estado venezolano, a la República venezolana, cuyos Presidentes siempre han hecho gala de una sensibilidad y de una solidaridad extraordinaria con nosotros, con los canarios, y por ello fue posible entre otras cosas que el canario allí residente, el emigrante, fuera ciudadano de primerísima división, como lo es el canario allí residente. Y por lo tanto, pues, hemos explicitado –y aquí

ante el Parlamento hoy lo reitero— la voluntad del Gobierno de Canarias de colaborar en todo lo que sea posible a través de nuestras modestas posibilidades, pero colaborar con el Gobierno de aquel país en todo aquello que les pueda ayudar a la hora de poder consumar esa tarea ingente en que se encuentra, que es la restauración económica de Venezuela.

En algunas cosas ya hemos puesto algunos dispositivos en marcha, dispositivos que no requerían ni siquiera conocer cuál era el parecer del Parlamento, porque parecía obvio, y me refiero a medidas muy puntuales, como es el hecho de que un grupo importante de juristas de esta Comunidad, y que han acreditado una experiencia notable en materia de transferencias, vaya a colaborar con el Ministro para la reforma del Estado de aquel país, en un proceso de transferencias importantísimo, en el que el Presidente, Carlos Andrés Pérez, ha querido introducir y volcar materialmente a aquel país, para obtener de suerte un carácter realmente federal, que hasta ahora lo tuvo sólo sobre el papel. Exactamente igual que en las fechas próximas se trasladará a aquella República, Antonio Machado, el asesor de la Presidencia en temas medio-ambientales, cuya presencia ha sido solicitada también, con la finalidad de celebrar un convenio de colaboración en materia medio-ambiental. Así en ello y en tantas cosas cuanto sea preciso, porque, en definitiva, tenemos que patentizar siempre la gratitud de Canarias para con todos y cada uno de los gobiernos venezolanos, que tan bien trajeron a lo largo de los años a los emigrantes canarios.

Mencionar ahora, no sólo por las raíces canarias, sino quien no teniéndolas también ha hecho gala siempre de ello, los nombres de tantos Presidentes, y desde luego de Rómulo Bethencourt, de Rafael Caldera, de Carlos Andrés Pérez, quien hizo además objeto de un trato realmente exquisito al Presidente del Gobierno de Canarias durante su estancia en aquel país; me parece que sería ocioso.

Expresar también que en alguna materia con becas de turismo y demás, pues, estamos también abiertos y ya hemos puesto en marcha algunos dispositivos en la materia. Y por lo tanto, reiterar que desde el Gobierno de Canarias la obligación es doble: para nuestros paisanos canarios allí existentes, por razones elementales, y desde luego para el país que les dio una acogida supe-

rando, acaso, la que cualquier país, el país que mejor acogida pudiera darles, les brindó. Creo que esto es merecedor de que se reconozca, de que quede constancia desde aquí y de que pongamos en marcha los dispositivos correspondientes en favor de unos y otros.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Con la adición en el punto tercero de la enmienda del Grupo Popular, vamos a sacar a votación esta proposición no de ley.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Unanimidad.*) Gracias.

Esta Presidencia, como simple coordinadora de esta proposición no de ley debe hacer constancia de la satisfacción de todos nosotros por la unanimidad obtenida. Muchas gracias, señores Diputados.

(Se reincorporan a su lugar en la Mesa los señores Vicepresidente segundo y Secretario primero, Navarro Valdivielso y Cabrera Montelongo, respectivamente.)

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, PARA INFORMAR SOBRE LA CONTAMINACIÓN POR CRUDOS DEL PARQUE NATURAL DEL ARCHIPIELAGO DE CHINIJOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del Orden del Día: Comparecencias. Punto uno: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida-ICU, para informar sobre la contaminación por crudos del Parque Natural del Archipiélago de Chinijos.

Tiene la palabra el señor Consejero, el señor Menvielle.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye): Señor Presidente. Señorías.

En relación con los vertidos contaminantes que

afectaron a finales de febrero las costas del norte de Lanzarote, de La Graciosa y de los Islotes, informó a esta Cámara lo siguiente:

Las primeras noticias sobre la posible contaminación son transmitidas telefónicamente a esta Consejería desde nuestra unidad insular de Lanzarote la tarde del día veinte de febrero, ordenándose la realización de una inspección exhaustiva y la remisión de un informe por escrito por parte del técnico, un biólogo de la unidad insular.

El día veintiuno desde las seis de la mañana el barco de vigilancia de la Dirección General de Medio Ambiente realiza una inspección in situ y el jefe de la unidad insular remite a última hora de la mañana, vía fax, un primer informe donde pone de manifiesto la presencia de manchas de petróleo en varias zonas próximas a Alegranza, La Graciosa y Lanzarote, sin poder precisar su gravedad, espesor y posibles consecuencias. Se mantienen contactos con la ayudantía militar de Lanzarote. A raíz de ese primer informe, la misma tarde del día veintiuno esta Consejería se pone en contacto con el Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Canarias. Se remiten, vía fax, a la Delegación del Gobierno nuestros datos y un croquis con la posible situación de las manchas.

Tras varias conversaciones telefónicas con la Delegación del Gobierno, que desde el primer momento se dispuso a colaborar al máximo, se decide que el día veintidós se realicen inspecciones del área, por vía marítima, con patrulleras de la Armada y por vía aérea con aviones de la zona militar de Canarias.

Paralelamente, personal de la Dirección General de Medio Ambiente realiza inspecciones por tierra en La Graciosa e Islotes y por mar con el barco "Chinijo". Fruto de las inspecciones oficiales del día veintidós y de las realizadas por vía aérea la mañana del veintitrés, la Delegación del Gobierno en Canarias emite un comunicado oficial, donde se dice, entre otras cosas: observando solamente manchas de aceite muy difuminadas y en algunas zonas bolas de alquitrán.

Se puede concluir que las manchas observadas en aguas próximas a Lanzarote, aun desconociéndose su origen exacto, son aisladas y de dimensiones reducidas,

según queda expuesto anteriormente.

Durante este tiempo la Consejería mantuvo un contacto periódico con la Delegación del Gobierno. El mismo día veintitrés un informe de nuestra unidad insular manifiesta que se detecta disminución en el número de manchas, así como en la gravedad de la incidencia en el litoral de las mismas, coincidiendo básicamente con la información de la Delegación del Gobierno. La misma fecha del veintitrés de febrero -sólo han pasado tres días desde que se detectaron las primeras manchas- la Dirección General de Medio Ambiente remite muestras de petróleo al Instituto Nacional de Oceanografía, solicitando la analítica correspondiente, cuyo resultado aún no se ha recibido; y se estudian las formas y técnicas más adecuadas para la limpieza de las áreas afectadas contactando con técnicos especialistas de CEPSA.

El día veinticuatro de febrero, el barco de la Dirección General de Medio Ambiente dirigió al remolcador "Punta Mayor" en sus acciones con dispersantes en la costa este de Lanzarote, continuando su labor de inspección por el área. A partir de esta fecha se inician las gestiones para proceder a la contratación inmediata de personal que realice tareas de limpieza de las zonas contaminadas, siendo contratados, de forma excepcionalmente rápida, treinta operarios y dos capataces durante un mes, y manteniendo una ...*(Ininteligible.)* durante cinco meses más. Este personal son habitantes de La Graciosa.

Con fecha diecisésis de marzo, visito la isla de La Graciosa para conocer sobre el terreno la indicada campaña de limpieza y la magnitud de la contaminación. El fin de semana anterior tuve que ponerme en contacto con la embajada de España en Viena para desmentir la campaña de desprecio de Canarias organizada por este motivo en la prensa; en un diario de un millón doscientos mil ejemplares se llegó a afirmar que todas las costas canarias estaban contaminadas por una marea negra.

Con relación al marco jurídico competencial relativo a la incidencia ambiental de los siniestros marinos, cabe informar lo siguiente:

Partiendo del principio de la obligada y necesaria colaboración de las diferentes Administraciones públi-

cas en asuntos de este tipo, premisa de la que se desprende una obligación natural para todas las Administraciones, conviene precisar, a la hora de pedir responsabilidades, cuáles son y quiénes tienen las competencias legales en esta materia, porque sólo quien las tiene debe tener la obligación de contar con los medios para luchar contra el problema. Y según un dictamen jurídico exhaustivo sobre la materia, realizado por un prestigioso despacho de abogados marítimos, y solicitado por el anterior Gobierno de Canarias, en relación con el siniestro del "Angela Pando", titulado informe sobre la legislación y las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en siniestros marítimos con incidencia ambiental, se pone de manifiesto con absoluta claridad que, lamentablemente, todas las competencias en el caso de vertidos procedentes de buques están en manos de la Administración del Estado.

Por lo tanto, esta Consejería, movida por esa obligación natural, que no legal, y por la necesidad de actuar con todos nuestros medios, en colaboración con otras Administraciones, considera que ha realizado todos los esfuerzos y actuaciones que estaban a su alcance.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Comienza un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

¿Grupo Mixto?

El señor Castellano.

El señor CASTELLANO OJEDA (Desde su escaño): Voy a hacer algunas preguntas al señor Consejero. ¿Qué explicaciones técnicas se han dado al Gobierno canario para desviar a uno de los barcos al puerto de Santa Cruz y el paseo de norte a sur de las aguas del Archipiélago del "Khark-5"? Si es que ha habido explicaciones técnicas razonables o es que se ha querido...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, la comparecencia concretamente dice: "contaminación por crudo del parque natural del Archipiélago Chinijo". Yo le

ruego que se circunscriba a este tema. No se puede hacer otro tipo de preguntas en este momento.

El señor CASTELLANO OJEDA (Desde su escaño): Bueno, entonces dejaremos esa pregunta, y qué se ha hecho en la limpieza del litoral rocoso del Archipiélago.

El señor PRESIDENTE: ...Archipiélago Chinijo.

El señor CASTELLANO OJEDA (Desde su escaño): Y por otro lado, si por el Delegado del Gobierno de Canarias se dijo que las pelotas de alquitrán en las playas "graciosas" llevaban allí muchos años tomando el sol, yo añado cual turistas, y de creer dichas versiones, tendríamos que preguntar qué hace el Gobierno canario en la protección y limpieza de ese parque natural.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Puede esperar a que intervengan todos y contestarle después o puede ir interviniendo cuando usted lo desee (Dirigiéndose al señor Consejero de Política Territorial.)

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye) (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Bien.

Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenas tardes.

Yo creo que, después del tema de la emigración, que era un tema muy serio, podemos utilizar un tema más relajado, más distendido, y el Consejero, pues, en fin, aceptará —seguro que gustoso— un cierto elemento jocoso si cabe o... ¡en fin! Porque, a pesar de que la contaminación es muy seria, podemos tratarla de una manera —digamos— rigurosa, pero también con humor.

En primer lugar, yo creo, cuando usted ha comentado, señor Consejero, que el día, aproximadamente, diecisésis de marzo tuvo usted que hacer frente a una campaña de prensa en Viena, porque estaban diciendo que había una marea negra impresionante en el con-

junto de Canarias, yo creo que justamente ese dato da sentido a una parte importante de la intervención que yo tengo destinada a este tema, porque yo creo que lo que ha ocurrido con el caso de la contaminación es un ejemplo ilustrativo de las cosas que ocurren en Canarias entre las administraciones del Gobierno y lo que es la sociedad. En cualquier sociedad hay paradigmas, claros, de lo que es certidumbre-inceridumbre, claridad-oscuridad, precisión-confusión, definición-indefinición. Y justamente del tema que estamos hablando es el no paradigma. Fíjese usted, hay días que en la prensa de las islas –usted la recordará– aparecen fotografías como ésta –no en Viena–, diciendo "marea negra en La Graciosa"; y a continuación hay quien dice "que en absoluto es un tema de marea negra y que no es nada alarmante". Concretamente, esto lo dice quien argumenta que siempre que hay tiempo sur viene un montón de porquería por allí, y es concretamente el Delegado Insular del Gobierno en la isla de Lanzarote.

Entonces, primer tema: ¿hay o no hay? Segundo tema: las famosas bolas de piche. Hay gente que dice: ¡son nuevas, porque las vemos llegar!; hay gente que dice: ¡llevan ahí la tira...! Hay gente que dice: ¡manchan!; hay gente que dice: ¡no manchan! Y hacen unos espectáculos de circo curiosísimos en la televisión: ¡segundo mosquito! Tercer tema: la contaminación procede –se dice– de operaciones normales de limpieza de sentinelas y de fondos de una serie de buques que andan por ahí, y que, por lo tanto, lo que es esencial es intentar que en el ámbito del mundo, en el ámbito internacional existan cuestiones para organizar eso. ¡Evidente! Pero hay quienes dicen: mire usted, ¡no!, depende de un accidente, porque se sabía que a mediados de diciembre el "Khark-5" había reventado allá arriba, nos había tenido a todos en suspense mientras pasaba por arriba y un montón de gente dijo que aproximadamente de acuerdo con las mareas y con el estudio de las cosas, en dos meses, dos meses y medio, iba a llegar. Y resulta que, aunque usted diga, que no existen datos relevantes y definitivos con respecto a las muestras que usted envió, hay informaciones que expresa el Delegado del Gobierno en Canarias, que dice que presuntamente se trata de "Iranian heavy" –tipo de crudo que transportaba el "Khark-5"–. Tercer mosquito: ¿de dónde rayos viene el asunto?

Yo creo que lo más ilustrativo –usted lo acaba de

dicir, y con toda la razón– es que un informe jurídico hecho por juristas marítimos –sic– ha indicado –además encargado por el anterior Gobierno– que todo el tema de vertidos corresponde a la Administración del Estado. ¡Evidente! Pero nosotros tenemos, en el Decreto de declaración de Parque Natural de los Islotes del norte de Lanzarote, de los riscos de Famara, que es el Archipiélago Chinijo, nosotros tenemos definido lo que son las aguas interiores y lo que es el correspondiente parque natural, y ahí las competencias no son de la Administración del Estado, sino son de la Comunidad Autónoma. Y lo que usted hablaba de colaboración, ¡de eso nada!; en la prensa quienes hemos estado siguiendo este tema nos hemos encontrado, Director General de Medio Ambiente: ¡la culpa es del Gobierno de Madrid!; correspondientes responsables de la Administración del Estado en Canarias: ¡la culpa es del Gobierno de Canarias! ¡Es un mosquito! Y la gente al final, al final, de toda esta historia, pues, la famosa fábula de si son galgos o son podencos. Pero, en cualquier caso, el tema fundamental es que, por ejemplo, lo dicho por el Grupo Ecologista "El Guincho" en Lanzarote, que sabe usted que es uno de los grupos ecologistas de mayor prestigio y trabajo en los últimos años dentro de la sociedad canaria, ha dicho algo que yo comparto completamente, que en este sentido, al margen de que usted ha hecho una definición... yo le envíe, porque de verdad un poco el día veinte, el veintiuno y el veintidós, etcétera, etcétera, que usted indicó, era algo que, fíjese usted, señor Consejero, la sociedad canaria no supo lo que usted el veinte, el veintiuno, el veintidós, el veintitrés... sino con esta fotografía aparece el seis o el siete de marzo una historia que es la que origina que en Viena alguien diga que hay una mancha, prácticamente, negra en el conjunto de Canarias.

Usted tiene una información y un control de la situación, tal como usted la cuenta, realmente como "Los hombres de Harrelsson"; pero ante la opinión pública aparece y aparece después en Viena con los correspondientes. Y están las broncas entre el señor... ...*(Inintelligible.)* y el señor ... –no me acuerdo en estos momentos cómo se llama el Delegado del Gobierno en ...me refiero al Insular de Lanzarote– Agustín... ¡en fin! ¡Y era un espectáculo!: "la culpa es de usted, la culpa es de usted, que no sé que... que yo le dije... que sí le dije..." ¡Un espectáculo! Y en el caso correspondiente es que resulta que los dos tenían razón; son responsables

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

los dos. En cuanto a Archipiélago Chinijos, y en cuanto a parque natural, nosotros, Comunidad Autónoma, ustedes Gobierno; en cuanto a vertidos, los otros, pero los dos. De forma que la colaboración que ustedes dicen que no sé que, aquí..., ¡de eso nada!, hubo una bronca y prácticamente parecía de chiste la imagen de los galgos o de los podencos.

En cualquier caso, yo creo que la sensación que, prácticamente, tenemos es de que el conjunto de nuestro medio-ambiente marítimo está sin prevención. El tema de prevenir... esta mañana hicimos yo creo que un magnífico trabajo con la Ley de Disciplina Urbanística, prevención fundamentalmente; usted lo indicó aquí que era fundamental prevenir, que no se construyeran cosas para que después no haga falta derruirlas. Esa es yo creo que la lógica de las cosas y el sentido común nos lleva hasta eso. Pues bien, en este caso, usted curiosamente y graciosamente siempre ha sido muy discreto y muy certero a decir: hemos mandado el barco, hemos puesto el barco, tenemos uno; en el Archipiélago canario hay un barquito, se llama el "Chinijo" además, que es el que está intentando verlas todas venir, ¡el barco! Pues bien, somos un Archipiélago con prácticamente un frontis de costa, pues, no sé, de los quinientos kilómetros al norte -o menos, da igual, el conjunto de kilómetros-, y que, por lo tanto, la impresión es de que el conjunto de las defensas de nuestro medio litoral y de lo que puede representar la contaminación marítima es prácticamente escasísimo. Y usted ha dicho, y me parece muy bien, y le apoyo y además le amplío, usted ha dicho que, efectivamente, éste es un tema de ámbito universal, de ámbito planetario -el medio-ambiente es, sin duda, ámbito planetario-; lo que pasa es que en determinadas cuestiones hay cosas que se llaman, por ejemplo, la ruta del petróleo, y nosotros estamos justamente enclavados en una de ellas. Yo le brindo una idea que usted... -no es una idea, sino le brindo la ampliación de una idea suya, en cuanto que ha indicado que...-. A largo plazo, y antes de que se produzcan, sería importantísimo que, por ejemplo, los Archipiélagos de la Macaronesia, por ejemplo, los dos países de la Península Ibérica y los países ribereños inmediatos -Marruecos sufrió una marea negra, Porto Santo sufrió una marea negra, y eso lo dijo la prensa de aquí, y a lo mejor en Porto Santo saldrá alguien diciendo: la prensa de Canarias dice que en Porto Santo hubo una marea negra- vayamos a ver qué es lo que ocurre.

Es decir, que en principio está claro -y yo le brindo la idea- que en el diseño y en el recorrido de la ruta del petróleo puede perfectamente usted, en cuanto a miembro del Gobierno de Canarias -y yo le felicitaría, y mi Grupo también- avanzar en lo que pueden representar los acuerdos, en que si hay controles de limpieza dónde tienen que hacerse y por qué no, las multas, las inspecciones, los controles de los cascos dobles, etcétera, etcétera.

Pero, una vez producido lo que puede producirse, qué medios nosotros podemos tener, después de producido el follón, "crack", el accidente o lo que sea...; qué podemos hacer. Y yo le voy a leer una cosa y le voy a hacer una pregunta a ver si sabe usted de qué se trata, y no es un acertijo, fíjese:

Creación con medios propios o concertados de un servicio de vigilancia aérea que sirva para detectar en alta mar posibles manchas de petróleo en las cercanías del Archipiélago.

Segundo. Creación de un servicio dotado de todos los medios necesarios para combatir y, en su caso, limpiar las manchas de petróleo crudo en alta mar y en las costas.

Como es lógico preguntarle qué es esto, significaría prácticamente hacer preguntas absurdas. Pero yo le contesto en el sentido de que esto fue una proposición no de ley aprobada aquí, unánimemente, en febrero de mil novecientos ochenta y cinco, y hasta ahora lo que tenemos es el barco, y lo que tenemos es la bronca entre la Administración central y la Administración autonómica; lo que tenemos es que no sabemos si es del "Khark-5" o de alguien que está por ahí limpiando sencinas.

En este sentido, la prevención, la imagen que yo tengo es que está bajo mínimos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), al margen de lo que usted indica aquí, porque, por ejemplo, hay una empresa -que no tengo por qué citar su nombre en absoluto, pero que se dedica a la investigación y desarrollo de energías alternativas-, que concretamente hace casi un año, en junio de mil novecientos ochenta y nueve, se dirige al Gobierno, a su Presidente, y le plantea que tiene un desarrollo de un sistema de recuperación de hi-

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

drocarburos en el mar, en unos pequeños barquillos que están además con energía "fotovoltaica" –energía solar–, y que le proponen la propuesta de que, habiendo sabido que existe una proposición no de ley acordada por este Parlamento, pues, que le parece oportuno que a ver si el "Chinijo" puede ser acompañado por los otros barcos que hacen por completo falta aquí para los puertos; el otro día el hidro-foil, el "jet-foil" no podía salir de aquí por la cantidad de basura que había en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, y es algo que en fin... También puede utilizar esto.

En cualquier caso, lo que a nosotros nos parece es que cuando ustedes tienen esa información y dan largas al asunto, curiosamente, el día seis de marzo, y usted ha dado veinte, veintiuno, veintidós –febrero–, veinticuatro, hasta la bronca de...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor González Viéitez, va pasando usted...

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ... perdón, perdón.

En concreto, desde junio del ochenta y nueve hasta el seis de marzo esta empresa, el seis de marzo, recibe un telefonazo de la Presidencia del Gobierno diciendo: ¡oye!, ¿me puedes hacer un barco? Y ellos dicen: ¡pero hombre!, ¡las cosas no son así!, para un barco hace falta un tiempo prudencial; se lo dijimos hace un año y pico, porque sabíamos que... etcétera, etcétera, en cualquier ...(*Inintelligible*.)

Yo creo que confusión, indefensión y falta de prevención son los elementos que existen y que lo que ocurre en la prensa de Viena es fruto del paradigma de la confusión, el paradigma de las dobles versiones, el paradigma de las Administraciones en conflicto, el paradigma de unos medios de prensa que tienen una información y, a lo mejor, usted tiene otra. Y que, por tanto, tenemos que buscar la fórmula que intente evitar todas estas historias, y yo le invito a que siga trabajando, y no quiero decir que empiece a trabajar –no tengo ningún empeño en polemizar con esto–, pero que sigan trabajando, que se sigan moviendo, porque si llega a haber, si llega a haber una marea... No quiero decir nada más, pero el "Chinijo", la disputa de que si es de la Administración central, si es de la Autonómica,

que si hay bolas que manchan, que si no hay bolas que manchan, hubiera sido un auténtico desastre.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor González.

¿El Partido Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes? (Pausa.) Tampoco. ¿CDS?

El señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, relajados, como acaba de decir el Portavoz anterior, y de modo muy breve justo para fijar posiciones en nombre de mi Grupo y para hacer alguna observación, alguna reflexión al respecto.

Y la primera reflexión sería aseverar una verdad de Perogrullo, en clave de relajación, pero una verdad de Perogrullo a la vista de las inciertas noticias de prensa vertidas con cierta intencionalidad, creo yo, por esas fechas, que hacen que esa verdad de Perogrullo sea el decir que ni las autoridades del Gobierno de la Comunidad Autónoma Canaria ni la del Gobierno central realizaron vertidos de petróleo en el mar, por lo que se ...(*Inintelligible*.) ¡Seguro que no! Por tanto, los desgraciados accidentes del "Khark-5", o del "Aragón", o la irresponsabilidad que también a veces ocurre de algunos capitanes de la marina mercante que limpian sus tanques en cualquier zona marítima, sólo pueden, sólo deben ser achacables o al destino o a la mala suerte o a la irresponsabilidad, y a los irresponsables creo yo que habrá que llamarlos por su nombre y apellidos y con la mala suerte no se debe andar jugando y "del árbol caido del destino no hagamos leña".

Y como consecuencia de esa verdad de Perogrullo anterior, una segunda reflexión que a mí se me ocurre, y es que es irresponsable también todo aquel que en un intento de conseguir una victoria que a la larga es pírrica contra un oponente político o por el oro de estar en el candelero de la prensa, de los medios de comunicación, coadyuva a esa muerte de la gallina de los huevos de oro, que es el turismo en el Archipiélago canario; es esto coadyuvar a ese segundo "crack" turístico, del que el mismo portavoz decía y hablaba esta ma-

ñana.

Por tanto, la necesidad de precisiones y la necesidad de desmentidos que el señor Consejero nos ha recordado, en periódicos extranjeros de tirada amplia y con repercusiones tan directas en el turismo, nos obliga a manifestar que por esta tierra, Canarias, se debería haber aminorado, de haber sido preciso, una realidad que no fue, y no se debería haber magnificado una manifiesta mentira; que yo sepa -y estuve cerca- en el Archipiélago Chinijos y en las playas del norte de Lanzarote no estábamos por aquella fecha de febrero nadando en petróleo, nadábamos en agua limpia.

Y bueno, alguna otra reflexión como que, efectivamente, el dictamen jurídico con respecto al "Angela Pando" de la anterior Administración hace responsable directo de los vertidos en el mar a la Administración central, y lo confirma aquella sentencia del Tribunal Supremo, y en el siniestro del "Urquiola", en la ría de La Coruña. Y siendo eso así, yo creo que la obligación de la Dirección General del Medio Ambiente con respecto a este tema cumplió con creces y realizó todos los esfuerzos y actuaciones a su alcance al promover de una manera rápida esa contratación de treinta operarios durante un mes y esa cuadrilla, esa brigada, durante cinco meses más para acabar de limpiar lo que efectivamente estaba sucio.

Y para acabar finalmente, si hubiera alguna duda en el ánimo, si quedara en el ánimo el pensamiento de abandono o de dejadez por parte de la Consejería de Política Territorial en la solución del problema, simplemente recordar que en esos tres días, del veinte al veintitrés -acabo de contar uno por uno-, hasta diez actuaciones, diez actuaciones puntuales e importantes en prácticamente tres días, diez actuaciones importantes en la Consejería de Política territorial. Creo que se preocuparon no digo en demasía, nunca es demasía para esos problemas, pero sí suficientemente por el tema.

Por todo lo dicho, el Grupo Centro Democrático y Social, lamentando, como es natural, el mini desastre medio-ambiental en el Archipiélago de Chinijos, no tiene otra calificación para con la Consejería de Política Territorial y su Dirección General de Medio Ambiente, debido a su labor en la resolución del problema, no tie-

ne otra calificación que la de notable, notable con su traducción inmediata. O sea, una labor digna de ser notada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Sastre.

¿Partido Socialista?

El señor SUAREZ CURBELO: Gracias, Presidente. Señorías.

Acorde con una serie de preguntas que sobre este mismo tema hemos planteado los Socialistas al Consejero de Política Territorial, en las que se recogen las preocupaciones básicas de nuestro Grupo, voy a, posteriormente, incidir sobre ellas. De más está decir que la contaminación por vertidos de hidrocarburos en el Parque Natural del Archipiélago Chinijos ha preocupado a la sociedad canaria, y de forma muy particular a la población lanzaroteña y a la graciosera. Una muestra de ello fue el debate que se solicitó en el Cabildo Insular de Lanzarote, debate que se alargó en exceso desde nuestro punto de vista, y con esto un poco discrepo de lo manifestado por el portavoz del CDS, en el sentido de que efectivamente existe una responsabilidad en cuanto a que no se informó o no se debatió con la claridad suficiente como para que no se produjeran los efectos de campañas posteriores que se han citado aquí.

Yo creo que no es conveniente -y desde luego los socialistas no estamos por esto, los socialistas canarios- entrar en una dinámica de escurrir el bulto y de despejar balones fuera. Creo que, razonablemente, eso no lo entendería y lo rechazaría de plano la sociedad canaria y, efectivamente, se ha producido en cierta medida. Pensamos que lo fundamental, como manifestamos en las preguntas que hemos efectuado, es saber los análisis, las evaluaciones y los seguimientos de los daños producidos que ha realizado el Gobierno de Canarias, con la averiguación del origen y la repercusión sobre el patrimonio natural de la zona y la actividad económica de los gracioseros.

En segundo lugar, nos parece también importante

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

saber qué medidas concretas tiene previsto articular el Gobierno para afrontar este tipo de problemas en el futuro.

En tercer lugar, qué acciones piensa emprender para garantizar la coordinación de los órganos medioambientales de vigilancia pesquera y de otros ámbitos competenciales de las distintas administraciones – central y autonómica–, a fin de garantizar la adecuada prevención de este tipo de fenómenos.

Yo creo que lo que ha ocurrido ahora, que todo el mundo está de acuerdo a posteriori en que no ha sido lo grave que en un momento se pensó, debe servirnos de experiencia y debemos estar preparados para cualquier eventualidad que se pueda plantear en el futuro. Creo que se debe proceder a elaborar un plan en el que se establezca un organigrama que permita una actuación inmediata. Se debe prever la existencia de infraestructura y de materia suficiente de productos químicos para atajar este tipo de problemas, en caso de que técnicamente sea aconsejable. Y se debe –y eso es fundamental, y ya han incidido otros portavoces en este tema– ofrecer a la población información que en este caso ha brillado por su ausencia desde nuestro punto de vista, información, incluso, de cómo se debe de actuar en estos casos; explicar las implicaciones sanitarias que puedan tener este tipo de fenómenos en la fauna y en el posterior consumo que, tanto los residuos y vertidos de hidrocarburos como los materiales químicos que se utilizan para la dispersión, ejercen, en este caso de fauna.

Yo creo que todo esto también debe estar conectado con los planes que existen a nivel estatal al respecto. Admitimos, los Socialistas admitimos, que efectivamente en este caso existe una confluencia de competencias. Pero que, si bien es cierto que la Administración central es la responsable de coordinar y actuar en su caso, ante las instancias internacionales, respecto a las responsabilidades y hechos producidos en alta mar, lo cierto –y creo que no se ha reconocido con suficiente energía en este caso, o no se ha afrontado por parte del Consejero, es que cuando los vertidos llegan a la costa están dentro del ámbito de competencias de nuestra Comunidad Autónoma. ¡Claramente!

Yo creo que las competencias que en este sentido

tenemos deben de apuntar hacia dos direcciones. Por una parte, proceder a la limpieza y a corregir los efectos de estos vertidos; y por otro, corresponde también a la Administración Autonómica el tomar la iniciativa, que desde luego a nosotros nos parece que en este sentido no se ha puesto de manifiesto o, por lo menos, no ha llegado a la opinión pública, la iniciativa, repito, de la adecuada coordinación de las distintas competencias que existen en este ámbito.

Creo que el Gobierno de Canarias debe adoptar una actitud diametralmente diferente a la que ha adoptado desde nuestro punto de vista; no me refiero a las manifestaciones de hoy del Consejero, sino a lo que ha ido apareciendo en la prensa y que podíamos calificar como una actitud de "yo no fui" –yo no fui el que hice esto–; un poco también el portavoz del CDS incide en esta misma línea. Y claro, como yo no fui, como no es mi competencia, me lavo las manos. Efectivamente, tampoco ha habido tal lavado de manos, pero, en todo caso, eso es lo que se ha reflejado.

Los socialistas reprobamos la política esta del "yo no fui", de no tengo competencias, y creo, creemos los socialistas, que no ha estado a la altura de las circunstancias la actuación de la Administración autonómica. No lo ha estado, porque desde el punto de vista de las responsabilidades de protección de los recursos pesqueros, por ejemplo, hace tanto daño o más daño el vertido de hidrocarburos que algo tan denostado para la conservación de las especies como los artílugios o las nasas, por ejemplo. Y si, efectivamente, la Consejería tiene medios para este tipo de cuestiones también debe prever este tipo de cuestiones de cara a proteger estos recursos.

No ha estado a la altura de las circunstancias, cuando no se sabe si en la zona de marisqueo afectada –que realmente ha sido en alguna medida afectada– se continúo recogiendo, en este caso, marisco y se comercializó el marisco, y desde la Administración autonómica no se dio información ni instrucción sanitaria alguna respecto a los efectos que esto pueda causar.

Creo que no se desarrolló –como ya lo he manifestado y han manifestado otros portavoces– una actuación informativa que tranquilizara a la población; y ello, efectivamente, ha provocado las noticias apareci-

das en la prensa y que han afectado a la imagen de Canarias en el exterior en un momento de crisis turística. Yo creo que la actuación citada por el Consejero, en todo caso, ha llegado tarde; antes de que esto se produjera, y máxime cuando efectivamente aquí, en estos momentos, ha relatado una serie de hechos o de actuaciones de la Consejería, tenía que haber tenido este tipo de iniciativas, haberlas trasladado a la opinión pública.

Por otra parte, no se entiende cómo un alcalde de la zona, que ha dado su apoyo electoral a uno de los Grupos que conforman el Gobierno, y concretamente al que tiene encomendadas estas tareas, de una parte, pide, no ya la dimisión del Director General, sino la desaparición de toda la Dirección General de Medio Ambiente. Yo creo que, en este sentido, también conviene citar en este Parlamento este hecho que, por lo menos, es curioso.

Y yo creo que, también, no se ha tenido, por parte de la Consejería, y se ha intentado escurrir el bulto, no se han tenido en cuenta una serie de iniciativas parlamentarias que en la pasada Legislatura se dieron en este Parlamento. Yo quiero aquí citar al Diputado Miguel Pizarro Lozano, que creo que tuvo intervenciones interesantes y que, de alguna forma, determinaron la sensibilidad de todo este Parlamento respecto a estos problemas. Yo creo que la Consejería, en ese sentido, las ha desoído, por lo menos yo he recopilado dos iniciativas de este parlamentario que efectivamente tendían a solventar este tipo de problemas o a preverlos.

Y hablando de espacios naturales, es precisamente el Decreto ochenta y nueve/ochenta y seis, de nueve de mayo, De la declaración de parque natural de los islotes del norte de Lanzarote y de los riscos de Famara, lo que hace que, efectivamente, este Gobierno no pueda escurrir el bulto, no pueda emplear la política del "yo no fui". Porque, efectivamente, en dicho Decreto se establecen precisas las delimitaciones de las aguas afectadas. Aguas interiores: si, precisamente, no hay discusión en estas aguas del Archipiélago Chinijos es si, efectivamente, son o no son interiores del Archipiélago, y en este sentido todas las competencias las tiene el Gobierno de Canarias.

No voy a incidir sobre este tema, porque también

ha sido aludido por otro Diputado, pero, efectivamente, en este sentido, yo creo que la actuación de la Administración autonómica no ... (Ininteligible.)

Y, un poco, para terminar, decir, volver a insistir, en que, efectivamente, la Consejería no ha estado a la altura de las circunstancias desde nuestro punto de vista. Aquí alguien calificaba de notable la actuación; bueno, como esto es subjetivo, puede haber distintos raseros. Yo, a lo mejor, no la califico de notable; yo digo que no ha estado a la altura de las circunstancias; entonces, no le daría ni el cinco.

Yo creo que por esta impresión que se ha causado, de, efectivamente, una política de inhibición y de despejar balones fuera, yo creo que la Consejería debe ser más sensible a estos temas y evitar que como muestra de su espíritu medio-ambiental quede el detalle de que permite, tolera, o no se entera de que se carguen los símbolos de algunos de estos parques naturales.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Suárez Curbelo.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye): Bueno, la primera consideración, después de oír a los distintos Grupos y sobre todo al Partido Socialista, es de que el informe jurídico que encargó en su día no se lo creen. O sea, que cuando les interesó, lo utilizaron diciendo que no tenían competencias; ahora resulta que no sirve y que sí que tenemos competencias.

No es cierto que haya habido un enfrentamiento entre el Gobierno central y el autonómico, ni la Consejería, y no es cierto que sea responsable el Gobierno de Madrid ni nosotros. Evidentemente, ante cualquier hecho de esta índole, que es un accidente, si hay algún responsable, pues serán las compañías petrolíferas o los capitanes de los barcos, que en ocasiones, pues, limpian sendas –siempre lo hacen, o lo suelen hacer– en aguas internacionales. Y por tanto, es muy difícil que tanto el Gobierno central como, mucho menos, el autonómico podamos tener algún tipo de influencia sobre

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

esos actos, salvo que se llegue a una serie de convenios internacionales, que es lo que el Gobierno de Canarias, pues, impulsa y apoya de alguna manera.

Lo que sí hay ya es una competencia, una responsabilidad que dimana de la competencia en paliar los efectos de esos accidentes, pero no en la producción de los accidentes. Eso me parece absolutamente obvio.

En paliar los efectos de los accidentes tampoco es cierto que nos hayamos enfrascado en una discusión de yo no tengo competencias, hazlo tú, sino que creo que aquí ha quedado demostrado una actividad francamente notable, yo diría sobresaliente, de la Dirección General de Medio Ambiente.

De todos modos insisto en que hay que llegar a una serie de acuerdos internacionales, porque estamos en la ruta del petróleo. Hay problemas estructurales graves que habrá que combatir de alguna manera; mientras sigan existiendo estos petroleros de doscientas y pico mil toneladas o de trescientas mil, el problema y la amenaza va a estar ahí, y, por tanto, habrá que evaluar de alguna manera y a nivel internacional ver la posibilidad de que la capacidad de esos petroleros se disminuya a cincuenta mil toneladas o de ese orden para hacerlo más manejable.

No es cierto que la información haya brillado por su ausencia. Me parece —y contesto fundamentalmente al portavoz del Partido Socialista— que la rueda de prensa que ha dado el Delegado del Gobierno era suficientemente explicativa del tema; si es que consideran que el Delegado del Gobierno no es una persona competente para informar a la opinión pública, pues, bueno, quizás, que lo digan.

También se dice que qué tipo de actuaciones vamos a hacer, qué tipo de inversiones, etcétera, etcétera... Me da la sensación de que es que tienen información de que nos va a pasar las competencias el Gobierno central y la consiguiente partida presupuestaria, porque es que, si no, no entiendo como, partiendo de ese informe jurídico de que no tenemos competencias, ahora se quiera cargar a la Comunidad Autónoma con una serie de gastos para los que no se le ha pasado ninguna partida.

Tampoco es cierto que, una vez que llegan los vertidos a la costa, sean competencia de la Comunidad. Existe una Ley de Costas que atribuye la competencia de la limpieza a los Ayuntamientos y en casos de gran magnitud al Gobierno central. Es una deficiencia de la Ley de Costas, que se la ha pretendido calificar de muy moderna —elaborada por el Gobierno Socialista—, que un problema tan actual, como es el de los vertidos, y tan grave, no lo trata nada más que superficialmente. Pero está claro que la competencia de la limpieza es de los Ayuntamientos y del Gobierno central; y nosotros no nos hemos puesto a discutir de quién era la competencia, nos hemos puesto a limpiarlos, y gracias a eso en este momento las playas de esa zona están mucho más limpias que lo estaban antes de que se detectara este problema.

Bueno, quizás ya he tratado todos los temas a los que se ha aludido aquí. Pero insisto en que este incidente ha sido mínimo, pero que pueden existir problemas de mareas negras importantes y para eso habrá que, para estar preparados para combatir estas mareas, va a haber que trabajar, pero a nivel no sólo de Gobierno central, sino a nivel internacional, y, por supuesto, con la colaboración del Gobierno autónomo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

(El señor Suárez Curbelo indica su deseo de intervenir.)

¿Perdón?

El señor SUAREZ CURBELO (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¿El artículo...

El señor SUAREZ CURBELO (Desde su escaño): Setenta y uno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Pero no hay alusiones aquí, en absoluto; estamos con el artículo ciento sesenta y nueve.

El señor SUAREZ CURBELO (Desde su escaño):

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

...(Ininteligible.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Esto no es un debate, es una comparecencia.

Por lo tanto, pasamos a la siguiente.

COMPARCENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE HACIENDA, A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS BASES DE MODIFICACION DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL REGIMEN ECONOMICO FISCAL DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Solicitud del Gobierno de Comparecencia del señor Consejero de Hacienda, para informar sobre las bases de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

Excelentísimos señores, les doy mi palabra de que cuando yo solicité esta Comparecencia voluntaria no pensé en que iban a tener ustedes el sufrimiento de tenerme que oír después de ocho horas largas de debate a la caída de la tarde de un día tan complicado.

La Ley treinta barra setenta y dos, de veintidós de julio, de Régimen Económico y Fiscal, constituye la normativa vigente que definió, hace ya dieciocho años, las singularidades que históricamente han caracterizado a nuestro Archipiélago en su visión presente. La situación de aislamiento, la fragmentación insular y la escasez de materias primas básicas han determinado la realidad de una economía canaria dependiente, que ha basado su desarrollo en procesos de intercambio de productos o servicios de alto valor añadido por materias primas y artículos de primera necesidad, sirviéndose de su situación geográfica entre Europa, África y América, como nudo de comunicaciones de las líneas navieras internacionales.

Las desventajas comparativas del Archipiélago y la necesidad de garantizar el bienestar de sus habitantes

determinó, desde el mismo momento de la llegada de los castellanos, el que se dotara a las islas de un sistema fiscal singular que ha permitido unas actividades económicas dirigidas en gran parte al comercio internacional y los servicios. Esta necesidad de un trato fiscal ya fue reconocida en la época de los Reyes Católicos y ratificada por sus sucesores.

No es cuestión en esta comparecencia, por lo concreto de sus objetivos, de hacer un análisis de la evolución de las singularidades canarias de sobra conocidas por Sus Señorías. Por otra parte, ya este análisis fue incluido de un modo extractado en la comunicación que el Gobierno de Canarias envió en su día a este Parlamento y cuya tramitación fue acordada por la Mesa el diez de febrero del pasado año, mil novecientos ochenta y nueve.

Como ustedes, Señorías, bien conocen, nada o casi nada suele concederse gratis –el amor– y la historia de Canarias está llena de conflictos y de duros procesos de negociación, de los que fue surgiendo ese conjunto de normas y preceptos que, en el tiempo, iban marcando las adaptaciones necesarias de la legislación canaria a la realidad cambiante del entorno nacional e internacional. Y es que los canarios siempre hemos tenido la constancia y, también, la inteligencia de ir buscando en cada momento un esquema económico y fiscal que sirva al bien general, muchas veces –es lógico–, con el sacrificio de algunos intereses sectoriales a la insoslayable solidaridad colectiva.

Quisiera solamente resaltar la tenaz defensa que por todos nuestros antecesores se llevó a cabo de nuestras singularidades frente a los intentos de la Administración central de imponer impuestos estatales de carácter indirecto sobre el tráfico comercial como en el resto del Estado. Sin embargo –y éste es un hecho muy importante, Señorías–, desde el principio los canarios fueron conscientes de la necesidad de defender su autonomía decisoria y administrativa, que si en cualquier territorio siempre está justificada mucho más aún lo está en un área tan apartada del poder regio, sometida a olvidos y abandonos, y donde el poder local, antes como ahora, con una gran capacidad de autogobierno, habría de suplir carencias y necesidades, a través de la gestión de sus órganos jerárquicos y con sus propios recursos. Y por ello la oposición a la imposición estatal,

centralista, queda unida históricamente al establecimiento de ciertos tributos o arbitrios que, incidiendo sobre el comercio, y en particular sobre el de importación, proporcionaban recursos a los Cabildos de las islas para atender a las necesidades demandadas por los intereses comunes.

Y es la Ley treinta barra setenta y dos, de veintidós de julio, vigente en este momento, la que establece el Régimen Económico Fiscal de Canarias y en el momento actual regula nuestras singularidades. Circunstancias a las que sucintamente me referiré posteriormente exigen modificar su contenido y en esa labor estamos empeñados.

La Ley de Régimen Económico y Fiscal, promulgada en una época profundamente centralista y en la que un simple planteamiento de los derechos que hoy vienen reconocidos en el título octavo de la Constitución era considerado subversivo, fue un paso muy importante en el fomento de la autonomía de las corporaciones canarias al dotarle de recursos económicos y de un nivel de capacidad de gestión, aunque, ciertamente, limitado.

Quizás pueda ser interesante recordar en esta comparecencia, que personalmente he solicitado, y que, como ustedes, señores Diputados conocen, se refiere a las bases de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, quizás pudiera ser interesante, repito, señalar alguna de las finalidades de la Ley treinta barra setenta y dos. Y así en su exposición de motivos —porque yo diría que muchos de ellos siguen siendo de rabiosa actualidad— la propia Ley intenta resumirlo en esa frase: "promover mediante medidas económicas y fiscales el desarrollo económico y social del Archipiélago". A estos efectos la ley, además de regular el tráfico de mercancías con el resto del territorio nacional y el extranjero, desarrolla la denominada legislación de industrias preferentes, amplía el alcance de la previsión de inversiones para un periodo de diez años —que luego ha sido prorrogado a partir del ochenta y dos anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado— y mantiene un diferencial fiscal con la Península y Baleares.

Señala la ley, también textualmente, que una de sus finalidades es la de vigorizar la capacidad financie-

ra de las Corporaciones locales, lo que les permitirá —y sigo citando textualmente— desempeñar un importante papel en la tarea de promover la expansión económico-social de las islas. A estos efectos estableció la ley el arbitrio insular a la entrada de mercancías y el arbitrio sobre el lujo, atribuyendo los recursos recaudados a las corporaciones de Canarias.

En esta ley existe una garantía de participación suficiente del Estado en la mejora y ampliación de la infraestructura canaria mediante la inclusión de los créditos precisos para su financiación, garantía que va unida a una serie de medidas que, sin querer hacer una enumeración exhaustiva, pueden concretarse en ratificación y actualización del régimen de franquicias, potenciación del crédito oficial y de la preferente localización industrial, reserva del mercado del plátano, apoyo a la exportación del tomate, adquisición de las labores del tabaco por el monopolio —hoy hemos hablado mucho de esto—, potenciación del transporte aéreo para cultivos de primor y la no aplicación de ningún monopolio sobre bienes o servicios.

Todo lo anterior, Señorías, es bien conocido, pero quizás pase desapercibido a nivel popular que, con la salvedad del Fondo de Previsión para Inversiones y el Régimen de Incentivación de las Inversiones, las medidas fiscales que estableció la Ley treinta barra setenta y dos fueron encaminadas a dotar de medios financieros a las Corporaciones locales; de tal forma que los rendimientos netos de los arbitrios se transfieran en el momento presente a los Cabildos Insulares para su reparto, de conformidad a lo que estableció con posterioridad la Ley cuarenta y dos barra ochenta y cinco, de diecinueve de diciembre, entre los mismos Cabildos y los Ayuntamientos de sus respectivas islas.

Por lo tanto, cuando se habla en relación al REF de la hacienda canaria, no se está haciendo otra cosa que referirse a los recursos derivados de la Ley treinta barra setenta y dos, para Cabildos y Ayuntamientos, y cuya gestión tiene encomendada la Comunidad Autónoma.

No se nos oculta a los canarios que varios, quizás muchos, de los preceptos de la Ley no se han interpretado en el pasado reciente y con generosidad por la Administración del Estado; tal es el caso de la petición de cielo abierto para el tráfico aéreo de pasajeros y

mercancías de primor, la crisis de la industria tabaquera –de la que esta tarde se aprobó una proposición no de ley por este Parlamento–, la zozobra de nuestra agricultura de exportación, mucho antes de la incorporación de España a la CEE. Son otras muestras de las dificultades que la aplicación de la Ley ha tenido en su desarrollo.

Pero es, precisamente, señores Diputados, la incorporación de España a la CEE y posteriormente el Acta Unica lo que ha venido a dejar obsoleto y sin eficacia a muchos de los preceptos de la Ley de Régimen Económico y Fiscal y exige su modificación tanto en sus aspectos económicos como fiscales. Promulgada en un época donde la estructura centralista ahogaba las iniciativas regionales, pese a su indudable avance, el nivel de autogobierno y gestión que establece no se adecua a la España de las autonomías.

Por otra parte, la economía mundial y, por supuesto, la española y la canaria se han modificado profundamente desde mil novecientos setenta y dos. El desarrollo de las Comunidades Europeas, el próximo mercado único, las modificaciones económicas derivadas de la integración en Europa y la propia normativa de adhesión han incidido, junto con las nuevas tendencias modernizadoras de la fiscalidad dirigidas a conseguir una óptima asignación de recursos y una búsqueda de una mayor justicia social; son todo razones que exigen una modificación de los preceptos de la Ley del REF, intentando conseguir esa promoción del desarrollo económico y social del Archipiélago que propugna la ley actualmente vigente en su artículo primero.

El "Protocolo Dos" del Acta de Adhesión a la CEE, como se ha comentado reiteradamente en esta Cámara, estableció la obligación de ir disminuyendo los tipos de la ordenanza del Arbitrio de Entrada, que han quedado reducidos –y ustedes lo saben–, a partir del uno de enero del presente año, al treinta y cinco por ciento del derecho base. Esta imposición del tratado ha originado una importante disminución de los recursos de las Corporaciones canarias, disminución que se ha visto compensada transitoriamente hasta finales del presente año por un acuerdo firmado con el Ministerio de Economía y Hacienda después de un duro enfrentamiento entre el Gobierno de Canarias y el del Estado a principios del pasado año.

El "Protocolo Dos" se mostró inadecuado a las necesidades de la economía canaria, en particular por la grave incertidumbre que se planteó al futuro de las actividades agrarias y pesqueras ante la dificultad del acceso de sus productos al mercado comunitario, que incluye, como es lógico, el resto del territorio nacional, su mercado natural, al igual que los problemas de los sectores industriales para la colocación de sus productos.

Fruto de un largo proceso de maduración fue el acuerdo del veintiuno de diciembre pasado, en el que el noventa por ciento de esta Cámara acordó profundizar en la integración de la CEE con una participación modulada en las diferentes políticas comunitarias y con un mantenimiento de las singularidades canarias compatible con la participación irrenunciable en la política agrícola común y la política pesquera común.

El establecimiento de ese nuevo estatus comunitario exige un proceso negociador entre la Comunidad Europea y el Reino de España, con una participación del Gobierno de Canarias que ya se ha institucionalizado a través de una comisión mixta, Estado-Comunidad Autónoma, de la que ya se han celebrado varias reuniones de trabajo.

Planteada la necesidad de la modificación del REF para permitir su modernización y adaptación al proceso negociador de profundizar en la integración europea, surgían, en primer lugar, varias cuestiones y, con carácter primordial, su protección constitucional y estatutaria que exige unas actuaciones legales, precisas y normadas. La propia Ley treinta barra setenta y dos establece en su artículo cuarto –leo textualmente–: "En el caso de una futura vinculación de España a áreas o comunidades económicas supranacionales, en las negociaciones correspondientes, se tendrá en cuenta, para su defensa, la peculiaridad que supone dentro de la comunidad nacional el régimen especial de Canarias".

La disposición adicional tercera de la Constitución Española respaldó este mandato señalando que la modificación del Régimen Económico y Fiscal del Archipiélago Canario requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del órgano provisional autonómico.

La disposición adicional cuarta de la LOFCA –la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas– señala que la actividad financiera y tributaria del Archipiélago Canario se regulará teniendo en cuenta su peculiar Régimen Económico-Fiscal.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, norma básica de autogobierno –como todos ustedes, señores Diputados, conocen–, señala en su artículo cuarenta y cinco, luego de reiterar en su apartado segundo el texto literal ya citado de la Ley del REF, lo siguiente: "El Régimen Económico-Fiscal de Canarias sólo podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Constitución, previo informe del Parlamento Canario, que para ser favorable deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus miembros. El Parlamento Canario deberá ser oído en los proyectos de legislación financiera y tributaria que afecten al Régimen Económico-Fiscal de Canarias".

Estas normas, señores Diputados, señalan claramente que será esta Cámara la que, preceptivamente, deberá informar cualquier modificación parcial o total del Régimen Económico-Fiscal y, también, que cualquier proyecto de legislación financiera y tributaria que afecte al REF requiere la audiencia en su tramitación de este Parlamento. No se nos oculta a ninguno la complejidad de una modificación tal como la que se precisa; complejidad derivada, no solamente del mismo tema, sino del propio proceso legislativo condicionado por el proceso de negociación. Muchas de las medidas que el Parlamento de Canarias ha solicitado de la CEE son de carácter económico; exigen la negociación comunitaria y constituyen el núcleo fundamental de la parte económica de lo que puede ser nuestro nuevo REF.

Por otra parte, otras medidas económicas y la casi totalidad de las fiscales han de ser resultado del proceso de negociación entre el Gobierno de Canarias y el de la nación. Las propias instancias comunitarias, por ejemplo, en relación a las primas al transporte o a la financiación de las Corporaciones locales canarias, señalan que son temas a resolver a nivel del Estado e, incluso, precisan que, dentro de la negociación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, deben encontrar su solución. Se planteó el dilema de desarrollar una modificación parcial o condicionar la negociación de cual-

quier aspecto sectorial del REF al desarrollo de todas sus partes o quizás, expuesto como más concreto, la conveniencia de retrasar las modificaciones de los aspectos fiscales del REF al conocimiento de los acuerdos económicos, muy condicionados por la negociación comunitaria.

Sin embargo, es imposible dejar de considerar, por una parte, que sobre las bases económicas del REF ya existió en su día un pronunciamiento de este Parlamento que exige su actuación y modificación después del acuerdo del veintiuno de diciembre al optarse en él por un diferente modelo de adhesión comunitario, pero que ahí está como antecedente, algunas de ellas reiterando y exigiendo el cumplimiento de preceptos del REF vigente y que no se han interpretado con generosidad hasta el momento; y por otra parte, que la clarificación del modelo fiscal permitirá avanzar con mayor eficacia en la negociación comunitaria, que debe dar soporte a muchas de las demandas económicas de la sociedad canaria en la búsqueda de ese marco adecuado para un desarrollo armónico con nuestro entorno, que mejore la calidad de vida de nuestros conciudadanos creando los necesarios puestos de trabajo dignos que garanticen un futuro próspero a nuestra Comunidad.

Ante ese dilema se ha optado por un proceso de negociación de los aspectos fiscales, en el que se ha implicado, junto con los representantes del Gobierno de la nación y el de Canarias, los de los Cabildos Insulares, corporaciones a quienes se les atribuyen los arbitrios a sustituir. Este proceso ha culminado en la redacción de esas siete bases para la modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que son el objeto de mi comparecencia en el día de hoy.

Al tomar esta opción, las partes negociadoras han sido conscientes de que en esta primera etapa el texto articulado que desarrolle estas bases seguirá manteniendo la vigencia de todos los preceptos de la Ley treinta y setenta y dos, que por no afectar a temas fiscales no se modifica; y también que el texto que las Cortes Generales han de enviar al Parlamento canario para el preceptivo informe del artículo cuarenta y cinco del Estatuto no afectará, en general, a los temas económicos. Estos temas económicos, cuando los contactos entre la Administración del Estado y la autonómica y

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

las negociaciones entre el Reino de España y las Comunidades Europeas culmine, deberán concretarse en otro texto articulado que también habrá de someterse al informe de este Parlamento.

Dicho esto, Señorías, que espero haya explicado el procedimiento elegido y los fundamentos de la toma de decisiones sobre la metodología negociadora, me parece conveniente exponer, concretamente, el documento a esta Cámara, y lo que es mucho más importante, ya que de una dura y larga negociación sólo queda a veces como resultado un frío documento técnico-jurídico, exponerles a ustedes, señores Diputados, cuáles son los objetivos perseguidos en la negociación culminada y por qué se han materializado en estas siete bases.

En primer lugar, quisiera señalarles sucintamente algunos de los objetivos de la reforma, sin intentar ordenarlos por su mayor o menor importancia. Entre ellos, el establecimiento de un sistema fiscal indirecto, que profundice en la cuota de autogobierno que a Canarias otorga el Estatuto; la unificación de la gestión de la imposición indirecta en la Comunidad Autónoma, con unas amplias facultades que permitan una adecuada política económica; la incentivación de las inversiones para permitir un desarrollo ordenado y la creación de puestos de trabajo; modernizar el sistema fiscal indirecto para eliminar los efectos del actual, acercándolo a los existentes en los países desarrollados, pero manteniendo la franquicia al consumo y exceptuando las empresas con un volumen reducido de negocios; proteger a la producción interior a través de un arbitrio fiscalmente neutro, pero cuya aplicación a aquella producción se suspenda en el tiempo; mantenimiento de la tarifa especial en un periodo transitorio amplio para hacer frente a la competencia exterior; mantenimiento de la carga fiscal indirecta global... Y es que, señores Diputados, en este proceso de negociación hemos tenido siempre como norma orientadora lo que este Parlamento, con el noventa por ciento de los votos, aprobó el pasado veintiuno de diciembre, y cito textualmente: Una fiscalidad indirecta que permita el mantenimiento del diferencial fiscal con el resto de España y, a su vez, una adecuada financiación de las Corporaciones locales de las islas, así como la modernización de la hacienda pública canaria y una distribución más equitativa de las rentas; la aplicación del nuevo sistema fiscal con igual

tratamiento a los productos importados y a las producciones propias deberá ir acompañado de un periodo transitorio en el que se den exenciones a la producción local –fin de la cita–.

No se les oculta a ustedes, Señorías, las dificultades que encierra una negociación en la que para conseguir los recursos financieros de las Corporaciones locales se hace preciso que el Gobierno de Canarias asuma un tributo estatal indirecto, aun en el caso de un tributo como el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, que ya no estaba vigente en el territorio peninsular; y eso sólo lo puede conseguir la Comunidad Autónoma asumiendo la garantía o compromiso de asegurar los recursos de las Corporaciones locales, estimado según una norma recaudatoria e, incluso, anticipando los recursos financieros precisos, cualquiera que sea el total o el ritmo de la recaudación real.

Pero, quisiera, Señorías, introducir una sistemática que quizás me permita expresarme con mayor concreción y claridad. Como todos ustedes conocen, a través de diferentes intervenciones, algunas en esta Cámara, el modelo fiscal indirecto elegido parte del establecimiento de dos arbitrios y un impuesto general indirecto canario. Y la primera pregunta que vuestras Señorías, sin duda, podrían plantear sería la siguiente: ¿por qué dos tributos diferentes?, ¿por qué no uno solo, lo que sin duda simplifica y facilita la gestión? Yo tendría que coincidir en este análisis, correcto a primera vista; pero, profundizando, no podemos olvidar que nos habíamos puesto como meta un sistema fiscal que permitiera la protección a la producción propia. Hemos de recordar que la disminución de las tarifas del Arbitrio de Entrada a su nivel del treinta y cinco por ciento a primeros de enero del noventa no fue una normativa acordada graciosamente con la CEE, sino resultó de una negociación, quizás no demasiado afortunada, pero coherente con las normas comunitarias que tratan de impedir un trato discriminatorio a la producción propia, más favorable que la que se otorga a productos similares procedentes del resto de la Comunidad Económica.

No es un trato discriminatorio, pero sí un trato más favorable durante un amplio periodo transitorio lo que se consigue al sustituir el Arbitrio de Entrada, tarifa general de la Ley treinta barra setenta y dos, de veintidós

de julio, por un arbitrio sobre la producción y la importación en Canarias, que someta a gravamen la importación y producción interna, pero declara exenta durante un amplio periodo transitorio la producción interna canaria.

La gestión en la Comunidad Autónoma, con la elaboración de las ordenanzas y fijación de tipos, permite, además, someter a tarifas muy bajas a las materias primas para industria local frente a unas más altas a los bienes terminados e importados del exterior, incluso desde el resto de la Comunidad. Y esto, Señorías, se conseguirá con la base primera negociada.

La base segunda, que define el Arbitrio de Entrada de mercancías, tarifa especial, solamente reitera la decisión de mantener la ya existente, que, como ustedes saben, señores Diputados, no tiene objetivo recaudatorio, sino protector a la industria regional frente a competencias externas. La petición de su prolongación en el tiempo y su posible extensión a ciertos productos sensibles meramente materializa otra demanda que este Parlamento también hizo en su sesión del veintiuno de diciembre.

La base tercera define el nuevo impuesto general indirecto canario, que sustituye, unificando, al Impuesto sobre el tráfico de empresas y al Arbitrio insular sobre el lujo, eliminando los efectos de cascada y "piramidización" del ITE, y excluyendo expresamente, y como mínimo, a las exportaciones, a las ventas al menor, a las operaciones de empresa con un volumen de negocio reducido, a las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y de captación, producción y distribución de agua. El que en la propia base se señale que la gestión del impuesto se llevará a cabo por la Comunidad Autónoma desde su implantación, y que ésta podrá adoptar iniciativas de modificación de su normativa y, en especial, modificación de los tipos impositivos dentro de los intervalos que en su texto articulado aprobado establezcan las Cortes Generales, son un conjunto de facultades, Señorías, que significan un importante refuerzo de la capacidad de autogobierno y un acercamiento a lo que estimamos puede ser un modelo adecuado, interpretativo del espíritu que recoge el título octavo de nuestra Constitución.

La asunción del riesgo de la garantía recaudatoria

por la Comunidad Autónoma, a través de la compensación al Estado de la recaudación normativa del ITE, ha sido un acuerdo necesario para poder resolver el problema planteado a las Corporaciones locales y que el Gobierno ha asumido en estas negociaciones después de una sopesada ponderación.

La base quinta se refiere a los incentivos fiscales a la inversión, derivado del Fondo de Previsión para Inversiones, su necesaria liquidación y sustitución por una nueva alternativa.

La liberación de los fondos constituidos y sus posibles alternativas han hecho correr ríos de tinta, pero el Gobierno considera que la serie de opciones que plantea esta base permite dar contestación a casi todas las demandas que se han hecho desde los sectores económicos interesados; pero, eso sí, pretendiendo conseguir que se garantice la materialización de inversiones en Canarias, ya que ésa, y no otra, es la justificación de ese crédito fiscal de que disfrutan las empresas o empresarios individuales.

La generalización de activos, su posible materialización y emisiones de deuda pública de las instituciones públicas canarias, o la adquisición de participaciones sociales en empresas domiciliadas en Canarias, todas ellas opciones incluidas en la base, permiten, con un texto articulado adecuado, conseguir las soluciones más convenientes para el interés colectivo.

Para el nuevo sistema de desgravación por inversiones, el mantenimiento de unos tipos de desgravación superior al ...(*Ininteligible.*) por ciento de las generales, con un diferencial mínimo de quince puntos porcentuales de la inversión realizada, y que como mínimo alcance el cincuenta por ciento de la cuota fiscal, sin completar el marco necesario para el fomento que deseamos, si entendemos que con las otras medidas a incluir en las bases económicas podrá servir de impulso a la creación de puestos de trabajo de lo que tan necesitada está esta Comunidad.

La base sexta no es simplemente una afirmación de que el sistema fiscal diseñado no puede implicar la disminución de las inversiones estatales a la Comunidad Autónoma, sino que es mucho más; es una manifestación del propósito común de sus negociadores de que

el hecho insular y su especial protección otorgada por el artículo ciento treinta y ocho-uno de la Constitución Española y el cincuenta y cuatro del Estatuto de Autonomía han de tener su concreción en el texto articulado en ...*(Inintelligible.)*, que garantice el carácter de interés general de nuestras infraestructuras y la financiación adicional que nuestra doble insularidad exige para las dotaciones sociales y su funcionamiento.

Por último, Señorías –y con ello quisiera concluir–, la base séptima no es sino la reiteración de un compromiso que el Ministerio de Economía y Hacienda adquirió con los Cabildos Insulares, el de que participarían en los ingresos del Estado de la misma forma que lo hagan los Ayuntamientos canarios. Este acuerdo, Señorías, significa que los Cabildos podrán disponer de un incremento en sus recursos presupuestarios por este concepto, de ocho mil millones de pesetas.

Con esta comparecencia he pretendido hacer llegar a esta Cámara, que será la que en su día manifestará, con el informe al texto o a los textos articulados, si hemos concluido esta negociación con eficacia; he pretendido hacer llegar a esta Cámara, repito, de un modo detallado, no sólo el contenido de las bases, sino los condicionantes y objetivos buscados en su durísima negociación. Espero que, al menos en parte, lo haya conseguido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios.

¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenas noches, ¿no?; yo creo que ahora hay que decir, casi ya, buenas noches.

Antes que nada, un poco, reflejar que de verdad, y probablemente, y pido disculpas por anticipado, a estas alturas y a estas horas seguro que estoy más torpe de lo habitual y seré más remiso y más premioso y a lo

mejor más latoso.

Bien. Señor Consejero, usted ha dicho algo que es profundamente cierto: este Régimen Económico y Fiscal, edición setenta y "tres", no lo regaló nadie. Y de los que estamos aquí en esta Cámara, yo recuerdo... Usted decía que aquella etapa era una etapa centralista; ¡no!, eso es un eufemismo, era una etapa de la dictadura de Franco, que son cosas distintas; hay estados centralistas democráticos, aquello era una dictadura. Y cuando decimos, con usted, que esto nadie lo ha regalado, yo echo por aquí la mirada y observo que don Jerónimo Saavedra, que está ahí, y yo, que estoy aquí, hace veinte años, él tuvo que esperar casi quince años para ser catedrático y a mí me costó el puesto de trabajo y que me echaran a la calle. Digo esto, porque es fundamental recordar, recordar, no para pavonearse ni enseñar heridas en plan extraño, ¡no!, sino para reflejar que lo que aquí se consiguió fue fruto de un esfuerzo colectivo, generoso, impresionante de la sociedad canaria durante la dictadura; y que hoy estamos hablando, y usted trae a esta comparecencia, de las modificaciones de los aspectos fiscales del REF.

Y, señor Consejero, antes que nada quisiera comentarle una cosa que después desarrollaré, pero, al margen de la cita textual que usted ha hecho de los acuerdos del veintiuno de diciembre en este Parlamento, y ustedes como Gobierno están obligados a cumplir la resolución que sobre el REF se aprobó aquí el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete... Porque, además, el texto que usted leyó –y que todos acordamos– de la declaración del veintiuno de diciembre no afecta a este texto, y yo intentaré demostrar, no sé con qué fortuna, pero, desde luego, lo que usted ha estado pactando si afecta a este texto.

Bien. Este texto, además, que fue una etapa en la que parlamentariamente... –yo, personalmente, no estuve aquí, pero sé que colaboramos; y aquí hay un señor, don Augusto Brito, que es, prácticamente el redactor del borrador de este documento que en este momento yo le estoy citando–. Bien. Ustedes entran en el Gobierno, y usted, concretamente, de Consejero de Hacienda, diciendo: Madrid recibirá un proyecto articulado de Régimen Económico y Fiscal redactado por este Gobierno, cuya Consejería usted todavía mantiene, y que será traído a este Parlamento, aprobado en este

Parlamento y, utilizando la iniciativa legislativa que las Comunidades Autónomas tienen, sería transferido a las Cortes Generales.

Durante año y medio, hasta que don Lorenzo Olarte recoge el testigo de la Presidencia, que yo recuerde, nada; en el momento en que el señor Olarte recoge el testigo, la bronca del descresté, ¡la bronca del descresté! Y traigo este tema porque a mí me parece, me parece, que, justamente, en el momento en que ustedes, conculcando lo que aquí se indica, que se mantendrá el desarme progresivo de la actual tarifa general, resolución que usted tiene que cumplir y que a mi juicio usted no cumplió, usted y el señor Presidente del Gobierno, Olarte, hicieron un intento..., acababa de llegar al Gobierno, tenía que hacer algo, es lógico; todo el mundo lo quiere hacer, y es legítimo que todo el mundo lo quiera hacer, pero le salió el tiro por la culata. ¿Qué se consiguió? Decir: mire usted, al final quien descrestó es usted y, por lo tanto, yo quedo simplemente como un mandado. Diferencias que nosotros hacemos: usted me paga durante dos años el tema correspondiente de los ingresos de las Corporaciones locales; y hoy, porque ustedes, entonces, hasta prácticamente ahora, lo que hacen es enviar una comunicación fantasma el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, de la cual se sabe porque entró en el Registro, porque se publicó, pero nunca más se supo, ¡nunca más se supo!, ni en Comisión, ni en Ponencia, ni en Pleno, porque fue tildada de que era exclusivamente la expresión de lo que las confederaciones de empresarios canarios, con toda legitimidad, habían hecho y habían redactado. Y ahí está la hemeroteca para que usted compruebe entre el documento fantasma, de diez de febrero del ochenta y nueve, y lo que ustedes mandaron o lo que hicieron las confederaciones de empresarios en aquel entonces.

Y ustedes ahora, a partir de eso, se encuentran en una tenaza diciendo: no nos queda más remedio que coger esto, que se llama el Régimen Económico y Fiscal, partirlo por la mitad, porque... ¡deprisa!, ¡deprisa! Y hay... en estos momentos no está aquí, pero hay Cabildos que dicen que sería muy grave –y es miembro del pacto de gobierno–, dicen que sería muy grave que se retrasaran los temas de carácter fiscal. Y en este momento el señor Borrell en Madrid y los Cabildos aquí están diciendo: ¡deprisa!, ¡deprisa! –deprisa, deprisa–; y tiene usted, si no me equivoco, hasta pasado mañana –

día veinte de abril–, según dice la base séptima –según dice la base séptima de aquí, que es la que usted nos ha comentado–, que antes del próximo veinte de abril. Si usted dice que esto no tiene valor, qué valor tendrán las otras bases.

Esto es un compromiso, el cual usted firma el cinco de marzo de mil novecientos noventa en Madrid, y que se dice que debe estar ultimado antes del próximo veinte de abril: ¡deprisa!, ¡deprisa! Deprisa, deprisa. Puedo estar equivocado, pero es lo que dice aquí, señor Consejero. Y si usted dice que las bases uno a la siete, que usted antes nos comentó, son de verdad "fetén" y que la última línea que yo le comento no vale, no sirve, de acuerdo, vale; usted es el que firma, usted es el que hace, pero no me negará que no es contradictorio. ¡Deprisa, deprisa!

Y en ese deprisa, deprisa, usted coge esto y lo parte en dos. Y hace un rato, cuando inocentemente presentamos en Izquierda Canaria Unida una enmienda al tema del tabaco, diciendo que, oiga, que lo que dice es "que se ponga...", dice: ¡ni hablar!; todos ustedes levantaron el dedo para votar en contra. Usted no, porque no es Diputado, pero si no lo hubiera hecho como todo su Grupo; ¡no me diga que iba a ser el rebelde de la película!

Bien. En cualquier caso, yo sí quiero recoger que en este documento se dicen cosas como las siguientes..., documento en vigor, modificación del REF, en vigor; otra cosa es que sea otra Legislatura y que a usted no le guste. Está en vigor porque, además, lo que usted ha hecho el veintiuno de diciembre es desarrollarlo; si me dice que usted lo ha suspendido, ¡menudos poderes constitucionales tiene usted!, que desde el Ejecutivo suspende un documento que está aprobado por este Parlamento. Si usted me lo dice, yo me lo creo; pero, desde luego, el "monsieur" Talleyrand, o el que hacía la distribución de poderes, estaría un tanto enfrascado y confuso. (Ante las indicaciones del señor Consejero de Hacienda desde su escaño). Bueno, no voy a atender a sus comentarios, sino voy a tirar para adelante; no en el sentido que, por favor, que no me interesen, sino es que no tengo tiempo, porque dentro de un ratito me lo van a decir.

Dice aquí que la esencia del acervo histórico que la

modificación del REF tiene que mantener es dotar a Canarias de los instrumentos necesarios en cada etapa histórica para promover su desarrollo económico y social. El nuevo REF se constituye en la pieza que pueda dar más contenido al Estatuto de Autonomía; el nuevo REF tenderá, como objetivo prioritario, a reforzar la capacidad de dirección de la política económica por parte de la Comunidad. Por lo tanto, yo digo –y tengo experiencia histórica, de veinte años–, el que nosotros ante Madrid, deprisa, deprisa, aceptemos romper esto, significa... –y usted lo sabe perfectamente, y el señor Ucelay hace un momento aquí hizo una descripción primorosa de lo que pueden representar las promesas económicas; nos lo contó con todo lujo de detalles–, primero, los aspectos fiscales, en los cuales yo me comprometo con usted, y que tengo dificultades y que, vale, deprisa, deprisa, y después, es lo que dice usted, lo partimos por la mitad; y el señor Ucelay hace un par de horas aquí nos dio una lección de lo que históricamente representa ese planteamiento arriesgadísimo en el cual está usted metiéndose con todo su Gobierno.

Bien. Dicho esto, la primera conclusión que a mí me parece es que –se lo digo con todo respeto, porque acepto con usted que aquí nadie regala nada– hay una falta de responsabilidad en el tema de tratar esto ahora y luego, en un proyecto posterior, otro texto articulado, a la referencia ...(*Ininteligible.*) don Francisco Ucelay yo me refiero.

(Se enciende la luz amarilla en la tribuna de oradores.)

Tema fiscal, puesto que de aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal usted trata.

En este momento, usted dice que la tarifa general se sustituye por el arbitrio sobre la producción e importación y tal... Y fíjese usted, yo no sé si es en el primer documento, me parece que no, sino en su segunda entrega –porque, además, lo entrega por fascículos: usted aquí ha entregado el primer fascículo; en la prensa ha salido el segundo, que es el texto articulado de la APIC; y el tercero, que es texto articulado del Fondo de Previsión de Inversiones, fase provisional, y la previsión de inversiones, fase total y definitiva–, usted nos dice... (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.) Yo le pediría, señor Presidente, que en un tema de estas

características, y dada la prolíjidad del debate, me permitiera usted ser un poco...

El señor PRESIDENTE: No se amplíe.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: No me amplio, señor Presidente.

En principio, ¿usted qué hace? Dice que las tarifas del arbitrio estarán entre el cero coma cinco y el diez –en la segunda entrega usted lo dice–. Y fíjese... (*Dirigiéndose al señor Consejero de Hacienda que hace gestos al interviniente.*) –bueno, por favor, no me esté... déjeme usted tranquilito seguir hablando–. Hay un texto articulado de que el cero coma cinco al diez. ¿Y usted sabe lo que dice el documento al cual usted tiene que someterse porque, por ahora, está vigente? Dice que se mantendrá el desarme progresivo, el descresté; y usted "rescresta".

En segundo lugar, algo que yo creo que es muy serio y muy grave; dice: el señuelo, para que un montón de personas entre en esta historia, es, ¡jojo!, pero he conseguido que la aplicación del arbitrio a la producción a las actividades canarias se aplace durante un periodo generoso, quince años –se dice–. Pero ¿qué pasa? Que aparece Bruselas, y Borrell le dice: ¡estupendo!, ¡como no tiene que ser él!; dice: ¡estupendo!, pero voy a preguntar a Bruselas. Y entonces aparece el tema del POSEIDOM y los "Outre-mer"; y todos sabemos cuál es el periodo de aplazamiento de los "Outre-mer": tres años. Cláusulas de salvaguardia concretas hasta diez; tres años. Y estamos hablando de quince.

Es tal la confusión entre el APIC y el IGIC –y perdonen, y no sigo ya desarrollando las citas– que en la segunda entrega que usted hace del APIC dice que no están sujetas a este arbitrio –el APIC– las operaciones sujetas al otro; es tal el nivel de confusión que en su artículo sexto usted tiene que decir que uno y otro no tienen...

El resto de los arbitrios, prácticamente, lo único que yo quiero resaltar es lo siguiente: Impuesto general interior canario, ITE más arbitrio de lujo. Usted ha dicho que en la discusión con el señor Borrell tuvo que aceptar, tuvo que aceptar, que la asunción de la ges-

tión de los objetos sometidos, objetos fiscales y sujetos fiscales sometidos al ITE, tenían que ser descontados en origen en el porcentaje de participación; y el Régimen Económico y Fiscal, aparte de los aspectos económicos, aquí conseguimos meter –Jerónimo, acuédate–, aquí conseguimos meter lo que se llama el coste de la insularidad. (*Risas en la Sala.*) –hay risas, pero hay historia; otros no la tienen–, el coste de la insularidad. Y siempre habíamos dicho que, aproximadamente, los quince o los dieciséis mil millones de pesetas que tenían, que en este momento era la recaudación del ITE, iban a pasar a recursos de Canarias, como compensación al coste de la insularidad; pero como hay ¡deprisa! ¡deprisa! para los temas fiscales y los aspectos económicos quedan fuera no es el momento, pierde usted las bases de la negociación, las bazas y las cartas, cuando usted acepta que el IGIC sea como está aquí y el ITE a las calendas... etcétera, etcétera.

Pero, en cualquier caso...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...quiero resaltar que usted ha hecho un diseño de hasta cuatro impuestos, y el cinco si se aplica la TEC –la Exterior Común–, que no lo sabemos.

¿Y sabe usted lo que dice en este sentido el documento al que antes yo me refería? Pues dice lo siguiente:

Que el nuevo sistema fiscal establecerá un cuadro de imposición indirecta único –era la época en que hablamos sobre el arbitrio a la producción, ¿recuerda usted el arbitrio sobre la producción? (*El señor Consejero de Hacienda asiente*) Bien. Don Oscar Bergasa trabajó larga y costosamente sobre este tema–. Y dice después, en el apartado cuatro a) de esta resolución, que usted tiene que defender, que deberá suprimirse el ITE así como el resto de las figuras tributarias existentes en la Ley treinta/setenta y dos. ¿Por qué? Porque proponíamos un sistema fiscal unitario en una única figura de imposición indirecta y usted se descuelga con cuatro, con cuatro; las contó antes así, hasta con los dedos, para que todos los demás...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, que ya pa-

sa más de la mitad del tiempo debido.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...(*Ininteligible.*)

Usted vulnera el contenido de esta resolución en los temas de contenido que le acabo de indicar y en los temas de forma; porque, además, usted tenía que haber informado de manera continua y esta Cámara tendría acceso a los documentos de trabajo, apartado segundo, párrafo segundo, de forma que cuando nos tenemos que enterar por fuera del segundo fascículo y el tercer fascículo de la historia que usted nos está contando, usted está incumpliendo las obligaciones de informar a este Parlamento de acuerdo con esta Comisión.

Resumiendo, el sistema fiscal que usted plantea, aparte de la vulneración, es arcaico, porque el tipo de figuras impositivas, empezando por el arbitrio a la producción y a la importación, es antiquísimo, está viejo de remate; es confuso, varias figuras coincidentes, que tiene usted que decir, ¡oiga!, que lo que aparece por aquí no aparece por allá; es costoso, mantiene doble burocracia en el sistema fiscal indirecto, porque los tributos especiales siguen siendo del Estado. Y aquí aparece una presión impresionante del señor Borrell, con respecto a la cual o usamos los mismos... (*Ante las manifestaciones del señor Consejero de Hacienda desde su escaño*) –¡hombre!, son tres mil millones de pesetas, pero dice: ésa es mi pata, en la imposición indirecta allí–, o utilizamos los mismos criterios que aquí o, desde luego, va a subsistir.

Acabando, es un tema engañoso, porque los quince años en que no se va a aplicar a la producción canaria el APIC, los "Outre-mer", son tres años, está desconexo, y no ha hablado del Fondo de Previsión de Inversiones, porque el otro día con su compañero de Consejería –y ahora sí que acabo, señor Presidente, y muchísimas gracias– quedamos en la Comisión que estudió el Plan de Desarrollo Económico de Canarias en que el Fondo de Previsión de Inversiones no pudiera realizarse sobre cualquier actividad que cualquier sujeto dijese, al margen de que estuviese en Canarias, sino que –y que, precisamente, por eso se amplió la Comisión del Plan de Desarrollo– íbamos a buscar mecanismos de política activa, para que esos doscientos mil millones de pesetas pudieran utilizarse en términos de política de coyuntu-

ra, de fomento del empleo y no para cualquier tipo de actividad.

Gracias, Presidente.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)* se ha leído deprisa, deprisa, y por lo tanto, se ha quedado en la superficie.

Independientemente de alardear de supuestos comportamientos en otra época, no deja de ser una actitud relativamente anacrónica, y no diría histriónica, porque puede parecer hiriente, puede ser hiriente, le quisiera decir varias cosas.

En primer lugar, la Comunidad Autónoma no tiene prisa, puesto que el problema que existe entre el Gobierno central y los Cabildos se resuelve en los tribunales. Si llegado el momento en que se acaba el proceso, resulta que no hay un texto, si la modificación ha sido... *(Ininteligible.)* al Gobierno central, el Gobierno central que compense a los Cabildos y punto. Lo cual no quiere que no seamos racionales, que son dos cosas diferentes.

Cuando nosotros nos hemos enfrentado a este tema, nos hemos enfrentado con absoluta racionalidad; usted, evidentemente, como no asumió, ni siquiera democráticamente –ahí está su objetivo de hacer un referéndum en la calle–, el acuerdo del veintiuno de diciembre, hoy se pasa –diría– por un cierto lugar, que es, evidentemente, la inopia, el acuerdo del veintiuno de diciembre, y entonces está usted hablando de una serie de acuerdos que quedaron derogados clarísimamente por el acuerdo de veintiuno de diciembre, que tiene tanta legitimidad como el anterior. Se olvida usted, señor, quizás, porque usted no lo ha asumido; es su problema.

Vuelto a analizar el tema, y deprisa, deprisa, tan deprisa, deprisa como usted habla y, sobre todo, tan deprisa, deprisa como usted lee, podríamos intentar es-

tablecer el sistema fiscal.

Habla usted de cuatro tributos, no sabe distinguir entre lo que es un arancel y un tributo. Bueno, eso es un problema que usted, quizás, cuando profundice otros veinte años más, pueda llegar a distinguirlo; ése es su problema también.

Dicho eso, vamos a intentar analizar lo que usted ha dicho y la cantidad de cosas que ha dicho.

Que el señor Borrell tiene prisa... ¡yo no tengo prisa ninguna!: ¡ninguna! Nosotros como Comunidad Autónoma, creo que he insistido reiteradas veces en ello a lo largo de mi exposición, el único interés que tenemos es buscar el camino para que, precisamente, ese acuerdo del noventa por ciento de este Parlamento, es decir, *... (Ininteligible.)* de la integración comunitaria, sea viable.

El problema de los Cabildos me preocupa como ciudadano; yo soy muy "cabildista", pero estoy convencido de que se resuelve en las instancias ordinarias, porque eso es un problema. Que la Comunidad Autónoma... está usted equivocado. La Comunidad Autónoma no firmó ningún acuerdo con el señor Borrell, el señor Borrell lo firmó con los Cabildos Insulares.

Otra cosa en la que usted parece estar totalmente despistado es cuando dice que como consecuencia del conflicto que se planteó desde la Comunidad Autónoma por la falta de habilidad del Gobierno central en plantear el desreste... Evidentemente, al final tuvieron que reconocerla y dictar la normativa *... (Ininteligible.)*; la Comunidad Autónoma lo que hizo fue exigir que se tomaran las medidas y amenazar, evidentemente, de ser cogerante de los Cabildos en los tribunales, caso en que no se atendieran sus obligaciones, pero no por el procedimiento de "facto", sino por procedimientos de Derecho, que son los que en el mundo civilizado se utilizan. Con ello le quiero a usted indicar que aquí no hay ninguna tenaza, que la decisión que se tomó en esa fecha no fue un fruto de un momento, que era un fruto de un análisis muy moderado y muy temporalizado y, efectivamente, estudiado hasta el último detalle, y otra cosa que usted crea no dejan de ser vanas ilusiones que nacen de un falso análisis.

Dicho esto, y quizás me entienda usted a través de las palabras que yo le estoy expresando, voy a intentar definir...

Dice usted que el modelo fiscal es anacrónico. Es anacrónico porque defendemos, precisamente, lo único que hay de tradicional, es decir, lo que yo he intentado expresar en parte de mi exposición, que es lo que, tradicionalmente, ha admitido siempre el canario, que eran unos tributos que incidían sobre los procesos de comercialización, que iban a las Corporaciones locales, y que, evidentemente —a nadie se nos oculta—, tiene un carácter transitorio en el tiempo, porque permitirán a lo largo de ese periodo conseguir que la industria canaria se adapte al impacto que una mayor apertura tiene, sin duda, hacia el futuro. Y eso sólo se puede conseguir con ese tributo, que todos sabemos que tiene un objetivo temporal; en el momento en que ese periodo transitorio se termine, lo lógico es que se vaya a una unificación. Quise contestarles a ustedes, y me anticipé, evidentemente, a su pregunta en mi exposición, que por qué dos tributos y no uno, y dos, no hay tres ni cuatro. El que usted confunda una tarifa especial del Arbitrio de Entrada, que es una pura protección respecto a un posible "dumping" o competencia desleal, con un tributo, que, además, no tiene, casi, capacidad recaudatoria, indica falta de análisis, falta de profundidad y falta de conocimiento de su verdadera importancia.

Cuando usted habla del IGIC y dice, exactamente —poco dice, porque se ve que no lo ha profundizado—, que es un tributo que incide una vez más, ¡evidentemente!, ése es el tributo del futuro de Canarias.

Habla usted del ITE. Se olvida usted quizás, porque probablemente su análisis fue deprisa, deprisa, que también está debajo nada menos que la compensación que el Estado central tiene que seguir pagando a Bruselas por el IVA no existente en Canarias, y que son más de seis mil millones de pesetas. ¡No!, es que eso... póngalo usted en el más y el menos. ¿Se ha molestado usted, por ejemplo, en hacer simplemente —y usted debe moverse en ese campo— la proyección económétrica de cuánto va a ser ese IVA que tiene que pagar el Estado central por Canarias hacia el futuro, "in aeternis", respecto a la capacidad recaudatoria del ITE? ¿Hemos ganado o hemos perdido? Haga usted los números. Cuando los haga —los haga con fundamento, evidente—, con-

cluya exactamente cómo va.

Luego habla usted de una cosa que ya me deja completamente obnubilado; ¿usted no ha visto que hay una base, que es la del ciento treinta y ocho-uno de la Constitución y el Estatuto diciendo que el hecho insular... y eso es un requisito que hemos exigido? Cuando en la negociación, que fue muy dura, se aceptó el ITE, fue porque simultáneamente por el Gobierno central se aceptó la aplicación del ciento treinta y ocho-uno, que en el texto articulado que hemos presentado significa: La aceptación por el Estado del interés general de (*Ante los comentarios del señor González Viéitez desde su escaño*) —no, no, usted no sabe de lo que está hablando—, el interés general de las infraestructuras canarias, porque si las infraestructuras canarias tienen interés general, necesariamente tienen que estar acogidas a los fondos presupuestarios; y eso va a ser una condición.

Y, sobre todo, se olvida usted de una cosa, lo más paradójico, lo que ya he oído tres veces. Le dije al final que será este Parlamento el que tendrá que informar el texto articulado, cuando venga; se sabrá si hemos negociado o no, porque, precisamente, esto que hoy hemos hecho es una información; no se está comprometiendo el Parlamento de Canarias en esta comparecencia a aceptar el texto articulado. Lo que usted está intentando es confundir, porque desgraciadamente me parece que, como su objetivo, al haber quedado descolgado del acuerdo del veintiuno de diciembre, es intentar establecer todas aquellas dificultades que no permitan proseguir la negociación comunitaria, a usted le gustaría que no se pudiera avanzar en el sistema fiscal, porque sabe que de la negociación del sistema fiscal depende la concesión de las concesiones económicas que la Comunidad, en la negociación a la que está asistiendo y de la que ha habido contactos, ha ofrecido.

De momento, nada más.

(*El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

No; mire usted, la comparecencia esta es por el

ciento sesenta y nueve; salvo...

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño):
...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bueno, bueno. Pues, entonces, tiene usted un minuto para lo de histrión, desde ese punto de vista; pero exclusivamente eso, porque estamos en una comparecencia del ciento sesenta y nueve y, por lo tanto, otra intervención tendría que tener el acuerdo previo de la Mesa y la Junta de Portavoces. Que quede constancia, entonces; solamente un minuto por alusiones.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño):
...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Popular? (Pausa.)
¿Las Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

La verdad que no esperaba yo que a estas horas tuviéramos un debate tan extraordinariamente animado, cosa que, por otra parte, no me extraña, dado el interés de la cuestión que hoy se trata en esta comparecencia.

Desde el punto de vista de las Agrupaciones Independientes de Canarias y desde el propio contenido que se le ha dado a la comparecencia, es decir, modificaciones de los aspectos, puntuales y concretos, fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, creemos que realmente la preocupación que en este momento pueda existir en el seno de la Cámara de que haya prisa, no existe; yo no creo que el Gobierno tenga prisa en la solución de este problema, y que el dato que se contiene en el informe que nos han dado del veinte de abril no implica ningún nivel de compromiso, sino que supongo que se firmó en esa fecha y, además, viene tachado de una manera clara en el texto que hemos manejado.

Yo le puedo garantizar que, por lo menos, en los Cabildos donde nosotros tenemos responsabilidades tampoco existe prisa; se lo puedo decir con absoluta claridad: no existe ninguna prisa. Cosa distinta es que

se intente solucionar el problema del REF de la manera –digamos– más rápida y más eficaz posible, porque llevamos muchísimo tiempo, muchísimo tiempo, que sabemos, con un modelo económico indefinido en nuestra región y que, por tanto, los esfuerzos que se hagan desde el Gobierno para ir consiguiendo resolver cuestiones de tanta trascendencia y de tanta enjundia parecen buenos.

Yo no creo que se vaya a producir una ruptura del REF, en el régimen económico y el régimen fiscal; todo lo contrario, simplemente que se avanza en el esquema fiscal, porque, curiosamente, es el propio Gobierno, que es la otra parte, que es el otro interlocutor, el que en este sentido ha marcado esa pauta, quizás como consecuencia de una lógica dinámica política, como pueda ser el hecho de lo que se dio en llamar la "batalla del descrest"; y quizás por esa razón, y como estaban los temas más avanzados, pues se avanzara en este camino. Y, realmente, la solución es difícil, desde el punto de vista fiscal, y yo creo que el esfuerzo que se ha realizado por parte del Gobierno y del Consejero es notable; es muy difícil caminar entre los dos raíles: uno, que marca nuestras especialidades históricas, y el otro, que viene marcado por las exigencias, que sabemos ya que son mínimas, comunitarias.

Y en ese difícil camino se ha pretendido, y de ahí, quizás, lo algo complicado de la estructura impositiva que se ha planteado, por una parte, que la Comunidad pueda, de acuerdo con lo que son sus precedentes y especialidades históricas –documento POSEIDOM, entre otros–, conseguir que las repercusiones o el principio que informaba nuestro REF de la franquicia de las importaciones sea lo máximo posible; y por otra parte, que también la otra especialidad, que está en su artículo primero, sea compatibilizable con lo que en estos momentos son las exigencias comunitarias; es decir, que no exista la imposición al consumo. Son los dos principios del primer párrafo del artículo primero del REF. Y en ese sentido se pretende, a través de una imposición indirecta, un IVA, que es un sacrificio su aplicación desde el punto de vista de lo que es la carga impositiva para el consumidor canario; como es también un incremento, probablemente, de la carga impositiva la desaparición del descrest y la aparición del rearme a través del arbitrio a la producción y a la importación canaria. Todo ello como consecuencia de un sacrificio que

se ordena en relación a la defensa de lo que son los sectores productivos canarios, que se pretenden luego defender por medio de un esquema claro de exenciones durante quince años.

Comprendo que habrá sistemas más claros, más sencillos, más simples de aplicación global, pero que, entonces, nos desvían hacia la aceptación de lo que es la estructura impositiva indirecta y armonizada de la Comunidad, pero nos separan completamente de lo que son las especialidades canarias.

Y, bueno, yo creo que ésta ha sido una labor realmente complicada y que, además, esa prisa, prisa, de la que usted habla, no es ni siquiera posible formalmente; y en la medida en que se redacten los anteproyectos de ley, que se traigan a esta Cámara, que se analicen y que se estudien, estará muy bien, pero hasta que sobre la base primera... en relación a si... bueno, el plazo de los quince años se da y si se permite que no se aplique la TEC, sino el arbitrio a la importación, tiene que decirlo, que sí, la Comunidad Económica Europea y tiene que venir en la respuesta que nos den. Y nos tendrá que decir la Comunidad lo mismo con relación a quién corresponde el rendimiento de este tributo, porque la TEC, que sería sustitutivo, corresponde a la Comunidad Económica Europea; por tanto, tendrían que decirnos también que sí a esto, por mucho que estuviera elaborado.

Nos tendrán que decir también que sí al arbitrio exterior canario, que es un arbitrio de defensa y que nos lo darán, si nos lo dan, como pretendemos, por un periodo que en este momento es transitorio y tendrán que decirnos que sí.

A la base tercera nos tendrán que decir exactamente lo mismo; es decir, ustedes no aplicarán el IVA, sino aplicarán ese impuesto especial; y es más, de los rendimientos de ese impuesto nosotros no vamos a tocar nada y nos vamos a conformar con que Madrid nos siga pagando los seis mil millones.

Nos tendrán que decir -y no quiero seguir insistiendo-, prácticamente, que sí a todo. Es decir, yo creo que esto es avanzar en un camino difícil, en una negociación importante, en unos temas muy complicados, porque todos sabemos perfectamente que el desa-

rrollo posterior de lo que es toda la estructura impositiva indirecta que aquí se está creando, como son los sujetos pasivos, los hechos imponibles, los hechos exentos, las cuotas de donde se deducen, cómo se hace el sistema para que se evite la cascada, cómo se modifican las dobles imposiciones, qué criterio se sigue en la distribución de los hechos nuevos imponibles y a qué sectores van... quiero decir que todo esto, pues, lleva tiempo: se haga lo que se haga.

Otra cosa distinta es que unas bases y una iniciación quiera el Consejero poder iniciar ya estas negociaciones sabiendo que está informando al Parlamento. Por tanto, yo creo que en ese aspecto se podría tener absoluta tranquilidad. Y es más, yo estoy absolutamente convencido de que en un periodo también corto, cuando lo estime oportuno el Gobierno, me supongo que, concretamente su Consejero de Economía, y en un periodo que supongo más inmediato, muy rápido, tendremos también lo que se llama unos proyectos de bases económicas fundamentales, y que son todo el párrafo segundo, o el punto segundo del artículo primero del REF, que, como usted sabe perfectamente, establece o dice que lo que pretende el Régimen Económico Fiscal actual es el establecimiento de unas medidas económicas y fiscales para conseguir y encaminadas a favorecer el desarrollo económico y social del Archipiélago. Y nosotros estamos convencidos de que esto, bueno, tiene que producirse de manera también inmediata. Y que al final y a la postre, hasta que la solución comunitaria, que afecta tanto a unas medidas como a otras, y éstas ya hemos visto, analizándolas, que afectan prácticamente a todas las bases, no podrá resolverse de una manera legal, desde el punto de vista de un texto aprobado en el Congreso de los Diputados, la solución a nuestro problema del Régimen Económico y Fiscal.

Lo que no podemos hacer es continuar parados, porque, como se sabe perfectamente, sí que sería bueno, si ya el proyecto comunitario puede estar definido en un plazo no muy largo -y creemos que sería bueno que fuera antes de final de año, de acuerdo con los compromisos públicos mantenidos incluso por los representantes del Grupo Interservicios y cómo va el proceso a través de la Comisión-, que a lo largo de este año pudiéramos sacar a Canarias de la indefinición de lo que es su modelo económico, de lo que es su marco y, olvidándonos ya de los problemas o del marco legal

administrativo y fiscal comunitario, poder todos dedicarnos a trabajar en lo que es el bienestar, la producción y las empresas canarias.

Así que yo, en este sentido, creo que no debemos preocuparnos excesivamente, sino ponernos todos a analizar ya detalladamente lo que van siendo, porque todos podemos aportar algo, y esto tiene que ser un tema, en mi opinión, de un amplísimo consenso de todo lo que son aquellos aspectos difíciles, complicados e importantes del contenido del nuevo Régimen Económico y Fiscal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Centro Democrático y Social?

El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intentar ser lo más breve posible, a intentar no repetir argumentos que aquí ya se han expuesto a lo largo de la noche y a centrar mi intervención en cuatro temas muy concretos.

En primer lugar, situarnos. El proceso de renovación del Régimen Económico y Fiscal proviene del "Protocolo número dos"; se firma el Tratado de Adhesión y es necesario renovar nuestro Régimen Económico y Fiscal, nuestra Ley treinta/setenta y dos. Indudablemente, aquello suponía un cambio en el marco económico general del Archipiélago y suponía una necesidad para mantener la financiación de nuestras Corporaciones locales y para mantener un régimen económico adecuado a las singularidades propias del Archipiélago. Pero también es cierto que, después de muchos avatares, que no vienen al caso, el veintiuno de diciembre aprobamos en este Parlamento una resolución que implica una mayor integración en la Comunidad Económica Europea, que tiene como objetivos prioritarios nuestra participación en la política agraria común y en la política pesquera común, y que permite nuestra entrada en la unión aduanera.

¿Qué significa esto? Significa que cambia el marco económico general hacia donde nos dirigimos y que cambia el marco fiscal que pretendemos o que intentamos conseguir en unas especificidades que aquel día en esa resolución aquí aprobamos en nuestras negociaciones, tanto con la Administración central como con la Comunidad Económica Europea. En ese sentido se inician las negociaciones, y las negociaciones dan como resultado un principio de acuerdo de bases que aquí esta noche se ha debatido ampliamente.

Nuestro Grupo Parlamentario -entiende que estas bases, como marco genérico, son correctas; que estas bases cumplen los objetivos de excepcionalidad que preveíamos en la resolución del veintiuno de diciembre y que, además, cumplen otros objetivos, tales como el poder disponer de una fiscalidad propia y diferenciada, tales como poder disponer de una capacidad de autogestión en los ingresos, tales como poder disponer de una fiscalidad moderna, aplicada con criterios homogéneos a lo de los países de la Comunidad Económica Europea y, por lo tanto, de nuestro entorno; que estas bases tienen los mecanismos suficientes para poder proteger la producción interior, y que, además, suponen la utilización de unos mecanismos adecuados para financiar nuestras entidades locales.

Y por último, en referencia a la base sexta, se producen instrumentos adecuados en fondos para facilitar la inversión. En ese sentido nuestro Grupo Parlamentario -insisto- entiende que el marco general de las bases es el adecuado. Otra cuestión son los matices que se puedan sustraer de una lectura atenta de las bases y que, en todo caso, deberán quedar despejados y concretados cuando se presente ante este Parlamento el texto articulado del régimen fiscal o del Régimen Económico y Fiscal.

Hay matices en lo que se refiere al Impuesto General Indirecto. Por ejemplo, que convendría, y que yo creo que en el texto articulado así vendrá fijado, que mantuviéramos el derecho que nos concede la Ley treinta/setenta y dos en el sentido de que fuera la Comunidad la única que tuviera la capacidad de proponer la modificación de los tipos. No queda bien claro esto en la elaboración de las bases, pero nosotros entendemos que así será.

También sería interesante, con respecto a la aplicación del Impuesto General Indirecto, tener en cuenta un periodo transitorio para aquellas mercancías que, estando almacenadas y ya importadas, puedan ser susceptibles, como puedan ser mercancías de todo tipo, materias primas —insisto—, puedan ser susceptibles de la aplicación del IGIC. En definitiva, una serie de matices muy concretos que, sin duda, veremos despejados cuando se nos presente el texto articulado; pero no cabe duda de que esos matices son importantes, y por lo tanto el Gobierno debe de estar muy atento a la elaboración de ese texto e, incluso, por los mecanismos que se consideraran adecuados o a los niveles que se consideraran adecuados, debería de participar en la propia elaboración del texto articulado.

Y como cuestión al margen, aquí, esta noche, se ha hablado del procedimiento que se debió o no se debió emplear para la modificación de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Y se ha dicho, y es cierto que en un principio pareció bueno, el mecanismo de la proposición de ley de este Parlamento a las Cortes Generales; pero lo que no se ha dicho es que ese mecanismo nos dejaba en manos de las Cortes Generales que cualquier enmienda, o cualquier texto enmendado que de allí saliera, no vendría en su globalidad, no podría volver en su globalidad, a esta Cámara, y así esta Cámara poder analizar sobre un texto articulado firme y definitivo cuál es la posición, cuál sería la posición o cuál sería la modificación que de nuestro Régimen Económico y Fiscal se iba a producir. Por lo tanto, estimo que es mucho más procedente el procedimiento retomado en la actualidad que el procedimiento de la proposición no de ley, que, aunque —se pudiera decir desde un punto de vista parlamentario— más bonito, indudablemente podía ser más perjudicial en defensa de los intereses de la región canaria.

No obstante, no nos podemos sustraer de una preocupación que existe en los sectores económicos implicados y, en definitiva, en la sociedad canaria; la sociedad canaria quiere saber cómo va a quedar el régimen económico, la parte económica de este Régimen Económico y Fiscal. Y yo creo que en ese sentido sería bueno que el Gobierno adelantara a este Parlamento, vía comunicación, cuáles son sus propósitos o qué bases estima convenientes a la hora de plantear la negociación, tanto con la Comunidad Económica Europea, allí

donde la Comunidad debe de participar en la concreción de esas bases, como con el Gobierno central, allí donde la Comunidad no debe de participar en la concreción de esas bases. Podíamos hacer aquí un relato extenso de las bases económicas a las que hago referencia, pero, indudablemente, y dada la hora de la noche, sería innecesario.

La que sí que propongo al señor Consejero de Hacienda y al Gobierno en general es que nuestro Grupo Parlamentario cree que sería conveniente una comunicación del Gobierno con referencia clara a esas bases económicas, que despejara ciertas incertidumbres que en estos momentos están planteadas ante la sociedad canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, don Jerónimo Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente. Señorías. Señor Consejero de Hacienda.

Se han planteado, a veces con carácter incidental, algunas cuestiones que para mi Grupo no tienen tal carácter: una ha sido la obsesión del "deprisa, deprisa"; otra ha sido la propuesta que acaba de formular el representante del Centro Democrático y Social.

Ni deprisa, deprisa ni despacio, despacio, señor Consejero; ni tampoco busquemos comunicaciones que dilaten el proceso de definición de este Parlamento en torno a la reforma, al menos, de la parte fiscal. Si exclusivamente la propuesta del portavoz del CDS hace referencia a una comunicación sobre los aspectos económicos, para que esta Cámara se pronuncie y lo tenga en cuenta el Gobierno a la hora de negociarlo... otra ley, una vez que se cierre el proceso de negociación con la Comunidad Europea, no tendríamos dificultad, no tendríamos ninguna objeción que hacer; pero si, por el contrario, se trata de dilatar la remisión del texto articulado por parte del Gobierno de la nación, y no como le ha escrito su asesor, que ha dicho, aquí, las Cortes Generales, sino que es el Gobierno el que nos tiene que remitir el texto articulado, pues, si es así —repito—, retrá-

sar, bajo ningún concepto; definir posición para los aspectos económicos que quedan para pronunciamiento posterior, ¡de acuerdo!

El Grupo Socialista, en esta materia, al igual que en la Comunidad Europea, está actuando con una lealtad a prueba de bomba. No nos encontramos esa misma lealtad, o por lo menos esa misma reflexibilidad, por lo menos esta mañana cuando se ha aprobado aquí una Ley del Consejo Económico, porque lo social ya quedó en el camino, que será una Ley inútil, y sobre la cual hablar de consenso es engañarnos; es una ley, por consiguiente, que no va a servir para nada: ¡una ley inútil! En cambio, en esta materia, como la de la Comunidad Europea y otras, como son las cuestiones económicas pendientes para el futuro, nosotros vamos a ser coherentes, apoyando, como dijimos en otra ocasión, al Gobierno aquí y también allá.

Y en ese sentido, únicamente habría que objetar que a lo mejor no hubiese costado mucho que los Diputados de esta Cámara tuvieran las bases, porque estamos siempre hablando sobre la información de los medios de comunicación. Y, ¡claro!, sobre lo que los medios de comunicación han dicho... gracias a ellos también alguna de nuestras preocupaciones, que manifestamos como partido al conocer la primera reacción de las bases, también parece que se han solventado; pero, no obstante, voy a hablar de las preocupaciones. Hablo sólo de dos preocupaciones, por cuanto que sobre el resto estamos conformes con lo que se ha leído en los medios de comunicación; y las preocupaciones son dos: una afecta a la base primera y la otra, a la base quinta.

En relación con la base primera, dijimos en su momento que nos preocupaba que pudiera producirse una acumulación, una cascada, un efecto cascada, al aplicarse sobre determinados productos una serie de impuestos, no sólo la TEC, sino el Arbitrio sobre la Producción y la Entrada y, finalmente, el IGIC –el Impuesto General Indirecto Canario–. Posteriormente, gracias a los medios de comunicación, pues parece que esa preocupación ha quedado eliminada, aunque todavía convendría decir que la mejor garantía para evitar ese efecto pernicioso sería decir, claramente, que los productos y servicios que se gravan con ese arbitrio nuevo, que sustituye al Arbitrio de Entrada, no serán objeto de imposición del IGIC; no tal como hemos leído, que es el

revés: a aquellos que se les aplica el IGIC, no se les aplica el arbitrio, sino que aquellos a los que se les aplica el arbitrio de Entrada y de Producción no se les aplica el Impuesto General Indirecto Canario.

Segunda cuestión, que afecta a la base quinta: es el régimen transitorio y el nuevo régimen de desgravación que sustituye al Fondo de Previsión de Inversiones.

Respecto al régimen transitorio, queremos que quede bien claro que esa movilización de recursos que están hoy retenidos o paralizados se materialice en Canarias. He oído a algún organismo canario, económico, que se pronuncia por que... más o menos viene a decir: es que no hay donde invertirlos en Canarias; ¡es tanto doscientos mil millones de pesetas!, y entonces que nos abran la posibilidad también de colocarlos fuera. Eso bajo ningún concepto. Estemos alerta, porque el Fondo de Previsión para Inversiones, el régimen transitorio... Es decir, queremos que sea un incentivo real de la economía que está decayendo en el Archipiélago y que no vayan luego a parar a otro sitio; como de hecho está ocurriendo en la actualidad mediante la materialización en obligaciones, o en títulos de deuda, valores públicos que están invirtiéndose o dando oxígeno a empresas en la Península.

El otro aspecto, también, que nos preocupa es que esa flexibilidad para el régimen transitorio vaya acompañada con la incorporación de posible materialización de esos recursos en cualquier actividad o sector; no haya limitaciones de ningún tipo y que de esa manera haya verdaderas posibilidades de inversión y de materialización en el Archipiélago.

La otra cuestión se refiere a la nueva estructura que se le dé a esa medida de incentivación a la inversión. Se refiere a que la nueva deducción, o el porcentaje de deducción de la cuota en el impuesto de sociedades debe mantener la ventaja comparativa del ochenta por ciento que tenía Canarias con el resto del Estado cuando funcionaban Fondos de Previsión para Inversiones en ambos territorios; y que, además, el límite de deducción de la cuota líquida quede también limitado en los porcentajes que permitan que sea afectivo eso, con el fin de que las empresas canarias y los que están fuera vean motivos, no sólo a través de los incentivos de la Ley de Incentivos Regionales, para invertir en Canarias,

sino que también encuentren motivos para venir aquí a invertirlo, aquí. Si no es así, si nos quedamos con porcentajes inferiores, poco interés va a haber, que capital de la Península o del resto de España venga a invertirse en Canarias por las dificultades objetivas que tenemos en cuanto a materias primas, territorio escaso y mercado también limitado, aparte del coste de la insularidad o la lejanía del Archipiélago.

En cuanto a los aspectos económicos, a nosotros no nos preocupa que la negociación en torno a las bases, entre el Gobierno canario –entre la Consejería– y la Administración central, se hayan polarizado en los aspectos fiscales. Comprendemos que, efectivamente, no se puede estar ahora amarrando una serie de aspectos estrictamente económicos sin que tengamos el marco definitivo de nuestra posición, de nuestro estatuto especial dentro de la Comunidad Europea. Una vez contando con ese estatuto especial dentro de la Comunidad Europea, Canarias podrá plantearse una tercera negociación relativa al aspecto económico del REF, que hasta ahora va a ser RF y que luego, efectivamente, será nuevo REF. Porque, efectivamente, nosotros no queremos olvidar ni los temas que están en la ley vigente, relacionados con el transporte y con otras actividades, ni tampoco olvidar la Constitución y el principio del coste de la insularidad, que está requiriendo una definición y una concreción y una cuantificación de una vez para siempre, para evitarnos pasarnos la vida hablando y lamentándonos de si el coste de la insularidad o si nos están dando más de lo que nos corresponde a través de subvenciones a potabilizadoras, a través de subvención al transporte, a través de una serie de medidas o canales por los cuales está aflujiendo dinero de los Presupuestos del Estado hacia Canarias y que no está yendo a ninguna otra zona del territorio nacional.

En consecuencia, y en relación con ciertas informaciones que hemos leído –de nuevo las informaciones– de algún miembro del Gobierno acerca de los aspectos económicos, nos parece un poco ingenuo e innecesario estar aplazando el cierre de la firma de estas bases que den paso al texto articulado; estarlo aplazando en busca de que en el preámbulo o en la exposición de motivos de esa ley se contenga una especie de compromiso de declaración de principios relacionado con los aspectos económicos. Entendemos que una exposición de motivos de una ley poco sirve, nada más que a efectos

de interpretación, pero no resuelve el problema.

Por consiguiente, en ese sentido nada de "despacio, despacio", porque desde hace un mes no hemos avanzado un punto; en la negociación establecida por el Gobierno de Canarias con la Administración central estamos exactamente igual que hace un mes, y este mes, pues, no tiene explicación alguna, desde el punto de vista del Grupo Socialista. Y en este sentido compartimos la preocupación de los Cabildos y de las Corporaciones locales, al ver que va transcurriendo el año, que se va acercando el uno de enero del noventa y uno, donde, efectivamente, no hay compromiso, y no confío yo en que ningún tribunal vaya a dilucidar la pugna de a ver quién le da el dinero a los Cabildos; probablemente sea la Comunidad Autónoma la que tenga que asumir la responsabilidad, si está en nuestras manos acelerar y resolver el problema dentro del presente año.

Por consiguiente, apoyo a las bases con esas precauciones manifestadas; que no se duerma la Consejería al concretar el texto articulado, y que el texto articulado lo podamos tener aquí en el próximo Pleno del mes de mayo, con el fin –repito– de dar satisfacción y de eliminar las inquietudes de las Corporaciones locales.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

Quisiera agradecer a los portavoces que han hablado su tono constructivo y su análisis, yo diría, técnico-jurídico de la problemática planteaba y de las soluciones que se van buscando.

Quisiera agradecer al señor Ucelay el esfuerzo que ha visto en la negociación, la expresión que ha hecho a esta Cámara de las dificultades, y comprendo también la cierta –diría– intranquilidad que existe y puede existir en el sector empresarial y en la sociedad canaria sobre la definición de los temas económicos.

En ese sentido, me parece muy positiva la intervención que ha hecho el señor Bonis, y como realmente solicitaba, concretamente, de parte del Gobierno una determinada posición, puedo afirmar que, en consulta con el Presidente, el Gobierno se compromete, en una sesión relativamente pronta, cuando se pueda, enviar una comunicación para la discusión de los temas económicos; es decir, para que pueda servir de base y precisión de cuál es la posición que esta Cámara toma respecto a los temas económicos, una vez bien sentado –y se lo he dicho antes, y quizás no lo dije con la suficiente celeridad– el que a partir del veintiuno de diciembre el modelo por el que hemos optado ha cambiado y, por tanto, las condiciones económicas también lo van a cambiar. Eso no quiere decir, evidentemente, que esa comunicación y ese acuerdo del Parlamento pueda llegar a su absoluta definición; pero creo que es importante, de cara a la negociación futura, el que el Gobierno... –que por su propia responsabilidad tiene la necesidad de proseguir este proceso de negociación que en esta Cámara hoy se le ha dicho, es decir, el desarrollo, no solamente articulado del texto de la partida fiscal, sino los procesos de negociación paralelos, aunque no tienen por qué coincidir y culminar en el mismo periodo, el de los procesos económicos–, el que esta Cámara se defina sobre cuáles son las demandas, cuáles son los propósitos o cuáles son los criterios u objetivos fundamentales a conseguir en el marco de esa negociación comunitaria, que, como el propio portavoz del Partido Socialista ha clarificado, enmarcan decididamente cuál va a ser nuestro modelo definitivo.

Quisiera tranquilizar, sin embargo, al portavoz del Partido Socialista –al que agradezco su tono de colaboración– con que esto no va a significar, en absoluto, el que la presentación a esta Cámara de una comunicación sobre el tema económico tenga por qué retrasar el avance en los temas fiscales. Realmente, las Corporaciones locales todas ya han acordado la firma de esas bases de carácter fiscal y también el Gobierno de Canarias actuará en esa línea.

Cuando se ha planteado que ha habido un retraso de equis días, el Gobierno entendía que era su obligación, antes de proceder a formalizar esas bases, el que este Parlamento tuviera su conocimiento. Lamento que el conocimiento parece que sólo ha llegado a través de

la vía de los medios de comunicación. No ha sido, evidentemente, la Consejería de Hacienda la que ha pasado a los medios de comunicación esas bases, ni siquiera esos textos en borrador, contradictorios. Comprendo que, efectivamente, ha sido un fallo, y lo lamento, que hemos estado hablando de unas bases que yo daba por conocidas y que en el fondo han estado, parece, flotando en el aire, con unos textos no bien definidos. Es mi culpa, lo reconozco, y lo lamento. Pero era una cosa tan sabida que casi la dimos por presentada. Ha sido un fallo, y lo tengo que reconocer.

Dicho esto, quisiera decir que he aceptado el compromiso, en nombre del Gobierno, de la presentación de esa comunicación para debate en esta Cámara en un Pleno ordinario o especial –no es el caso–, donde esta Cámara pueda definir cuáles son los criterios –por supuesto, en el marco hipotético del acuerdo del veintiuno de diciembre–, cuáles serían las demandas que en el proceso de negociación debe el Gobierno tener en consideración, puesto que nuestro modelo... (*Ininteligible*) comunicado; que seguiremos avanzando en esa demanda, que también se nos ha hecho hoy en día, de hacer un seguimiento en la redacción de los textos articulados para que, cuando esta Cámara reciba ese texto, no sea un producto que se ha hecho sin conocimiento o sin contacto desde el Gobierno de Canarias, sino que ha tenido su seguimiento.

No quisiera hacer una corrección, pero el señor Saavedra se ha referido a que mi asesor me ha dicho que lo iba a enviar las Cortes Generales. En este caso, las palabras son del señor Borrell. Es decir, en el sistema y esquema que, al parecer, se plantea el Ministerio de Hacienda el procedimiento consiste en que el texto articulado se envía a las Cortes Generales y que, simultáneamente, antes de su debate en las Cortes Generales, son las Cortes Generales las que lo remiten a este Parlamento. Agradezco mucho la sugerencia del señor Borrell, porque insisto en que ésa es la posición del Ministerio de Hacienda, y habíamos entendido que era la correcta; si así no lo es, la estudiaremos para ver cuál es la que realmente debe ser. Evidentemente, parece lógico que lo que este Parlamento conozca sea ya un proyecto de ley y no un borrador de proyecto de ley; no sé si eso implica que debe salir simultáneamente hacia el Parlamento de Canarias y a las Cortes Generales o que, enviado a las Cortes Generales, sean las Cortes Generales

las que lo envíen a este Parlamento. Pero yo creo... y en eso el señor Bonis expuso algo con absoluta claridad, por qué no se optó por la presentación en el Parlamento a través de proposición de ley; es que de esa forma este Parlamento perdía el control de la evolución posterior del proceso legislativo y podía encontrarse con la sorpresa de que había presentado algo muy diferente de lo que se iba a aprobar. Entendemos que el proyecto de ley, que evidentemente está sometido a las variaciones y a las modificaciones posteriores, es lo que este Parlamento debe en realidad informar, conforme al artículo cuarenta y cinco.

En principio, nada más. Agradecer el tono de las intervenciones e intentaremos que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido hoy, que estemos hablando de unas bases que, al parecer, no estaban en manos de los parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado la comparecencia del punto tercero del Orden del Día.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SUSTITUCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, POR AUSENCIA, CON MOTIVO DE SU VIAJE A BRUSELAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto.

Pregunta: Del señor Diputado don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre sustitución del señor Presidente del Gobierno, por ausencia, con motivo de su viaje a Bruselas.

Tiene la palabra don Juan Alberto Martín Martín.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

El texto de la pregunta es el siguiente: ¿Cómo y quién ha sustituido al Presidente del Gobierno durante

los días en que se encontraba en el exterior como consecuencia de su reciente viaje a Bruselas?

Evidentemente, la pregunta está formulada el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cuillen) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Quiero expresar, en primer lugar, y con carácter general, y en clara oposición a las inadecuadas manifestaciones que el señor Diputado formula en los antecedentes de la pregunta, cosa que yo lamento profundamente, que el Gobierno que presido, no sólo ha cumplido siempre con la normativa existente en los supuestos de sustituciones, sino que ha agotado al máximo, y publicando los correspondientes decretos, las correspondientes formalidades.

El Gobierno había contraído desde principios de febrero de mil novecientos noventa –de este año– el compromiso de colaborar en un viaje de promoción a USA –a Estados Unidos– con la Confederación de Empresarios, al que asistirían el Vicepresidente y el Consejero de Industria y Energía; y dentro de este compromiso estaba la organización de un encuentro a las doce horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa en el "Spanish Institute" de Nueva York, y al que habían sido invitados, anunciando la presencia del Vicepresidente, aparte del cónsul general y representación española más destacada en aquella ciudad, empresarios americanos interesados en conocer el marco jurídico de nuestra actividad comercial y las posibilidades de inversión en el Archipiélago canario.

Se trataba, por lo tanto, de un día previamente señalado, y ya sabemos cómo se opera fuera de nuestro país, en que se reduce a extremos realmente importantes, que la hacen prácticamente inexistente, cualquier tipo de improvisación. Y por lo tanto, con antelación de varias semanas, existía el compromiso de que a las doce horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa tendría lugar la reunión correspondiente –muy amplia, por cierto– en Nueva York.

Sin embargo, programado ya este acto reseñado y con una anterioridad prácticamente de horas, el señor Delors, Presidente de la Comisión Europea, me remitió la comunicación correspondiente diciendo que me recibiría en la tarde del veintidós de marzo, entrevista a la que, por supuesto, y por su interés, no podía dejar de asistir.

Se estudió en ese momento la posibilidad de suspender la asistencia del Vicepresidente al encuentro de Nueva York que tendría lugar el día veintitrés, pero los organizadores aconsejaron que el acto no debía suspenderse por haberse cursado ya las invitaciones y estar en marcha su planificación, encontrándose ya en Nueva York la representación de los empresarios, formalizadas las invitaciones correspondientes, etcétera, etcétera; y se consideraba que no era procedente y podía resultar inconveniente que la persona que invitaba y organizaba el acto formalmente, el Vicepresidente, no asistiera. Por ello, dada la imposibilidad de suspender ninguno de los viajes y planificándose ambos de forma que la ausencia conjunta fuera de horas, sin alcanzar un día completo, se decidió que iniciado el viaje del Presidente –iniciado mi viaje–, el día veintidós, me sustituyera el Vicepresidente que, luego, horas después, emprendió viaje a Nueva York; y fue sustituido en sus funciones, y hasta mi regreso, y en escasas horas, por don Augusto Menvielle, Consejero de Política Territorial, en el que además concurrían los requisitos estatutarios –al ser Diputado y miembro del Gobierno– para tal sustitución.

Consideramos que no hubo vacío en el ejercicio del poder ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a los principios informantes de nuestro sistema constitucional y estatutario.

Y, por supuesto, finalizadas las entrevistas de Bruselas, inmediatamente el Presidente retornó a primerísima hora del sábado al Archipiélago canario, con lo cual, incluso en un sábado y en un domingo, en los cuales, pues, no es previsible, pues, una actividad importante o notoria del Ejecutivo, pues, se encontró en el Archipiélago canario, precisamente para que no existiera ni siquiera la menor hipótesis de ese vacío que, de ninguna manera, existió en la Comunidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Diputado.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): En todo absolutamente distendido, pero al mismo tiempo serio, le tengo que decir al señor Presidente que sus argumentos la verdad es que son de una endeblez supina; son de una endeblez supina, porque trata, de alguna forma, de cubrir una ilegalidad manifiesta. No quisiera hablar aquí de responsabilidad, pero sí de unos ciertos síntomas de despreocupación y de una falta de respeto a las instituciones y también de una falta de respeto al pueblo canario. Porque yo creo que el pueblo canario, por muy importantes que sean las personas que estén en Nueva York, se merece un respeto y un cumplimiento de lo que dice el Estatuto. O sea, un Consejero, de acuerdo con el Estatuto y de acuerdo con la Ley de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, no puede hacer las funciones de Presidente; solamente las puede hacer, esas funciones, el señor Vicepresidente, aunque sea Diputado.

Por tanto, a mí me parece que era más fácil y más razonable que el señor Vicepresidente en ese viaje –que yo no dudo que fuese muy importante– fuese sustituido, a lo mejor, por otro miembro del Gobierno y el señor Vicepresidente estuviese aquí, porque entiendo también que la visita a Bruselas era muy importante por parte del Presidente de la Comunidad Autónoma, y no hacer lo que se hizo.

Y otras veces, pues, se pasan por el lado contrario, lo cual yo creo que es mejor, y es que algunas veces leemos algún decreto, la semana pasada –si mal no recuerdo– o hace unos días, un decreto donde se delega las funciones del Presidente en el Vicepresidente, y al mismo tiempo leemos en la prensa que usted estaba recibiendo como Presidente en su despacho, pues, visitas, etcétera, etcétera. En fin, a veces es mejor esto último que no lo otro.

En cualquier caso, señor Presidente, espero que en el futuro no vuelva a ocurrir, porque a veces es comprensible –y yo lo viví en su momento– que, en fin, en cuestión de horas, pues, bueno, a veces no se pueden ajustar las cosas. Pero fueron bastantes horas y fue más de un día.

Por lo tanto, no es bueno desde el punto de vista formal, pero tampoco es bueno... Si hubiese ocurrido aquí cualquier cosa, ¿quién estaba al frente del Gobierno de Canarias?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cuillen) (*Desde su escaño*): Bueno, el tono es distendido, pues, por varias razones, entre otras cosas, porque quien en este momento se encuentra en el uso de la palabra no quiere profundizar excesivamente en las descalificaciones improcedentes que se formulan en una pregunta en la cual, señor Diputado, se habla de que estamos alcanzando, imputándolo a la Presidencia del Gobierno, cotas de degradación en el respeto a las instituciones realmente alarmantes, etcétera, etcétera. Creo que se está magnificando excesivamente; creo que no es el término adecuado ni el calificativo que se debe utilizar.

Y sí quiero decir que es muy discutible que un Consejero no pueda sustituir al Presidente. El Estatuto no impone exclusivamente la necesidad de la sustitución del Presidente por el Vicepresidente; lo que dice es que el Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, de enfermedad, etcétera, etcétera, etcétera. Eso es una previsión estatutaria que de ninguna manera impide el que en un momento determinado, para evitar un perjuicio concreto también, un Consejero pueda sustituir coyunturalmente al Presidente. Eso es evidente. Usted opina que no, por allí detrás opinan que no; ¡pues yo opino que sí! Y en cualquier caso, pues, creo que no tendremos que acudir a un arbitraje para discernirlo, pero en interpretación jurídica todo es perfectamente opinable. Yo comprendo que algunas personas que no son juristas les cuesta más trabajo y sobre todo acertar, ¡y sobre todo acertar! pero, en fin, esto es así y lo contrario pondría de manifiesto la imposibilidad de que cualquier miembro del Gobierno pudiese verificar una sustitución en el caso de que, estando sustituyendo el Vicepresidente, el Vicepresidente, a su vez, contrajera cualquier enfermedad que le imposibilitara realizar las funciones de sustitución del Presidente. Sería una interpretación que llevaría al absurdo más absoluto.

Pero es que yo quiero decir también lo siguiente, y esto lo tenemos que reconocer con toda suavidad: si comparamos las actuaciones de mi Gobierno, y concretamente de la Presidencia, en los casos de ausencia, con las del Gobierno de la Legislatura anterior, resulta que por decreto doscientos ochenta y dos, del ochenta y tres, de trece de junio, se nombró Vicepresidente y Consejero de Administración Territorial y Desarrollo Autonómico precisamente al preguntante, y desde esa fecha hasta la toma de posesión de un posterior Gobierno, en agosto del ochenta y siete, en los libros de decretos del Presidente del Gobierno de Canarias sólo constan dos decretos, en virtud de los cuales se ordenaba, sin concretar duración, la sustitución del Presidente por el Vicepresidente del Gobierno durante su ausencia de Canarias.

Creo que se puede destacar, pese a las notorias ausencias del entonces Presidente, siempre muy justificadas, la total inexistencia de decretos por los que se establecía su sustitución y, teniendo en cuenta que los dos que se aprobaron, aparte de incompletos, que, por no concretar la duración de la ausencia, ni siquiera se publicaron. Esto lo digo yo, pues, con la misma suavidad, en el mismo tono distendido, amistosamente, pero con el rigor propio de la notoriedad que se produce cuando en este caso no cabe duda de que existieron casos, según dicen una serie de personas, de ausencias que, en alguna ocasión, se duplicaron, que es difícil, constatar. Yo no digo que se llevaran con secretismo las ausencias del señor Presidente, pero, por lo menos, se llevaron sin publicidad; es decir, llevarlo sin publicidad, llevarlo sin secretismo, pues entonces, a lo mejor, hay que interpretar que se llevaron con secretismo. Pero, en cualquier caso, incluso hay quien dice que se produjeron importantes problemas protocolarios por no poder acreditar en algún caso el Vicepresidente su situación de sustituto del Presidente del Gobierno de Canarias cuando este se encontraba ausente.

Esto lo dicen las malas lenguas; ¡el mundo está lleno de malas lenguas! Pero, en cualquier caso, pues, esto es lo que hay y esto es lo que yo puedo contestar.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

18 de abril de 1990

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Nº 48

Ha terminado la pregunta y con ella el Orden del Día.

Se levanta la Sesión.

(Se levanta la Sesión a las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos).
